



***Las víctimas cuentan***  
Informe 9 de abril

#NoMeOlvides



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# INFORME DE AVANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

2017

## 1. TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	7
2. DIAGNÓSTICO.....	11
3. BALANCE PROGRAMÁTICO.....	26
3.1. Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.....	30
3.2. Reparación Integral.....	36
3.3. Asistencia y Atención.....	36
3.4. Memoria, Paz y Reconciliación. ....	68
3.5. Transversales.....	68
4. ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	78
4.1. Articulación Institucional.....	78
4.1.1. Comité Distrital de Justicia Transicional	80
4.1.2. Comités Locales de Justicia Transicional	84
4.1.3. Nación – Territorio	86
4.2. Fortalecimiento Institucional.....	88
4.2.1. Escenarios sectoriales y poblacionales	88
4.2.2. Sistemas de Información	90
4.2.3. Participación	92
4.2.4. Seguimiento	95
4.2.6. Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado	100

## 2. ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos generales de la población víctima en Bogotá comparados con el nivel nacional .....	12
Tabla 2. Población víctima residente en Bogotá, por pertenencia étnica y sexo .....	17
Tabla 3. Población de víctimas residentes en Bogotá con alguna discapacidad, por sexo y ciclo vital .....	19
Tabla 4. Localidad de residencia de las personas víctimas del conflicto armado caracterizadas en el SIVIC e incluidas en el RUV y tasa por 1.000 habitantes .....	20
Tabla 5. Declaraciones de víctimas hechas en Bogotá, por sexo y hechos victimizantes.....	23
Tabla 6. Plan de Acción Distrital desagregado por componente, avance físico y ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017).....	27
Tabla 7. Plan de Acción Distrital desagregado por entidad, avance físico y ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017).....	28
Tabla 8. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente de prevención, protección y garantías de no repetición por entidad. ....	31
Tabla 9. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente de prevención, protección y garantías de no repetición por entidad, proyecto y meta. ....	31
Tabla 10. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente de reparación integral por entidad. ....	37
Tabla 11. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente de reparación integral por entidad, proyecto y meta.....	38
Tabla 12. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente de asistencia y atención por entidad. ....	49
Tabla 13. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente de asistencia y atención por entidad, proyecto y meta. ....	50
Tabla 14. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente de memoria, paz y reconciliación por entidad.....	68
Tabla 15. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente de memoria, paz y reconciliación por entidad, proyecto y meta. ....	69

Tabla 16. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente transversal por entidad..... 74

Tabla 17. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente transversal por entidad, proyecto y meta. .... 75

Tabla 18. Agenda del Comité Distrital de Justicia Transicional desarrollada durante la vigencia 2017 ..... 80

Tabla 19. Agenda del Comité Distrital de Justicia Transicional proyectada para la vigencia 2018... 83

### 3. ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Sexo y rango de edad de las víctimas residentes en Bogotá .....	13
Gráfico 2. Pirámide poblacional: (Panel A) víctimas residentes en Bogotá, (Panel B) total habitantes Bogotá .....	14
Gráfico 3. Número de hechos victimizantes sufridos por la población víctima residente en Bogotá .....	22
Gráfico 4. Dinámica presupuestal PAD – 2017.....	28
Gráfico 5. Ejecución física y presupuestal PAD – 2017 .....	28
Gráfico 6. Generación de valor y principio gerenciales del sistema de seguimiento a la implementación de la política pública de víctimas en Bogotá.....	98
Gráfico 7. Elementos de trabajo para la innovación .....	102
Gráfico 8. Nuestro trabajo.....	104



# ***Introducción***





## 1. INTRODUCCIÓN

Según lo definido por el Acuerdo 491 de 2012<sup>1</sup> emitido por el Concejo de Bogotá D. C., y el Decreto 531 de 2015<sup>2</sup> promulgado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., el Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado tiene como una de sus principales funciones presentar anualmente un informe de gestión, seguimiento e implementación de las acciones, proyectos y programas de la política pública de víctimas en el Distrito. De igual forma, en el marco reglamentario referido se dispone que “en concordancia con lo establecido en el artículo 142 de la Ley 1448 de 2011, el Concejo de Bogotá celebrará una sesión plenaria el 9 de abril de cada año, para que la Administración presente el informe de avance de la política y escuchar a las víctimas del conflicto establecidas en la ciudad” (Acuerdo 491 de 2012, Artículo 4). En cumplimiento de lo expuesto, se presenta ante el honorable Concejo de la ciudad el presente informe sobre el desarrollo de la política pública de víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad para la vigencia 2017.

Tanto el SDARIV como la ACDVPR han venido evolucionando en el cumplimiento de los requerimientos y exigencias normativas establecidos en la Ley 1448 de 2011, en los decretos reglamentarios y la jurisprudencia existente en la materia. Para tal fin y bajo el entendido que Bogotá es la ciudad que presenta el mayor número de población desplazada en el país y la segunda con mayor número de víctimas de conflicto armado, se ha venido trabajando y articulando la oferta distrital de manera tal que se pueda dar respuesta a las necesidades de la población víctima, la cual, por concepto de la Corte Constitucional es sujeto de especial protección y requiere una oferta especial con un presupuesto destinado específicamente al cumplimiento de lo estipulado por la política.

Desde el año 2017 Bogotá viene trabajando en un modelo de intervención que se construye desde los fundamentos normativos de la política, que además entiende las dinámicas de ciudad, la capacidad de respuesta de las entidades del Distrito frente a la situación de las víctimas que residen en Bogotá y la importancia de la corresponsabilidad y las competencias por nivel de gobierno en lo que frente a este tema se establece desde la norma y la jurisprudencia. Este modelo se levanta con una lógica temporal y clasifica las distintas intervenciones no de manera sectorial sino en respuesta a las diferentes etapas de la política pública.

---

<sup>1</sup> "Por medio del cual se modifica el acuerdo 370 de 2009, se crea el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra en Bogotá, D.C., se adicionan lineamientos a la política pública y se dictan otras disposiciones".

<sup>2</sup> "Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 del Acuerdo 491 de 2012, en lo que corresponde a la creación y funcionamiento del Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado".

La siguiente imagen ilustra el modelo de intervención propuesto, el cual además sirvió como base para la construcción del Plan de Acción Distrital aprobado por el Comité de Justicia Transicional para la vigencia 2018.

**Imagen 1. Modelo de intervención de la política pública en el Distrito Capital**



Fuente: elaboración propia, Alta Consejería para las Víctimas (2017).

A seis años de implementación de la Política Pública para la atención y la reparación integral a las víctimas *“Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”* el Distrito presenta avances importantes en la consolidación del proceso de entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata; en el diseño y puesta en marcha del *Sistema Distrital para la Atención a las Víctimas*; la ciudad también cuenta con un montaje institucional propio y particular a las otras ciudades, para la garantía del derecho a la participación de las víctimas.

Es importante señalar que la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación es en el Distrito Capital la instancia encargada de coordinar los procesos de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de víctimas, paz y reconciliación. Para lograrlo, a través del proyecto de inversión 1156 *Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación*, incorpora metas dirigidas al reconocimiento y dignificación de las víctimas que residen en la ciudad contribuyendo en la materialización de sus derechos. En este marco, la Alta Consejería ejerce dos roles de intervención, un rol coordinador y un rol ejecutor.

En cumplimiento de su rol como entidad que coordina la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, la Alta Consejería articula el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV), que está integrado por las entidades distritales y nacionales competentes en la materia. Para ello, ejerce la secretaría técnica del Comité Distrital de Justicia Transicional (CDJT), máxima instancia de toma de decisiones, realiza Subcomités Temáticos y otros espacios de articulación de dicha política. Estos espacios contribuyen a la construcción de los distintos documentos requeridos por la política pública así como a la formulación, socialización y seguimiento de los distintos documentos de política pública, los cuales a su vez



cuentan con una estrategia de promoción a la participación efectiva de los representantes de las víctimas en la ciudad, que han sido elegidos para hacer parte de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, Mesas Locales y Mesas Autónomas (Mujer y Género, Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueras e Indígenas).

Además de cumplir con lo establecido en el referido Acuerdo 491 de 2012 en torno a la presentación de “un informe de gestión, seguimiento e implementación de las acciones, proyectos y programas de la política pública de víctimas en el Distrito”, el documento que se pone a disposición del honorable Concejo de Bogotá, presenta también retos, apuestas e innovaciones que se han venido liderando desde la Administración Distrital con el ánimo de mejorar tanto los resultados como el modelo de funcionamiento del SDARIV. Adicionalmente, bajo el entendido del Plan de Acción Distrital como un documento dinámico y en constante evolución, los datos arrojados en el seguimiento al mismo muestran el esfuerzo de las entidades distritales por aumentar su oferta para la población víctima residente en la ciudad y para quienes llegan al territorio aduciendo como causa de su llegada el desplazamiento generado por hechos de conflicto armado.

Este informe consta de cuatro secciones. En un primer momento, se efectúa un diagnóstico sobre las principales características poblacionales de las víctimas del conflicto armado que residen en Bogotá, con el objetivo de presentar el panorama concreto en términos de magnitud de las víctimas que habitan en la ciudad. Posteriormente, se expone el balance programático de la implementación de las acciones realizadas con los recursos aprobados en la sesión del Comité Distrital de Justicia Transicional -CDJT- del 29 de diciembre de 2016, contenidos en el Plan de Acción Distrital -PAD 2017-. Dicho balance se estructuró a partir de los componentes de la política pública, a saber: prevención, protección y garantías de no repetición, reparación integral, asistencia y atención, finalizando con el componente de memoria, paz y reconciliación. La tercera parte, hace referencia a la articulación y fortalecimiento institucional. Al final, se presentan las conclusiones. Como anexo se entregan las matrices de seguimiento sectoriales en donde se condensa la información por meta y nivel de cumplimiento físico y presupuestal para cada una de las entidades del SDARIV.



# ***Diagnóstico***



## 2. DIAGNÓSTICO

En este diagnóstico se presentan las principales características poblacionales de las víctimas del conflicto armado que residen en Bogotá. En primer lugar, se hace una descripción de la magnitud del fenómeno a partir de la comparación de la cantidad de víctimas que residen en Bogotá respecto al total nacional. En segundo lugar, se realiza una descripción de las características demográficas de la población, incluyendo la distribución por sexo, ciclo de vida, pertenencia étnica, discapacidad y distribución territorial. En tercer lugar, se propone una descripción de los hechos victimizantes que han sido declarados por las víctimas que residen en Bogotá.

Los datos de las tres primeras secciones tienen como fuente el procesamiento de las bases abiertas de la Red Nacional de Información (RNI), con los datos del Registro Único de Víctimas (RUV), con corte a 1 de enero de 2018. La sección de enfoque territorial en que se presentan las víctimas por localidad de ubicación tiene como fuente el Sistema de Información de Víctimas de Bogotá (SIVIC), con corte a 1 de febrero de 2018.

### **Víctimas residentes en Bogotá**

Bogotá es la primera ciudad del país en número histórico de declaraciones de víctimas, al haber recibido declaraciones a 722.743 víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas<sup>3</sup> (acumulado histórico, con corte a 1 de enero de 2018, RNI-RUV, ver Tabla 1). Esto implica que la mayoría de las víctimas del país, es decir el 8,4% del total, han declarado en Bogotá (RNI-RUV, a 1 de enero de 2018). Así mismo, el Distrito Capital es la primera ciudad del país en recepción histórica de población desplazada, al haber recibido más de medio millón de víctimas de desplazamiento forzado: históricamente 571.207 personas víctimas de desplazamiento han sido recibidas en Bogotá, lo que corresponde al 7,8% de las víctimas de desplazamiento del país<sup>4</sup> (RNI-RUV, a 1 de enero de 2018).

---

<sup>3</sup> Esta cifra da cuenta únicamente de las personas que han hecho sus declaraciones en Bogotá y han sido incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) en la fecha de corte especificada. De esta manera, la cifra disponible no incluye las personas que han declarado en la ciudad pero que no han sido incluidas en el RUV, ni a las personas que aún se encuentran en el proceso de valoración para inclusión en la fecha de corte especificada.

<sup>4</sup> En Colombia, con corte a 1 de enero de 2018, 7.338.916 personas han sido víctimas de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado (RNI-RUV).

Aunque no todas las personas que han declarado en la ciudad permanecen en ella, Bogotá es la segunda ciudad del país con mayor número de víctimas del conflicto. En el Distrito Capital residen **352.873** víctimas del conflicto armado<sup>5</sup> (RNI-RUV, a 1 de enero de 2018), que corresponden al 4,1% de las 8.625.631 víctimas del país<sup>6</sup> (Tabla 1)<sup>7</sup>. Esta cifra es equivalente a la población total de una ciudad como Neiva<sup>8</sup>.

**Tabla 1. Datos generales de la población víctima en Bogotá comparados con el nivel nacional**

	Total			Víctimas conflicto armado			Víctimas sentencias (a)		
	Bogotá	Nación	%	Bogotá	Nación	%	Bogotá	Nación	%
<b>Residentes</b>	<b>352.873</b>	<b>8.625.631</b>	<b>4,1</b>	<b>338.444</b>	<b>8.286.032</b>	<b>4,1</b>	<b>14.429</b>	<b>339.599</b>	<b>4,2</b>
<b>Víctimas, por lugar de declaración</b>	722.743	8.625.631	8,4	685.519	8.286.032	8,3	37.224	339.599	11,0
<b>Víctimas, por lugar de ocurrencia</b>	26.780	8.625.631	0,3	25.699	8.286.032	0,3	1.081	339.599	0,3
<b>Eventos (b)</b>	31.029	10.474.748	0,3	29.616	10.050.778	0,3	1.413	423.970	0,3

**Fuente.** RUV, UARIV. Corte a 1 de enero de 2018.

**Notas.** (a) Corresponde al reconocimiento de víctimas de Bacrim, de desmovilizados, de grupos armados que reincidan en su accionar delictivo o de víctimas de desastres de la naturaleza generados por los actores del conflicto. (Auto 119 de 2013 y Sentencia C280 de 2013 de la Corte Constitucional). (b) Un evento, según la definición de UARIV, consiste en un Hecho victimizante sufrido por una persona, en un lugar (en este caso, dentro del territorio del Distrito Capital) y en una fecha determinada. Cabe aclarar que una persona pudo hacer parte de más de un evento en momentos o lugares distintos.

<sup>5</sup> De estas personas, 338.444 son víctimas del conflicto armado interno, según la Ley 1448 de 2011 (96%) y 14.429 (0,4%) son víctimas de Bandas Criminales (Bacrim), de desmovilizados de grupos armados que reinciden en su accionar delictivo y por desastres de la naturaleza generados por los actores del conflicto (inclusión en el registro en el marco del Auto 119 de 2013 y Sentencia C280 de 2013 de la Corte Constitucional).

<sup>6</sup> La primera ciudad del país en número de víctimas residentes es Medellín, con 435.613 víctimas residentes (RNI-RUV, a 1 de enero de 2018).

<sup>7</sup> Es pertinente tener en cuenta que la población de víctimas residente en Bogotá se encuentra en constante fluctuación. Este fenómeno es capturado gracias a los cruces administrativos de estimación de ubicación que realiza la Red Nacional de Información (RNI) de la UARIV.

<sup>8</sup> La población de Neiva a 2017 es de 345.806 habitantes, según proyecciones del DANE con base en el Censo de 2005.

## Características demográficas de la población víctima residente en Bogotá

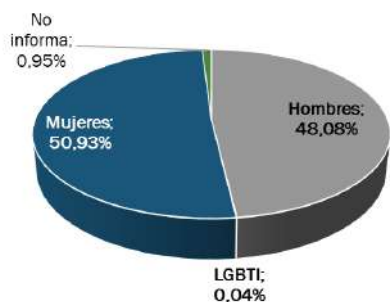
Esta sección permite comprender de manera general la estructura de la población víctima residente en Bogotá. En este sentido, se presentan los siguientes rasgos demográficos de la población víctima residente: (i) sexo; (ii) ciclo de vida; (iii) pertenencia étnica; (iv) condiciones de discapacidad; (v) distribución territorial.

### Análisis por sexo y ciclo de vida

De las 352.873 víctimas residentes en Bogotá e incluidas en el RUV, hay una distribución similar entre hombres y mujeres: 50,93% son mujeres, lo que equivale a 179.736 personas víctimas del conflicto; 48,08% son hombres lo que equivale a 169.601 personas víctimas del conflicto. Un 0,04% de la población, de acuerdo a los datos existentes, se reconoce como LGBTI, lo que equivale a 145 personas víctimas del conflicto armado con una orientación sexual auto-declarada como diversa y un 0,96% no informa (3.391 personas).

**Gráfico 1. Sexo y rango de edad de las víctimas residentes en Bogotá**

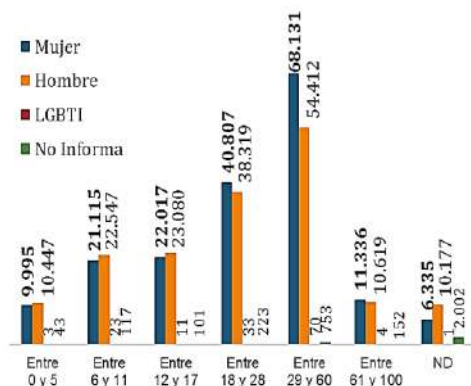
**Panel A. Sexo**



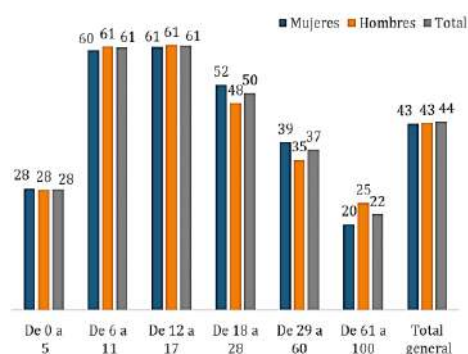
**Panel B. Rangos de edad**

Grupo Etario	Número de víctimas	%
De 0 a 5	20.488	5,8
De 6 a 11	43.802	12,4
De 12 a 17	45.209	12,8
De 18 a 28	79.382	22,5
De 29 a 60	123.366	35,0
De 61 a 100	22.111	6,3
ND	18.515	5,2
<b>Total general</b>	<b>352.873</b>	<b>100,0</b>

**Panel C. Número de personas por sexo y rango etario**



**Panel D. Tasa de víctimas por cada mil habitantes, por sexo y rango etario**



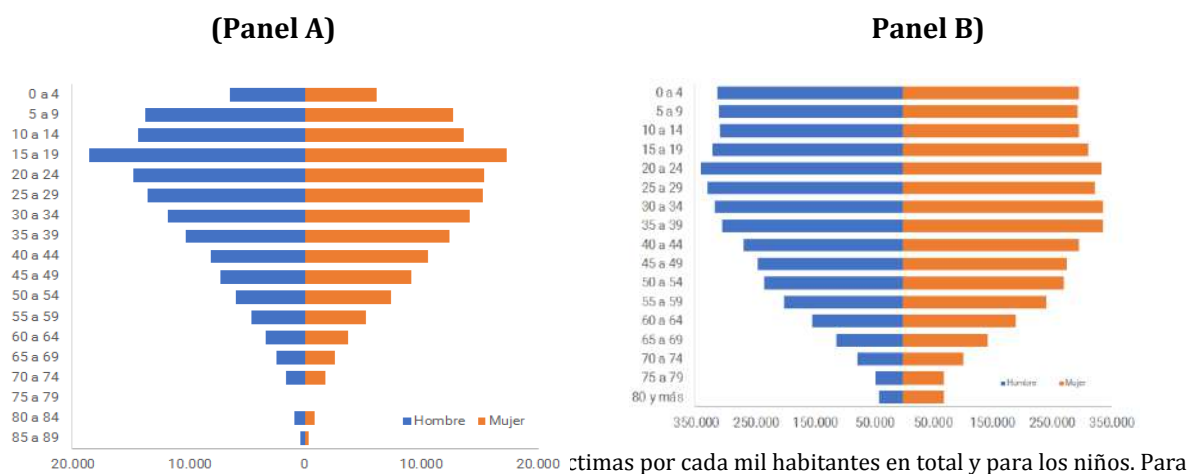
**Fuente.** RUV, UARIV. Base de datos: número de personas por municipio de ubicación, genero, ciclo vital, discapacidad y pertenencia étnica. Corte a 1 de enero de 2018. Notas: (i) En los paneles B y C, ND significa que el rango de edad está No Disponible para ese grupo de personas.

El Panel C del gráfico 1 **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, muestra la distribución etaria de las víctimas residentes en Bogotá. Esta población es mayoritariamente adulta, sin embargo, **se destaca que el 31% de las víctimas residentes son menores de 18 años (109.499 personas)**. Dentro de ellos, el segmento de primera infancia (de 0 a 5 años) equivale al 5,8% de la población (20.488 niños y niñas). Los niños y niñas entre 6 y 11 años corresponden al 12,4% de la población de víctimas (43.802) y los adolescentes (12 a 17 años) son el 12,8% (45.209 personas).

Por su parte, la población adulta (entre 18 y 60 años) equivale al 57,5% de la población (202.748 víctimas) y la población de adultos mayores (de 61 años en adelante) corresponde al 6,3% (22.111 personas). Las personas sin rango de edad disponible en la información de la RNI corresponden al 5,2% (18.515 personas).

Por otro lado, el Panel D del gráfico 1 **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** muestra la tasa de víctimas por cada mil habitantes de Bogotá en el respectivo rango de edad. La tasa más alta es de 61 víctimas por cada mil habitantes y se encuentra en los rangos de edad de 6 a 11 años<sup>9</sup> y de 12 a 17 años. Esto quiere decir que es en el rango de 6 a 17 años edad en donde hay una mayor relación de víctimas con respecto al total de habitantes de su misma edad en Bogotá. Este factor es importante puesto que este rango de edad corresponde, en general, a la etapa escolar. La menor tasa de víctimas por mil habitantes de Bogotá se encuentra en el rango de edad de los adultos mayores (a partir de 61 años), en donde la tasa total es 22 víctimas por cada mil habitantes, 25 en el caso de los hombres y 20 en el caso de las mujeres. En total, **en Bogotá hay 44 víctimas por cada mil habitantes.**

**Gráfico 2. Pirámide poblacional: (Panel A) víctimas residentes en Bogotá, (Panel B) total habitantes Bogotá**



Para las niñas es de 60 víctimas por cada mil habitantes, como se muestra en el Panel D.



**Fuente.** (Panel A) RUV, UARIV. Elaboración del Observatorio Distrital de Víctimas con base de datos de víctimas residentes en Bogotá, remitida por UARIV en septiembre de 2017. (Panel B) Series de población de la Secretaría Distrital de Planeación, 2017.

El **Gráfico 2** (Panel A) presenta una pirámide poblacional por quinquenios y sexo<sup>10</sup>, lo que permite observar la participación de los segmentos poblacionales nacidos cada cinco años, con el fin de elaborar un análisis complementario en términos de la estructura demográfica de la población de víctimas residentes en Bogotá y compararla con la pirámide del total de población bogotana (Panel B). Al examinar el Panel A, se observa que el grupo con mayor peso por sexo y rango de edad es el de hombres de 15 a 19 años (5,7% del total), seguido por el de mujeres del mismo rango de edad (5,4% del total). En concordancia, en la población de víctimas el grupo con mayor peso por edad es el de personas de 15 a 19 años (11,2% del total), seguido por el grupo de 20 a 24 años (9,4% del total) y el de 25 a 29 años (9% del total). Esto significa que la estructura demográfica de la población víctima está concentrada en los jóvenes, población que se encuentra en un momento de vida en que, por lo general, se demanda acceso a oferta de educación escolar y superior y corresponde a las primeras etapas de generación de ingresos laborales<sup>11</sup>, por supuesto, sin excluir la generación de esta demanda por educación e ingresos en los demás grupos etarios.

En el caso de la estructura demográfica de la población total de Bogotá (Panel B), se observa mayor proporción de los grupos etarios entre los 30 y los 60 años respecto a la población víctima. El grupo de mayor participación en Bogotá es el de hombres de 20 a 24 años (4,2% del total), seguido por el de mujeres en el mismo rango de edad (4,1% del total). La comparación de las dos pirámides muestra que la población total de Bogotá se encuentra más adelante en el proceso de transición demográfica<sup>12</sup>, de forma que los segmentos de adultos

---

<sup>10</sup> Debido a que estos datos no se encuentran públicos en el RNI, el universo de esta pirámide es una **población flotante** de 390 mil víctimas en Bogotá, remitida por la UARIV al Observatorio Distrital de Víctimas de la ACDVPR en septiembre de 2017.

<sup>11</sup> Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en Latinoamérica y El Caribe, los jóvenes entre 15 y 19 años se encuentran entre los primeros años de generación de ingresos. A este respecto, los jóvenes de 15 a 19 años en general se encuentran en los últimos años de la educación secundaria y ya tienen edad legal para trabajar. El segundo grupo está compuesto por los jóvenes de 20 a 24 años que en general ya han terminado la educación secundaria y han decidido si continuar con estudios postsecundarios o no. Por su parte, el grupo de jóvenes adultos de 25 a 29 años es un grupo más heterogéneo: algunos se encuentran terminando estudios postsecundarios, otros ya están articulados a tiempo completo en el mercado laboral o incluso algunos ya han decidido no participar en él. En relación con esto, en Colombia la proporción de jóvenes que estudian y trabajan simultáneamente entre los 15 y los 29 años de edad, equivale a un total del 32.3%. (CEPAL / OIT, 2017, p.22).

<sup>12</sup> El término **transición demográfica** hace referencia a un proceso mediante el cual la población de un territorio reduce sus tasas de natalidad y mortalidad, como resultado de cambios sociales, culturales y científicos (tales como la medicina). Así por ejemplo, los denominados países desarrollados presentan bajas tasas de natalidad y también bajas tasas de mortalidad. Esto último sucede como resultado de un incremento en la esperanza de vida (la edad promedio en que las personas mueren), de manera que, progresivamente, se reduce la proporción (en términos porcentuales) de los segmentos de niños y niñas y se incrementa la proporción de adultos mayores. En estos

mayores son más anchos en la pirámide, pero aún no son escasos los rangos de edad de los niños, niñas y adolescentes, como sucede en las ciudades de los denominados países desarrollados. Esto muestra la existencia de un bono demográfico en fuerza laboral para la capital en las próximas décadas, pues habrá suficiente fuerza laboral conformada por los más pequeños de hoy. La población víctima analizada en el Panel A, en cambio, está más concentrada hacia la mitad de la pirámide, lo que significa que esta población hace actualmente parte de la fuerza laboral de la capital y, aunque sus hijos más pequeños (especialmente con edades entre 0 y 5 años) no necesariamente están incluidos como víctimas en el RUV –lo que podría explicar por qué este segmento se ve angosto en la pirámide del Panel A–, también hacen parte del bono demográfico de los años venideros en Bogotá.

### **Análisis por pertenencia étnica**

Bogotá, como ciudad receptora de víctimas, acoge una importante proporción de población étnica afectada por el conflicto armado. El grupo de negros, negras y afro descendientes es la población con pertenencia étnica que cuenta con mayor número de víctimas residentes en Bogotá, con un total de 32.904 personas (9,3% de las víctimas residentes en la ciudad) equivalentes al 4% de las víctimas afrocolombianas del país (el total de víctimas con esta pertenencia étnica en Colombia es de 821.133 personas, según la RNI-RUV, a 1 de enero de 2018).

La segunda etnia con mayor representación en Bogotá es la indígena, con 6.876 víctimas residentes (1,9% del total de víctimas residentes en Bogotá) y concentra el 3,4% de las víctimas indígenas de Colombia (el total de víctimas indígenas en Colombia es de 202.590 personas, según la RNI-RUV, corte a 1 de enero de 2018). A pesar de que concentran el 3,5% de la población víctima con pertenencia étnica indígena no parece ser un porcentaje muy alto, esta comunidad de residentes es la más grande de todos los municipios del país<sup>13</sup>, lo que indica que esta población víctima está distribuida en un amplio número de municipios en el territorio nacional.

En tercer lugar, se encuentran las personas con pertenencia étnica raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia con un total de 322 personas (0,09% de las víctimas residentes en la ciudad) que corresponden al 3,2% del total nacional de víctimas con esta pertenencia

---

términos, se dice que los países desarrollados se encuentran más avanzados en el proceso de transición demográfica. Por el contrario, en los países en vías de desarrollo, todavía no se observa una disminución drástica en las tasas de natalidad y por tanto no hay tal reducción significativa en la proporción de niños y niñas. Colombia en la actualidad se encuentra en un momento de transición tal que la tasa de mortalidad han disminuido y la esperanza de vida se ha incrementado, por tanto la población de adultos mayores se ha incrementado porcentualmente. Sin embargo, la tasa de natalidad sigue siendo alta, aunque ha disminuido pero no tanto como la de mortalidad, de manera que aún los segmentos de niños y niñas son representativos porcentualmente, como se observa en el Panel B para el caso de Bogotá.

13 Seguida de las comunidades de los municipios de Toribio (4.964 indígenas víctimas residentes) y Valledupar (4.164 víctimas residentes).

étnica. En el caso de la población con pertenencia étnica Gitana o Rrom, en Bogotá residen 138 personas víctimas con esta pertenencia étnica, correspondientes al 0,04% de las víctimas residentes en Bogotá<sup>14</sup>. En el caso de los Palenqueros, 11 personas víctimas con dicha pertenencia étnica residen en Bogotá (su participación porcentual respecto al total de víctimas pertenecientes a esta etnia en el país es del 0,5%) y corresponden al 0,003% de las víctimas residentes en Bogotá.

En cuanto a su distribución por sexo, las poblaciones con pertenencia étnica afrocolombiana, negra, indígena y Rrom<sup>15</sup> tienen un porcentaje mayor de mujeres que de hombres, mientras que las poblaciones con pertenencia étnica raizal y palenquera tienen mayoría de hombres.

Por último, un considerable segmento de las víctimas residentes en Bogotá no se declararon con pertenencia étnica alguna, lo que corresponde al 87,3% de las víctimas residentes en la capital (308.232 personas), este segmento corresponde al 4,1% de las víctimas del país.

**Tabla 2. Población víctima residente en Bogotá, por pertenencia étnica y sexo**

Etnia	Bogotá	% del total nacional de víctimas con cada pertenencia étnica	Distribución de la población por sexo				
			Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa	
Negro(a) o Afrocolombiano(a)			Número	17.242	15.503	17	142
		4,0	%	52,40	47,12	0,05	0,43
	<b>[32.904 personas]</b>						
Indígena			Número	3.598	3.243	1	34
		3,4	%	52,33	47,16	0,01	0,49
	<b>[6.876 personas]</b>						
Raizal del Archipiélago de			Número	142	179	0	1
		3,2					

14 Debido a que los datos de víctimas con pertenencia étnica Gitana o Rrom se encuentran aún en depuración en la RNI-RUV a la fecha de corte de este documento, no es posible tener el estimado del número de víctimas con esta pertenencia étnica a nivel nacional y por tanto, no es posible construir el porcentaje de representación de las víctimas con esta pertenencia residentes en Bogotá respecto al total del país.

15 Ver las notas de la tabla correspondiente a pertenencia étnica para detalles sobre los datos de pertenencia étnica Rrom.

Etnia		Distribución de la población por sexo				
Bogotá	% del total nacional de víctimas con cada pertenencia étnica		Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa
San Andrés y Providencia						
<b>[322 personas]</b>		%	44,10	55,59	0,00	0,31
Gitano(a) Rrom	*	Número	72	66	0	0
<b>[138 personas] <sup>(1)</sup></b>		%	52,17	47,83	0,00	0,00
Palenquero	0,5	Número	5	6	0	0
<b>[11 personas]</b>		%	45,45	54,55	0,00	0,00
Ninguna de las anteriores	4,1	Número	156.260	148.643	127	3.202
<b>[308.232 personas]</b>		%	50,70	48,22	0,04	1,04
<b>Total</b>	4,1	Número	<b>179.736</b>	<b>169.601</b>	<b>145</b>	<b>3.391</b>
<b>[352.873 personas]</b>		%	50,94	48,06	0,04	0,96

**Fuente.** RUV, UARIV. Base de datos: número de personas por municipio de ubicación, género, ciclo vital, discapacidad y pertenencia étnica. Corte a 1 de enero de 2018. Censo Rrom del Ministerio del Interior, remitido al Observatorio Distrital de Víctimas en septiembre de 2017.

**Notas:** El dato de víctimas Rrom se encuentra aún en revisión y no extraído de la misma fuente de datos abiertos del RNI, dado que la UARIV no ha podido depurar las bases de datos abiertos para el caso particular de las víctimas de este grupo étnico. Por tanto, el equipo Estrategia, Seguimiento y Evaluación de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, realizó un cruce del censo de la población Rrom residente en Bogotá (Dirección de Asuntos Indígenas Rrom y Minorías, Ministerio del Interior, validado en septiembre de 2017) con la base de datos de las personas incluidas en el RUV. Este cruce muestra que 138 personas residentes en Bogotá hacen parte de los registros de la población Rrom residente en territorio colombiano y son víctimas del conflicto armado incluidas en el RUV. Debido a la corrección de este dato, el total general no coincide con la suma de las categorías étnicas presentadas.

### Víctimas residentes con discapacidad

Del total de víctimas que residen en el Distrito Capital, 9.522 personas (el 2,7%) han manifestado al momento de la declaración alguna condición de discapacidad (Tabla 3). De ellas, la población de mayor peso porcentual por sexo y rango de edad son 2.370 hombres entre los 29 y 60 años, equivalentes al 25% de las víctimas en condición de discapacidad. Por

su parte, 1.001 niños, niñas y adolescentes (entre los 0 y 17 años) presentan alguna condición de discapacidad, equivalentes al 10,5% de la población con esta condición<sup>16</sup>.

Por su parte, 1.316 personas con alguna condición de discapacidad son jóvenes entre 18 y 28 años, equivalentes al 13,88% de las víctimas con discapacidad residentes en Bogotá. Los adultos que presentan discapacidad y tienen entre 29 y 60 años, corresponden a 4.480 personas y al 47,27% de la población con discapacidad. Por último 2.514 adultos mayores (con más de 60 años) son víctimas del conflicto residentes en Bogotá con alguna discapacidad, lo que equivale al 26,53% de las víctimas con discapacidad. De 124 de las personas que presentan discapacidad no se posee información sobre su rango etario y de 96 de ellas no se posee información sobre su sexo.

**Tabla 3. Población de víctimas residentes en Bogotá con alguna discapacidad, por sexo y ciclo vital**

<i>Ciclo Vital</i>	<b>Mujer</b>	<b>Hombre</b>	<b>LGBTI</b>	<b>No Informa</b>	<b>Total general</b>	<b>%</b>
Entre 0 y 5	30	40			70	0,74
Entre 6 y 11	158	202	1	3	364	3,82
Entre 12 y 17	237	327		3	567	5,95
Entre 18 y 28	571	733	2	14	1.320	13,86
Entre 29 y 60	2.090	2.370	8	50	4.518	47,45
Entre 61 y 100	1.334	1.201		25	2.560	26,89
ND	64	57		2	123	1,29
Total con discapacidad	4.484	4.930	11	97	9.522	100,00

**Fuente.** RUV, UARIV. Base de datos: número de personas por municipio de ubicación, genero, ciclo vital, discapacidad y pertenencia étnica. Corte a 1 de enero de 2018.

### **Análisis de distribución por localidad**

A partir de la información que se registra en el proceso de caracterización realizado a la población que se acerca a los Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAVs), el Sistema de Información de Víctimas de Bogotá (SIVIC) indica que a 1 de febrero de 2018, 172.540 personas han sido caracterizadas<sup>17</sup> en los CLAVs y están incluidas en el RUV<sup>18</sup>. Este es el

<sup>16</sup> Dentro de ellos, 70 niños y niñas están en la primera infancia y presentan alguna condición de discapacidad, 364 niños y niñas con discapacidad tienen edades entre los 6 y 11 años y 567 adolescentes (entre 12 y 17 años) presentan alguna condición discapacidad.

<sup>17</sup> La caracterización es un proceso que se realiza cuando una persona acude a solicitar un servicio distrital a los CLAVs y consiste en el registro de una encuesta con los datos auto-reportados por la víctima en el SIVIC. Este

universo de análisis que permite identificar la localización de las víctimas que residen en la ciudad de Bogotá. El 59,04% de esta población se concentra en cinco (5) localidades, a saber: Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Suba y San Cristóbal. En la tabla a continuación se muestra la distribución de la población víctima por la localidad de residencia en Bogotá.

Para analizar la presencia de víctimas respecto a la población total de la localidad, se construye una tasa de víctimas por cada mil habitantes de la localidad. La tasa más alta corresponde a la localidad de La Candelaria, con un valor estimado de 43,29 víctimas por cada mil habitantes. La Candelaria no es de las localidades más grandes de la ciudad, pero según esta tasa sí es un territorio importante en materia de asentamiento de víctimas en comparación con la población total de la localidad. El segundo lugar en términos de esta tasa es para la localidad de Mártires, con 36,89 víctimas por cada mil habitantes. Por otra parte, es de resaltar que la tercera tasa más alta es para la localidad de Ciudad Bolívar, con un valor de 36,09 víctimas por cada mil habitantes. Este último dato es de particular atención, dado que es la quinta localidad con mayor población de la ciudad y además es la localidad con mayor número de víctimas residentes, lo que indica que es un territorio clave en materia de la política pública para las víctimas del conflicto armado.

**Tabla 4. Localidad de residencia de las personas víctimas del conflicto armado caracterizadas en el SIVIC e incluidas en el RUV y tasa por 1.000 habitantes**

Localidad	Población víctima caracterizada en SIVIC e incluida en RUV			Tasa por 1.000 habitantes		
	Número	Porcentaje (%)	Acumulado (%)	Proyección poblacional 2017	Tasa	Ranking
Ciudad Bolívar	26.996	15,65	15,65	748.012	36,09	3
Bosa	25.007	14,49	30,14	753.496	33,19	5
Kennedy	23.270	13,49	43,63	1.230.539	18,91	11

proceso permite la existencia de información sobre personas y hogares con el fin de hacer focalización de oferta pública para las víctimas.

<sup>18</sup> Lo que equivale al 55,4% de las 352.873 víctimas residentes en Bogotá. Esto sucede porque no todas las víctimas residentes en Bogotá se acercan a los Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAVs) a solicitar ayuda humanitaria u otros servicios, y por tanto, no todas las víctimas residentes en Bogotá según el RUV, aparecen caracterizadas en el Sistema de Información de Víctimas de Bogotá (SIVIC). Sin embargo, el total de personas caracterizadas en SIVIC a través de la red de CLAVs a 1 de enero de 2018 es 270.962 personas, una cifra equivalente al 76,8% de las 352.873 víctimas residentes en Bogotá según el RUV.



Localidad	Población víctima caracterizada en SIVIC e incluida en RUV			Tasa por 1.000 habitantes		
	Número	Porcentaje (%)	Acumulado (%)	Proyección poblacional 2017	Tasa	Ranking
Suba	15.167	8,79	52,42	1.315.509	11,53	14
San Cristóbal	11.424	6,62	59,04	392.220	29,13	6
Usme	11.419	6,62	65,66	342.940	33,30	4
Rafael Uribe Uribe	9.082	5,26	70,92	348.023	26,10	8
Promedio	7.733			409.052		
Engativá	6.529	3,78	74,70	883.319	7,39	17
Tunjuelito	4.169	2,42	77,12	186.383	22,37	10
Usaquén	4.024	2,33	79,45	475.275	8,47	16
Los Mártires	3.440	1,99	81,45	93.248	36,89	2
Fontibón	3.106	1,80	83,25	424.038	7,32	18
Puente Aranda	2.592	1,50	84,75	218.555	11,86	13
Santa Fe	2.349	1,36	86,11	93.857	25,03	9
Antonio Nariño	1.558	0,90	87,01	109.199	14,27	12
Chapinero	1.412	0,82	87,83	126.192	11,19	15
Barrios Unidos	1.134	0,66	88,49	270.280	4,20	20
La Candelaria	963	0,56	89,05	22.243	43,29	1
Teusaquillo	801	0,46	89,51	140.135	5,72	19
Sumapaz	214	0,12	89,63	7.584	28,22	7
Sin Información	17.884	10,37	100,00	-	-	-
<b>Total general</b>	<b>172.540</b>			<b>8.181.047</b>	<b>21,09</b>	

Fuente: (i) ACDVPR - SIVIC, 1 septiembre 2010 – 1 de febrero 2018. (ii) Variable proyección poblacional, Serie regularizada SDP, Secretaría Distrital de Planeación (SDP).

### Hechos victimizantes sufridos por la población víctima residente en Bogotá

Según información remitida por la UARIV, la población víctima residente en Bogotá ha declarado aproximadamente 530.800 hechos victimizantes (no necesariamente ocurridos en la ciudad), de los cuales el 68% corresponde a desplazamiento forzado (362.892 declaraciones). En este sentido se evidencia que gran parte de la población de víctimas residentes en Bogotá (el 68%) ha sido víctima de desplazamiento forzado, motivo por el que Bogotá se consolida como un territorio receptor de víctimas del conflicto armado y por tanto, con las oportunidades y retos derivados de este fenómeno.

El segundo hecho más declarado por las víctimas residentes en Bogotá es homicidio, con el 10,7% (56.817 declaraciones), seguido en tercer lugar por las declaraciones de amenaza, equivalentes al 7,9% de las declaraciones (41.679 declaraciones). Estos tres hechos (desplazamiento, homicidio y amenaza) representan el 86,6% de los hechos victimizantes que ha sufrido la población víctima residente en Bogotá.

Por otro lado, hay 10.549 hechos de desaparición forzada ocurridos a las víctimas residentes en Bogotá (2% de las declaraciones); 6.635 hechos relacionados con acto terrorista, atentados, combates, enfrentamientos y hostigamientos (1,25% de las declaraciones); 3.070 hechos de delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto y 2.740 hechos de secuestro. Es importante tener en cuenta que 35.873 hechos (6,76% de las declaraciones) son reportados sin información detallada.

**Gráfico 3. Número de hechos victimizantes sufridos por la población víctima residente en Bogotá**



**Fuente.** RUV, UARIV. Elaboración del Observatorio Distrital de Víctimas con base de datos de población flotante de víctimas residentes en Bogotá, remitida por UARIV en septiembre de 2017.

Al indagar por las afectaciones diferenciales por sexo y hechos victimizantes declarados en la ciudad de Bogotá, se evidencia una marcada concentración de mujeres víctimas en el caso de

los delitos contra la integridad sexual. En cuanto a los delitos contra la integridad sexual declarados en Bogotá, el 87,23% de las declaraciones por este hecho en el marco del conflicto les han ocurrido a mujeres (Tabla 5). De las 2.365 declaraciones recibidas en Bogotá por este hecho, hay 2.063 declaraciones de mujeres, frente a 221 declaraciones hechas por hombres, 22 declaraciones por personas con identidad sexual diversa y 59 sin información sobre sexo del declarante (RNI-RUV, datos abiertos, corte a 1 de enero de 2017)<sup>19</sup>. Por otro lado, en Bogotá han ocurrido eventos en el marco del conflicto que han generado 115 víctimas de Delitos contra la integridad sexual, de las cuales 99 son mujeres, es decir el 86,08%. Los demás son 9 hombres, 3 personas con identidad sexual diversa y 4 sin información del sexo de la víctima. Esta situación evidencia que el impacto del conflicto armado ha golpeado de manera particular a las mujeres.

**Tabla 5. Declaraciones de víctimas hechas en Bogotá, por sexo y hechos victimizantes**

Hecho Victimizante	Mujer	Hombre	Identidad sexual diversa	No Informa	Total general	Porcentaje de declaraciones de mujeres sobre declaraciones totales por hecho victimizante
Delitos contra la integridad sexual	2.063	221	22	59	2.365	87,23%
Desplazamiento	323.194	294.845	276	4.254	622.569	51,91%
Amenaza	23.855	22.337	132	453	46.777	51,00%
Total general	398.953	382.987	453	8.583	790.976	50,44%
Abandono o Despojo de Tierras	3.030	2.942		147	6.119	49,52%
Desaparición forzada	6.886	7.809	1	201	14.897	46,22%
Sin información	23	28			51	45,10%
Homicidio	34.405	40.656	6	1.377	76.444	45,01%

<sup>19</sup> La misma tendencia se observa para los declarantes totales en el país: en Colombia el 89,59% de las declaraciones de Delitos contra la integridad sexual en el marco del conflicto les han ocurrido a mujeres. De las 25.840 víctimas que han declarado este hecho, 23.150 son mujeres, frente a 1.953 declaraciones hechas por hombres, 188 declaraciones de personas con identidad sexual diversa y 549 sin información sobre el sexo del declarante (RNI-RUV, datos abiertos, corte a 1 de enero de 2017).

Hecho Victimizante	Mujer	Hombre	Identidad sexual diversa	No Informa	Total general	Porcentaje de declaraciones de mujeres sobre declaraciones totales por hecho victimizante
Tortura	570	720	7	25	1.322	43,12%
Acto terrorista	1.828	3.315	1	279	5.423	33,71%
Secuestro	732	1.692	3	38	2.465	29,70%
Perdida de Muebles o Inmuebles	1.155	1.322	3	1.582	4.062	28,43%
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes	994	2.555	2	130	3.681	27,00%
Minas Antipersonal	218	4.545		38	4.801	4,54%

**Fuente.** RUV, UARIV. Base de datos: Número de Personas Por Municipio de Declaración y Hecho Victimizante, Género, Ciclo Vital, Discapacidad y Pertenencia Étnica. Corte a 1 de enero de 2018. Nota: (i) Una persona puede haber declarado varios hechos victimizantes, por lo que estos datos no corresponden a personas únicas, sino a declaraciones por hecho victimizante.

En el caso del hecho desplazamiento forzado, en Bogotá el 51,91% de las declaraciones de desplazamiento en el marco del conflicto le han ocurrido a mujeres: de las 622.569 declaraciones hechas por las víctimas en Bogotá, hay 323.194 declaraciones de mujeres, frente a 294.845 declaraciones hechas por hombres, 276 declaraciones por personas con identidad sexual diversa y 4.254 sin información sobre sexo del declarante<sup>20</sup>. Por otro lado, Bogotá también ha sido escenario del desplazamiento: en la ciudad han sido desplazadas 13.287 personas en el marco del conflicto armado. De ellas, el 51,7% son mujeres, es decir 6.870 víctimas. El resto son 6.290 hombres, 24 personas con identidad sexual diversa y 103 sin información del sexo de la víctima.

Por su parte, los hechos victimizantes acto terrorista, secuestro, pérdida de bienes inmuebles, vinculación de niños, niñas y adolescentes y minas antipersonal han afectado principalmente a los hombres, como se muestra en la Tabla 5.

<sup>20</sup> La misma tendencia se observa en Colombia. En Colombia el 51,11% de las declaraciones de desplazamiento forzado en el marco del conflicto le han ocurrido a mujeres. De las 8.067.996 declaraciones por este hecho, 4.123.575 declaraciones de mujeres, frente a 3.894.888 declaraciones hechas por hombres, 2.345 declaraciones por personas con identidad sexual diversa y 47.188 sin información sobre el sexo del declarante (RNI-RUV, datos abiertos, corte a 1 de enero de 2017).



# ***Balance programático***



### 3. BALANCE PROGRAMÁTICO

El balance programático que presenta el informe corresponde al seguimiento a la actualización del Plan de Acción Distrital para la vigencia 2017, la cual se aprobó en la sesión del Comité Distrital de Justicia Transicional -CDJT- del 29 de diciembre de 2016, por un valor de \$459.978 millones de pesos, distribuidos en 63 metas a desarrollar por 15 entidades de la administración. La aprobación de este plan, evidenció el continuo compromiso del Distrito con las víctimas, en tanto el mismo representó un aumento del 29,20% en relación con el presupuesto aprobado en el Plan Plurianual 2016- 2020 para la vigencia 2017 de 355.244 millones de pesos.

El componente con mayor representación presupuestal es el de Asistencia y Atención que con un 90,7% del total responde a las competencias que el Distrito debe desarrollar en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, es necesario mencionar que el gran peso en materia de responsabilidades que la Ley 1448 otorga a las entidades territoriales está relacionado precisamente con este componente. El siguiente componente en términos de peso presupuestal es el de Reparación Integral, el cual alcanza el 6,9% del presupuesto.

Es importante anotar que los esfuerzos desde la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación no se agotaron con la aprobación y posterior seguimiento del PAD 2017, sino que de manera continua durante la vigencia se definieron nuevas metas, indicadores, presupuestos y se integraron nuevos sectores en un proceso de mejoramiento continuo que fortaleció la coordinación del SDARIV y la implementación de la política.

Como resultado de lo anterior, el PAD sobre el cual se presenta el balance programático aumentó sus metas en un 63% (40 metas), pasando de 63 aprobadas inicialmente en CDJT a 103 metas con cierre a 30 de diciembre de 2017. Esto tuvo un impacto directo en el presupuesto que pasó de 459.978 millones de pesos aprobados en CDJT a 480.988 con corte a diciembre de 2017, es decir que representó un aumento de 4,57% (21.010 millones), lo cual se traduce en un aumento total del presupuesto del 31,39% (125.744 millones) en relación con el Plan Plurianual para la vigencia 2017.

Este fortalecimiento presupuestal y programático liderado por la ACDVPR, incluyó la incorporación de tres entidades: La Secretaría de Desarrollo Económico, la Caja de Vivienda Popular y Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Con respecto al avance presentado a 30 de diciembre de 2017, se evidencia un cumplimiento físico de las metas del 130,2% y una ejecución presupuestal del 102,3%, sobre el presupuesto vigente a diciembre de 2017, esto quiere decir que el presupuesto final ejecutado tuvo un aumento del 7,01% (32.254 millones), pasando de 459.978 millones de pesos aprobados en CDJT a 492.233 ejecutados con corte a diciembre de 2017. Como se evidencia en siguiente tabla:

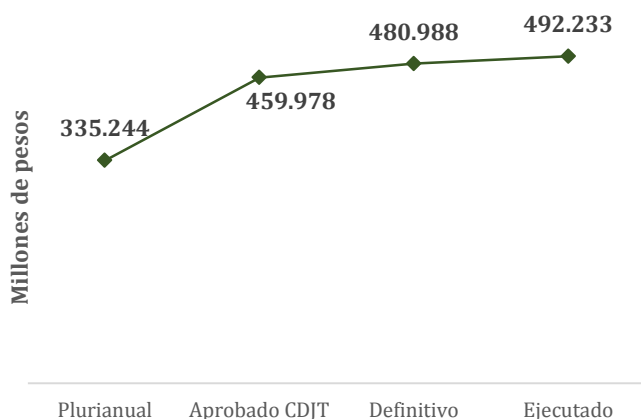


**Tabla 6. Plan de Acción Distrital desagregado por componente, avance físico y ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)**

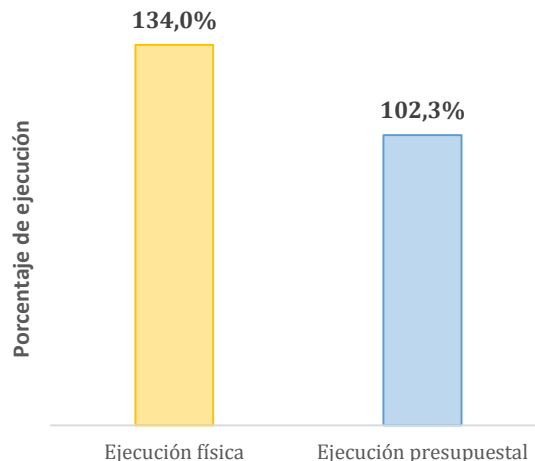
<b>Componente</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Presupuesto inicial 2017 (Aprobado CDJT)</b>	<b>Presupuesto vigente (Diciembre 2017)</b>	<b>Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>
<b>Asistencia y Atención</b>	142,4%	417.023.642.015	434.662.609.937	446.628.077.693	102,8%
<b>Memoria, Paz y Reconciliación</b>	100,0%	3.708.729.556	2.928.055.990	2.638.679.393	90,1%
<b>Prevención, Protección y Garantías de No Repetición</b>	138,1%	1.555.312.571	1.901.051.583	1.730.557.214	91,0%
<b>Reparación Integral</b>	107,9%	31.827.429.087	36.223.589.190	36.019.868.830	99,4%
<b>Transversal</b>	98,5%	5.863.088.608	5.272.951.641	5.215.930.556	98,9%
<b>Total general</b>	<b>130,2%</b>	<b>459.978.201.836</b>	<b>480.988.258.341</b>	<b>492.233.113.686</b>	<b>102,3%</b>

Fuente: Entidades del SDARIV, corte diciembre 2017. Análisis ACDVPR, abril 2018.

**Gráfico 4. Dinámica presupuestal PAD – 2017**



**Gráfico 5. Ejecución física y presupuestal PAD – 2017**



Fuente: Entidades del SDARIV, corte diciembre 2017. Análisis ACDVPR, abril 2018.

En cuanto a las entidades partícipes en el PAD 2017, es de resaltar que la Secretaría Distrital de Educación concentró el 53,15% de la ejecución presupuestal para la vigencia, seguida de la Secretaría Distrital de Salud con un 24,27%, la Secretaría de Integración Social con el 12,33%, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación con un 6,15% y la Secretaría Distrital de Hábitat con un porcentaje del 2,28% del presupuesto total del PAD. La concentración del presupuesto en estas entidades se explica en la responsabilidad y competencia que como entidad territorial se tiene en la garantía de los derechos básicos de la población víctima del conflicto armado desde el componente de Asistencia y Atención.

**Tabla 7. Plan de Acción Distrital desagregado por entidad, avance físico y ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)**

Entidad	Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)	Presupuesto inicial 2017 (Aprobado CDJT)	Presupuesto vigente (Diciembre 2017)	Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)	Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)
Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la	103,9%	31.542.000.000	31.472.328.258	30.296.884.060	96,3%

<b>Entidad</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Presupuesto inicial 2017</b> (Aprobado CDJT)	<b>Presupuesto vigente</b> (Diciembre 2017)	<b>Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Promedio de Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)
Paz y la Reconciliación					
Caja de Vivienda Popular	100,0%	-	3.639.014.691	3.639.014.691	100,0%
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)	100,0%	36.432.000	33.600.000	31.040.000	92,4%
Instituto Distrital de las Artes	100,0%	325.000.000	304.400.000	294.400.000	96,7%
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	100,0%	17.178.042	30.000.000	30.000.000	100,0%
Instituto para la Economía Social	157,5%	757.000.000	894.431.773	725.770.609	81,1%
Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	171,3%	1.236.461.538	1.297.502.194	1.670.543.059	128,8%
Orquesta Filarmónica de Bogotá	100,0%	-	17.178.042	17.178.042	100,0%
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	100,0%	234.000.000	608.230.500	765.358.000	125,8%
Secretaría de Educación Distrital	308,1%	238.470.506.541	261.861.288.716	261.626.615.100	99,9%
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	100,0%	-	-	72.611.397	100,0%
Secretaría Distrital de Gobierno	136,9%	224.000.000	278.648.909	287.965.207	103,3%

<b>Entidad</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Presupuesto inicial 2017 (Aprobado CDJT)</b>	<b>Presupuesto vigente (Diciembre 2017)</b>	<b>Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>
Secretaría Distrital de Integración Social	99,9%	49.654.240.219	47.743.976.915	60.711.318.174	127,2%
Secretaría Distrital de la Mujer	110,6%	769.408.950	1.103.856.000	1.089.856.000	98,7%
Secretaría Distrital de Planeación	28,6%	180.000.000	180.000.000	108.000.000	60,0%
Secretaría Distrital de Salud	93,0%	121.174.974.546	119.885.014.481	119.486.873.184	99,7%
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	166,7%	200.000.000	200.000.000	147.750.000	73,9%
Secretaría Distrital del Hábitat	97,0%	15.157.000.000	11.438.787.862	11.231.936.163	98,2%
<b>Total general</b>	<b>130,2%</b>	<b>459.978.201.836</b>	<b>480.988.258.341</b>	<b>492.233.113.686</b>	<b>102,3%</b>

Fuente: Entidades del SDARIV, corte diciembre 2017. Análisis ACDVPR, abril 2018.

A continuación se presenta un análisis detallado del balance programático por componente, el cual contiene el avance físico y presupuestal por sector y los aspectos a resaltar en materia del cumplimiento de la política pública de víctimas.

### **3.1. Prevención, Protección y Garantías de No Repetición**

El componente de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición contó con \$1.555.312.571 (0,34%) en el Plan de Acción Distrital aprobado en el Comité Distrital de Justicia Transicional para el año 2017 y ejecutó \$1.730.557.214 (0,35%) del presupuesto del PAD con corte a diciembre.

**Tabla 8. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente de prevención, protección y garantías de no repetición por entidad.**

Entidad	Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)	Presupuesto inicial 2017 (Aprobado CDJT)	Presupuesto vigente (Diciembre 2017)	Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)	Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)
Orquesta Filarmónica de Bogotá	100,0%	-	17.178.042	17.178.042	100,0%
Secretaría de Educación Distrital	100,0%	951.312.571	1.225.224.632	1.169.663.965	95,5%
Secretaría Distrital de Gobierno	156,4%	224.000.000	278.648.909	287.965.207	103,3%
Secretaría Distrital de Planeación	28,6%	180.000.000	180.000.000	108.000.000	60,0%
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	166,7%	200.000.000	200.000.000	147.750.000	73,9%
Total general	138,1%	1.555.312.571	1.901.051.583	1.730.557.214	91,0%

Fuente: Entidades del SDARIV, corte diciembre 2017. Análisis ACDVPR, abril 2018.

En este componente participaron 5 instituciones del SDARIV con 6 proyectos de inversión y 12 metas que corresponden al 11,65% de las metas totales del PAD, contribuyendo a un 138,1% de cumplimiento de las mismas. A continuación, se presenta el respectivo avance por entidad, proyecto y meta para prevención, protección y garantías de no repetición.

**Tabla 9. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente de prevención, protección y garantías de no repetición por entidad, proyecto y meta.**

Entidad / Proyecto / Meta	Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)	Presupuesto vigente (Diciembre 2017)	Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)	Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)
<b>Orquesta Filarmónica de Bogotá</b>	<b>100,0%</b>	<b>17.178.042</b>	<b>17.178.042</b>	<b>100,0%</b>
<b>1003. Filarmónica en la Escuela y la Ciudad</b>	<b>100,0%</b>	<b>17.178.042</b>	<b>17.178.042</b>	<b>100,0%</b>

<b>Entidad / Proyecto / Meta</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Presupuesto vigente (Diciembre 2017)</b>	<b>Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>
Atender por demanda niños, niña y adolescentes víctimas del conflicto armado en procesos de formación, desarrollo y fomento en torno de la música sinfónica y del canto lírico, el marco de la jornada única y el tiempo escolar.	100,0%	17.178.042	17.178.042	100,0%
<b>Secretaría de Educación Distrital</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.225.224.632</b>	<b>1.169.663.965</b>	<b>95,5%</b>
1058 Participación ciudadana para el reencuentro, la reconciliación y la paz	100,0%	1.225.224.632	1.169.663.965	95,5%
Apoyar y acompañar 141 colegios en la implementación de la cátedra de la paz con cultura ciudadana, y en el fortalecimiento de los planes de convivencia hacia el reencuentro la reconciliación y la paz.	100,0%	1.225.224.632	1.169.663.965	95,5%
<b>Secretaría Distrital de Gobierno</b>	<b>156,4%</b>	<b>278.648.909</b>	<b>287.965.207</b>	<b>103,3%</b>
1131. Construcción de una Bogotá que vive los Derechos Humanos	156,4%	278.648.909	287.965.207	103,3%
Atender 25 personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a grupos étnicos a través de los servicios brindados en los espacios de atención diferenciada.	332,0%	41.606.612	28.817.600	69,3%
Atender 3 personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a la población LGTBI en el marco de la Estrategia de Atención a Víctimas de Violencia(s) en Razón a su Orientación Sexual e Identidad de Género LGBTI.	233,3%	26.569.184	28.779.630	108,3%
Atender 30 casos de personas víctimas del conflicto armado defensoras o defensores de derechos humanos en posible situación de riesgo, a través de la ruta de atención y protección de defensoras y defensores de derechos humanos.	220,0%	60.850.972	85.643.372	140,7%



<b>Entidad / Proyecto / Meta</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Presupuesto vigente (Diciembre 2017)</b>	<b>Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>
Elaborar 1 documento sobre población víctima como insumo para las fases de la formulación y puesta en marcha de la Política Integral de Derechos Humanos (PIDH).	100,0%	-	-	No aplica - meta de gestión
Elaborar 2 documentos insumo (mapas de riesgo) con la población víctima, para la formulación del Plan Distrital de Prevención y Protección de Derechos Humanos.	100,0%	114.083.333	114.083.333	100,0%
Formar 1000 personas víctimas del conflicto armado en derechos humanos para la paz y la reconciliación (escenarios formales, informales y sensibilizaciones).	43,0%	34.894.600	30.211.800	86,6%
Formar 12 mujeres víctimas del conflicto armado en la ruta intersectorial para la prevención, asistencia y protección a víctimas del delito de trata de personas.	66,7%	644.208	429.472	66,7%
<b>Secretaría Distrital de Planeación</b>	<b>28,6%</b>	<b>180.000.000</b>	<b>108.000.000</b>	<b>60,0%</b>
990. Fortalecimiento del ciclo de políticas públicas del Distrito Capital	28,6%	180.000.000	108.000.000	60,0%
Realizar 7 % de la caracterización de grupos poblacionales que han sido víctimas en el marco del conflicto armado y que se encuentren en la ciudad de Bogotá, especialmente personas de los sectores LGBTI y personas víctimas de situaciones de riesgo para la ocurrencia del delito de trata, con el fin de desarrollar acciones institucionales para el restablecimiento de derechos. El 100% equivale a 7 entregables.	28,6%	180.000.000	108.000.000	60,0%
<b>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</b>	<b>166,7%</b>	<b>200.000.000</b>	<b>147.750.000</b>	<b>73,9%</b>
7512 Prevención y control del delito en el Distrito Capital	233,3%	100.000.000	57.750.000	57,8%

<b>Entidad / Proyecto / Meta</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Presupuesto vigente (Diciembre 2017)</b>	<b>Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>
Beneficiar 3 polígonos de asentamientos humanos irregulares con población víctima del conflicto armado, con gestiones de apoyo a la judicialización y desarticulación de estructuras criminales.	233,3%	100.000.000	57.750.000	57,8%
7513 Prevención y control del delito en el Distrito Capital	100,0%	100.000.000	90.000.000	90,0%
Atender 1 proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS), Viviendas de Interés Prioritario (VIP) o Viviendas para Ahorradores (VIPA) con población víctima del conflicto armado, para la mitigación de factores de riesgo que conlleven al uso de la violencia como regulador de conflictos.	100,0%	100.000.000	90.000.000	90,0%
<b>Total general</b>	<b>138,1%</b>	<b>1.901.051.583</b>	<b>1.730.557.214</b>	<b>91,0%</b>

Fuente: Entidades del SDARIV, corte diciembre 2017. Análisis ACDVPR, abril 2018.

En materia de cumplimiento de la política pública, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 196 del Decreto 4800 de 2011, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, como Secretaría Técnica del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, y como entidad coordinadora del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, lideró la formulación del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata a Víctimas del Conflicto Armado que fue aprobado por el Comité Distrital de Justicia Transicional en sesión del 25 de mayo de 2017.

El Plan de Contingencia es una herramienta técnica distrital, para articular capacidades de respuesta institucional local que permitan garantizar, en la fase de inmediatez, la protección y respuesta humanitaria adecuada y pertinente, eficaz y oportuna, coordinada y complementaria para cubrir las necesidades primarias de las víctimas de eventos de violencia ocurridos en el conflicto armado interno, así como evitar que las emergencias se extiendan o que el daño provocado a las víctimas se profundice (Unidad de Víctimas, 2017; 9).

Para hacerlo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, se definen: i) diagnóstico de riesgo de victimización; ii) rutas de repuesta por componente de atención inmediata, hecho victimizante y responsable institucional; iii) necesidades y medidas de alistamiento para la

implementación de las rutas; v) árbol de comunicaciones, y iv) recursos financieros, humanos y físicos, para cumplir como ente territorial con la entrega de la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata cuando se presente alguno de los hechos victimizantes de los que habla la ley 1448 de 2011.

Actualmente el Distrito cuenta con 13 protocolos: 11 para los hechos victimizantes de desplazamiento, secuestro, desaparición forzada, amenaza, atentado por MAP –Minas Anti Persona- y MUSE –Munición Sin Explotar-, homicidio, despojo, tortura, delitos contra la integridad sexual, vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados y atentados terroristas. Además, con un protocolo diseñado para atender desplazamientos masivos, y con una ruta especial indígena que se encuentra incluida en todas las demás rutas y la cual surgió como propuesta e iniciativa de la mesa de enfoque diferencial indígena del Distrito Capital.

Sumado a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 202 del Decreto 4800 de 2011, el Distrito Capital se encuentra en la obligación de elaborar, validar y actualizar un Plan Integral de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que contenga estrategias y actividades claras de prevención, recogiendo las particularidades de cada hecho victimizante que requiera de estrategias propias para prevenir el mismo y estrategias de cultura de Derechos Humanos y reconciliación. Además, debe contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer los mecanismos que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo.

Dando cumplimiento a lo anterior, durante el segundo semestre de 2017, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas lideró la etapa de alistamiento para la formulación del Plan de Prevención, capítulo víctimas. En este sentido diseñó la metodología de acuerdo a los lineamientos entregados por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, para la elaboración de mapas de riesgo en cada una de las localidades del Distrito Capital.

El proceso de construcción de estos mapas de riesgo responde a la aplicación de una cartografía social como metodología de investigación –acción participativa, que pretende dinamizar el tejido social y fortalecer la política de participación ciudadana dando “acceso y protagonismo a las personas en la construcción de conocimiento sobre sus propias realidades” (Valderrama, 2013; 55). Asimismo, “posibilita el aprendizaje, la toma de conciencia crítica de la población sobre su realidad, su empoderamiento, el refuerzo y ampliación de sus redes sociales, su movilización colectiva y su acción transformadora” (Valderrama, 2013; 60).

A 31 de diciembre de 2017 se elaboraron 10 mapas de riesgo con las mesas de participación efectiva de víctimas de las localidades de Ciudad Bolívar, Fontibón, Candelaria, Bosa, Usme, Suba, Kennedy, Usaquén, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe.

Una vez terminada la fase de construcción de los mapas, se procederá a elaborar los protocolos de respuesta, en donde se espera contar con la participación de todas las entidades

del Distrito Capital, teniendo en cuenta la definición y aproximación que se dio sobre la prevención al inicio este capítulo. De esta manera será importante la participación de las entidades que han estado relacionadas con el componente en el orden territorial y nacional: Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Unidad Nacional de Protección, Fiscalía General de la Nación, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, Ministerio del Interior, la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

Ahora bien, con el ánimo de mejorar la atención que se presta a las víctimas en el marco de este componente, y teniendo en cuenta que para que esto sea posible, es indispensable que los funcionarios que se encargan de la misma en los Centros Locales de Atención a Víctimas conozcan a profundidad las rutas existentes tanto en el Distrito como en la Nación para hacer frente a situaciones de amenaza, se hizo una capacitación del componente de prevención, protección y garantías de no repetición, en cada uno de los CLAVs.

A estas capacitaciones asistieron funcionarios de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, Unidad de Víctimas, Personería y otras entidades que hacen presencia en los Centros. Durante las mismas se aclaró la ruta específica que se tiene dentro de la Alta Consejería para atender y remitir un caso cuando el mismo se trate de una amenaza, y se conectó con la Ruta Distrital de Protección y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos liderada por la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, y con la Ruta de Protección que tiene el Programa de la Unidad Nacional de Protección.

Asimismo, se aclararon los tiempos de atención de cada entidad dentro de las rutas anteriormente mencionadas y los requisitos mínimos que deben ser tenidos en cuenta para iniciar las rutas. Con esto se busca, por un lado, que las víctimas cuenten con la información clara sobre cómo será atendida su situación de riesgo y la responsabilidad que tiene cada entidad en dicha atención, y segundo, que sean los mismos funcionarios quienes se encarguen de remitir el caso a la entidad competente para que active la ruta de protección. De esta manera se evitará que sean las víctimas quienes tengan que asumir la responsabilidad de la entrega de la documentación, situación que podría hacerlas incurrir en desplazamientos y gastos que no se encuentran en condición de asumir.

### **3.2. Reparación Integral**

Para este componente se aprobaron \$ 31.827.429.087 (6,92%) en el presupuesto inicial del Plan de Acción Distrital para el año 2017 y se ejecutaron \$36.019.868.830 (7,32%) del presupuesto del PAD con corte a diciembre.

**Tabla 10. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente de reparación integral por entidad.**

<b>Entidad</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Presupuesto inicial 2017 (Aprobado CDJT)</b>	<b>Presupuesto vigente (Diciembre 2017)</b>	<b>Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>
Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación	100,0%	7.241.043.780	12.939.020.937	12.574.124.383	97,2%
Caja de Vivienda Popular	100,0%	-	3.639.014.691	3.639.014.691	100,0%
Instituto Distrital de las Artes	100,0%	325.000.000	304.400.000	294.400.000	96,7%
Instituto para la Economía Social	143,8%	297.000.000	434.431.773	591.746.094	136,2%
Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	96,5%	458.000.000	515.077.856	704.193.828	136,7%
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	100,0%	234.000.000	608.230.500	765.358.000	125,8%
Secretaría de Educación Distrital	127,5%	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	100,0%
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	100,0%	-	-	72.611.397	100,0%
Secretaría Distrital de Salud	90,8%	6.115.385.307	4.344.625.571	4.146.484.274	95,4%
Secretaría Distrital del Hábitat	97,0%	15.157.000.000	11.438.787.862	11.231.936.163	98,2%
<b>Total general</b>	<b>107,9%</b>	<b>31.827.429.087</b>	<b>36.223.589.190</b>	<b>36.019.868.830</b>	<b>99,4%</b>

Fuente: Entidades del SDARIV, corte diciembre 2017. Análisis ACDVPR, abril 2018.

Todo esto con la participación de 10 instituciones del SDARIV con 14 proyectos de inversión y 26 metas que corresponden al 25,24% de las metas totales del PAD, contribuyendo a un 107,9% de cumplimiento de las mismas Desde lo presupuestal se ejecutó el 99,4% del

presupuesto vigente a diciembre de 2017. A continuación, se presenta el respectivo avance por entidad, proyecto y meta para reparación e integración.

**Tabla 11. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente de reparación integral por entidad, proyecto y meta.**

Entidad / Proyecto / Meta	Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)	Presupuesto vigente (Diciembre 2017)	Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)	Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)
<b>Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación</b>	<b>100,0%</b>	<b>12.939.020.937</b>	<b>12.574.124.383</b>	<b>97,2%</b>
1156 Bogotá Mejor para las víctimas la Paz y la Reconciliación	100,0%	12.939.020.937	12.574.124.383	97,2%
Implementar 1 medidas de reparación integral acordadas con los sujetos en el Distrito Capital	100,0%	12.939.020.937	12.574.124.383	97,2%
<b>Instituto Distrital de las Artes</b>	<b>100,0%</b>	<b>304.400.000</b>	<b>294.400.000</b>	<b>96,7%</b>
1000. Fomento a las Prácticas Artísticas en Todas sus Dimensiones	100,0%	196.000.000	196.000.000	100,0%
Entregar 2 estímulos y apoyos concertados, para el goce efectivo del derecho a la cultura de víctimas del conflicto armado, así como para el apoyo de iniciativas orientadas a las mismas, en el marco del Programa Distrital de Estímulos (PDE) y el Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC).	100,0%	196.000.000	196.000.000	100,0%
1017. Arte para la Transformación social: Prácticas Artísticas Incluyentes y Descentralizadas al Servicio de la Comunidad	100,0%	108.400.000	98.400.000	90,8%
Contratar 1 referente poblacional para la atención de víctimas y otros sectores sociales.	100,0%	48.400.000	48.400.000	100,0%
Desarrollar 1 estrategia de divulgación de las prácticas artísticas de los sectores sociales en torno al enfoque diferencial	100,0%	20.000.000	-	0,0%

<b>Entidad / Proyecto / Meta</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Presupuesto vigente</b> (Diciembre 2017)	<b>Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Promedio de Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)
Respaldo técnica y administrativamente 2 proyectos presentados por iniciativa de organizaciones artísticas y culturales, orientadas a la atención de víctimas del conflicto, así como aportar a los planes de reparación colectiva.	100,0%	40.000.000	50.000.000	125,0%
<b>Instituto para la Economía Social</b>	<b>143,8%</b>	<b>434.431.773</b>	<b>591.746.094</b>	<b>136,2%</b>
1130. Formación e Inserción Laboral	138,3%	179.406.020	265.585.535	148,0%
Formar 18 personas víctimas del conflicto armado vendedoras informales a través de alianza para el empleo, de acuerdo a las necesidades del mercado laboral de Bogotá.	111,1%	27.000.000	30.000.000	111,1%
Realizar 4 ruedas de servicios dirigidas a la población víctima del conflicto armado del Distrito Capital para fortalecer su inserción en el mercado laboral.	175,0%	84.906.020	148.585.535	175,0%
Vincular 45 personas víctimas del conflicto armados vendedores informales a programas de formación, de acuerdo a las necesidades del mercado laboral de Bogotá.	128,9%	67.500.000	87.000.000	128,9%
1134. Oportunidades de Generación de Ingresos para Vendedores Informales	151,9%	255.025.753	326.160.559	127,9%
Brindar a 10 personas víctimas del conflicto armado vendedores informales asistencia técnica, acompañamiento, módulo y espacio, para la generación de ingresos en espacios de entidades públicas o privadas.	110,0%	77.418.286	52.581.375	67,9%
Brindar a 32 personas víctimas del conflicto armado vendedores	193,8%	177.607.467	273.579.184	154,0%

Entidad / Proyecto / Meta	Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)	Presupuesto vigente (Diciembre 2017)	Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)	Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)
informales asistencia técnica y acompañamiento, para el fortalecimiento empresarial o el emprendimiento.				
<b>Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud</b>	<b>96,5%</b>	<b>515.077.856</b>	<b>704.193.828</b>	<b>136,7%</b>
1104. Distrito Joven: Desarrollo de Competencias Laborales a Jóvenes con Derechos vulnerado.	96,5%	515.077.856	704.193.828	136,7%
Cumplir una vinculación acumulada de 201 jóvenes víctimas del conflicto armado, en situación de calle o en riesgo de calle y en condiciones de fragilidad social, a la estrategia de empoderamiento de competencias laborales; de los cuales 50 son nuevos.	96,5%	515.077.856	704.193.828	136,7%
<b>Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte</b>	<b>100,0%</b>	<b>608.230.500</b>	<b>765.358.000</b>	<b>125,8%</b>
1016. Poblaciones Diversas e Interculturales	100,0%	30.000.000	30.000.000	100,0%
Otorgar 2 estímulos a agentes culturales, artísticos, patrimoniales víctimas del conflicto armado, para fortalecer la reconstrucción de su tejido social, así como promover la participación de las comunidades a favor de la construcción de la paz desde los territorios.	100,0%	30.000.000	30.000.000	100,0%
1137. Comunidades Culturales para la Paz	100,0%	578.230.500	735.358.000	127,2%
Realizar 9 intervenciones culturales en sectores de Viviendas de Interés Prioritario (VIP) en el marco del Programa Nacional Comunidad es Arte, Biblioteca y Cultura.	100,0%	578.230.500	735.358.000	127,2%
<b>Secretaría de Educación Distrital</b>	<b>127,5%</b>	<b>2.000.000.000</b>	<b>2.000.000.000</b>	<b>100,0%</b>



Entidad / Proyecto / Meta	Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)	Presupuesto vigente (Diciembre 2017)	Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)	Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)
1074. Educación Superior para una Ciudad de Conocimiento	127,5%	2.000.000.000	2.000.000.000	100,0%
Beneficiar 40 personas víctima del conflicto armado con educación superior a través del Fondo de Reparación.	127,5%	2.000.000.000	2.000.000.000	100,0%
<b>Secretaría Distrital de Desarrollo Económico</b>	<b>100,0%</b>	-	<b>72.611.397</b>	<b>100,0%</b>
1023. Potenciar el Trabajo Decente en la Ciudad	100,0%	-	72.611.397	100,0%
Formar por demanda personas víctimas del conflicto armado en competencias transversales o laborales por parte de la Agencia Pública de Empleo del distrito.	100,0%	-	21.813.227	100,0%
Incorporar por demanda personas víctimas del conflicto armado a la ruta de empleo de la Agencia Pública de Empleo del distrito, para que puedan acceder a las vacantes que ofrece el sector privado.	100,0%	-	7.171.717	100,0%
Lograr vincular laboralmente por demanda personas víctimas del conflicto armado que hayan pasado por la Agencia Pública de Empleo del distrito, a empleos del sector privado.	100,0%	-	21.813.227	100,0%
Remitir por demanda personas víctimas del conflicto armado que cumplen con los perfiles ocupacionales requeridos, a empleadores a través de la Agencia Pública de Empleo del distrito.	100,0%	-	21.813.227	100,0%
<b>Secretaría Distrital de Salud</b>	<b>90,8%</b>	<b>4.344.625.571</b>	<b>4.146.484.274</b>	<b>95,4%</b>
1186. Atención Integral en Salud	136,2%	4.344.625.571	4.146.484.274	95,4%
Beneficiar 1800 personas víctimas del conflicto armado con	172,4%	4.344.625.571	4.146.484.274	95,4%

<b>Entidad / Proyecto / Meta</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Presupuesto vigente</b> (Diciembre 2017)	<b>Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Promedio de Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)
atención psicosocial.				
Diseñar 1 estrategia de reparación simbólica y promoción de salud dirigida a personas víctimas del conflicto armado.	100,0%	-	-	No aplica - sin presupuesto inicial
1187: Gestión compartida del riesgo y fortalecimiento EPS Capital Salud	0,0%	-	-	Sin presupuesto
Realizar 1 documento de lineamiento para la atención integral en salud mental a la población víctima del conflicto armado interno	0,0%	-	-	Sin presupuesto
<b>Secretaría Distrital del Hábitat</b>	<b>97,0%</b>	<b>11.438.787.862</b>	<b>11.231.936.163</b>	<b>98,2%</b>
1075. Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	97,0%	11.438.787.862	11.231.936.163	98,2%
Acompañar 1000 hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la gestión a los programas de vivienda del Gobierno nacional o a los esquemas financieros de acceso a vivienda que desarrolle el Gobierno distrital.	114,5%	571.835.479	522.010.225	91,3%
Beneficiar 500 hogares víctimas del conflicto con el programa de financiación de vivienda en los esquemas de complementariedad con el Gobierno nacional, cierre financiero y leasing habitacional.	76,4%	10.866.952.383	10.709.925.938	98,6%
Reglamentar 1 nuevos esquemas de financiación que desarrolle el Gobierno distrital, entre ellos leasing habitacional, arriendo social, entre otros que prioricen a la población víctima residente en Bogotá.	100,0%	-	-	No aplica - meta de gestión
<b>Caja de Vivienda Popular</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.639.014.691</b>	<b>3.639.014.691</b>	<b>100,0%</b>

<b>Entidad / Proyecto / Meta</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Presupuesto vigente (Diciembre 2017)</b>	<b>Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>
3075. Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	100,0%	3.639.014.691	3.639.014.691	100,0%
Beneficiar 367 familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con ayuda temporal de relocalización transitoria.	100,0%	1.811.281.394	1.811.281.394	100,0%
Beneficiar 38 familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con instrumento financiero para que accedan a una solución de vivienda definitiva.	100,0%	1.827.733.297	1.827.733.297	100,0%
<b>Total general</b>	<b>107,9%</b>	<b>36.223.589.190</b>	<b>36.019.868.830</b>	<b>99,4%</b>

Fuente: Entidades del SDARIV, corte diciembre 2017. Análisis ACDVPR, abril 2018.

Si bien la Ley 1448 de 2011 en su artículo 25 dicta que el derecho a la reparación integral comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, así como se debe llevar a cabo en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica; la política pública para víctimas se propuso garantizar este derecho de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva. Por consiguiente, el Distrito Capital ha puesto especial énfasis en realizar una reparación transformadora que busque no solo el restablecimiento de la situación en la que estaba la víctima antes del hecho victimizante, sino que se propenda por su transformación social y económica. Esto cobra gran importancia en el caso de la Capital en donde se pretende contribuir a que las víctimas reconstruyan su proyecto de vida en busca de mejores oportunidades.

Por ende, es indispensable la articulación entre las entidades del nivel nacional y las entidades del nivel distrital con el objetivo que las medidas sean coherentes y sean entregadas en su sentido más amplio. Para realizarlo, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación realiza la coordinación del SDARIV, que en el caso de la reparación integral contribuye al otorgamiento de todas las medidas, con excepción de la indemnización que está a cargo exclusivamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV. Entidades como la Secretaría de Salud, la Secretaría del Hábitat, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de la Mujer y el Instituto Distrital de las Artes, el Instituto Distrital de Participación

y Acción Comunal, el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud, el Instituto para la Economía Social, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, la Caja de Vivienda Popular, tienen acciones concretas para contribuir a garantizar la reparación integral y transformadora que se ha propuesto la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El objetivo de este capítulo es evidenciar los principales avances en el año 2017 en el diseño de política pública y en la implementación de las medidas de la reparación integral, haciendo énfasis en los programas, planes o proyectos que además de contribuir a la reparación integral buscan que las víctimas se integren a la ciudad y puedan hacer pleno ejercicio de sus derechos.

Así las cosas, el Plan de Retornos y Reubicaciones de la ciudad de Bogotá, fue aprobado el 1 de septiembre del 2017 en el Comité Distrital de Justicia Transicional como un instrumento de política pública que busca garantizar los derechos fundamentales de la población en proceso de retorno o reubicación en la ciudad. Para este fin, el plan verifica el cumplimiento de los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad. Este tercer principio es garantizado por el Estado de forma gradual y progresiva a través de la materialización de 14 derechos<sup>21</sup> que contribuyen a la estabilización socioeconómica y a la reparación integral de las víctimas de desplazamiento forzado.

En este sentido, es importante resaltar que la Alcaldía de Bogotá tiene como principal apuesta que las víctimas que decidan reubicarse en la capital, cuenten con condiciones necesarias para restablecer su proyecto de vida y crear arraigo en la ciudad; de tal modo, que el plan parte de reconocer que la reubicación requiere de una oferta diferenciada en donde el fortalecimiento del tejido social y la incorporación del enfoque psicosocial tanto a nivel individual, como comunitario y colectivo son fundamentales. Así las cosas, la atención psicosocial prevista dentro de plan cuenta con cinco pilares de acción: 1. Ejercicio de su ciudadanía; 2. Proyecto de vida y relación con el territorio; 3. Fortalecimiento del Tejido Social y ampliación de redes de apoyo; 4. Facilitar el acceso a la oferta institucional; y 5. corresponsabilidad y fortalecimiento de la agencia<sup>22</sup>.

Por otro lado, el Plan de retornos y reubicaciones incluye el enfoque diferencial para grupos étnicos respondiendo a los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011. Por consiguiente, la Dirección

---

<sup>21</sup> El principio de dignidad en los retornos y reubicaciones está compuesto por 14 derechos: Ocho derechos prioritarios: atención básica en salud, educación, alimentación en la atención humanitaria para los procesos de retornos y reubicaciones, identificación, reunificación familiar, orientación ocupacional, vivienda y atención psicosocial. Seis derechos complementarios, progresivos y graduales: Acceso o restitución de tierras, servicios públicos básicos, vías y comunicaciones, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo, y fortalecimiento a la organización social.

<sup>22</sup> Se refiere al acompañamiento que fortalezca sus recursos propios, sus oportunidades y capacidades para la exigencia de derechos.

de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras del Ministerio del Interior de manera conjunta con la UARIV y ACDVPR, conformaron la Mesa para reubicaciones urbanas de pueblos e individuos indígenas y la Mesa para reubicaciones urbanas de comunidades e individuos afrocolombianos, negros, raizales y Palenqueros. Adicionalmente, la ACDVPR inició la formulación del Capítulo Indígena del Plan Distrital de Retornos y Reubicaciones en concertación con la Mesa de participación efectiva de víctimas de pueblos indígenas en Bogotá y las entidades distritales competentes.

De igual manera, se desarrolló un ejercicio de caracterización de la población víctima de desplazamiento forzado de la población Embera Katío y Chamí, que se encuentran habitando en los denominados “Pagadirarios” de la localidad de Mártires, logrando caracterizar el 100 % de los núcleos familiares y describiendo sus principales necesidades con miras a un proceso de retorno a sus resguardos de origen. Este ejercicio es un esfuerzo distrital en la consolidación de estrategias Nación – Territorio desde el enfoque diferencial de población desplazada de la ciudad.

Siguiendo con la restitución de derechos de la población desplazada, la Secretaría Distrital del Hábitat cuenta con el Programa Integral de Vivienda Efectiva (PIVE) que el marco de la reparación integral apunta a la restitución de vivienda. Este programa fue creado mediante el Decreto 623 de 2016 y su objetivo es que los hogares que se encuentran en condición de vulnerabilidad o que son víctimas de desplazamiento forzado tengan “el acompañamiento, para lograr el acceso a una vivienda digna o a superar una o varias de las carencias básicas de una vivienda, con el fin de disminuir de manera integral los factores que mantienen o acentúan sus condiciones de vulnerabilidad y pobreza” (Decreto 623 de 2016). Por consiguiente, el PIVE permite la adquisición de vivienda bajo diferentes modalidades: 1. Obtención de cierre financiero mediante la concurrencia del aporte del Distrito Capital para la financiación del suelo con recursos propios de los hogares, ahorro individual y/o otros subsidios de vivienda, entre otros; 2. en operaciones de leasing habitacional con opción de adquisición de la vivienda; 3. Construcción de vivienda en sitio propio para suelo rural y además, generación de soluciones habitacionales para minorías étnicas.

Hay que mencionar que este programa va más allá de la adquisición de vivienda, ya que busca que las víctimas superen su condición de vulnerabilidad en todos los ámbitos. Es así que, la Secretaría del Hábitat articula esfuerzos con la Secretaría de Integración Social para que los hogares que hacen parte del PIVE puedan ser focalizados y priorizados en los proyectos de servicios sociales.

Como medida completaría a la restitución de vivienda, la Secretaria de Cultura implementa el proyecto 1137: ‘Comunidades Culturales para la Paz’ que busca fortalecer el tejido social para la integración local y comunitaria en los proyectos de vivienda, por medio de una estrategia orientada a la construcción de escenarios culturales para la paz y la cultura. A partir del desarrollo de jornadas socioculturales, se ha mejorado la convivencia entre vecinos, a través

de Comités de Convivencia y Culturales, grupos artísticos (danzas, hip hop, artes vivas, etc.), iniciativas ciudadanas (huertas comunitarias, tejido, etc.). También se ha generado la integración intergeneracional de las comunidades, la revitalización de saberes ancestrales, y el trabajo colaborativo de las familias que habitan estas urbanizaciones.

Ahora, en relación con la restitución de tierras, la Alta Consejería se ha propuesto ser un referente nacional al acompañar jurídicamente a las víctimas del despojo y/o abandono forzado de tierras frente a las actuaciones y decisiones que adelantan la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD y los jueces especializados en restitución de tierras. En este aspecto, se asesora a las víctimas buscando que puedan contar con una adecuada interlocución frente a las autoridades y una defensa técnica frente a las decisiones que les sean adversas. La representación y asesoría a las víctimas del despojo y/o abandono de tierras les permite acceder con mayor facilidad a los predios que perdieron por causa del conflicto armado, contribuyendo a su reparación integral y facilitando la superación del estado de vulnerabilidad.

Frente al acceso a créditos, La Ley 1448 de 2011 en el artículo 95 estableció que el Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX, priorizaría a las víctimas del conflicto armado en las “líneas y modalidades especiales de crédito educativo, así como de los subsidios financiados por la Nación”. De tal modo, que el ICETEX está a cargo del “Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado”. La Alcaldía de Bogotá contribuye a esta medida por medio de becas crédito con posibilidad de condonación del 100% para el acceso a la educación superior de las víctimas del conflicto armado. En el año 2017 se firmó el acuerdo de colaboración denominado ‘Alianza para Nuevos Comienzos’ junto con el Ministerio de Educación Nacional, el ICETEX, el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y la UARIV para apoyar al Fondo de Educación Superior con un monto de seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000). Al respecto, 188 personas fueron seleccionadas para el crédito condonable, de las cuales 154 legalizaron su matrícula.

Sumado a lo anterior, la ‘Alianza para Nuevos Comienzos’ financia iniciativas empresariales para la ciudad de Bogotá D.C, en cualquier sector económico, que provengan o sean desarrolladas por población víctimas de la violencia, domiciliadas en la ciudad, que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender<sup>23</sup> para ser beneficiarias. De tal modo, que en el año 2017 la ACDVPR aportó \$2.475 Millones al contrato No. 217017 de 2017 SENA-FONADE. De esta manera, con corte al 21 de diciembre, de los 22

---

<sup>23</sup> El Fondo Emprender es un fondo de capital semilla creado por el Gobierno Nacional en el artículo 40 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002.

proyectos presentados, 6 fueron considerados viables para contar con financiación, mediante un crédito condonable.

Retomando la formación profesional, la ACDVPR en el segundo periodo del 2017 implementó la iniciativa Incubadora de Sueños que apunta a la educación técnica o tecnológica mediante ciclos propedéuticos. Gracias a “Incubadora de Sueños” 110 víctimas del conflicto armado tuvieron la oportunidad de participar en un proceso de orientación vocacional y elegir que estudiar entre 11 opciones diferentes<sup>24</sup> en la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior -CUN. Adicionalmente, como medida complementaria los beneficiarios cuentan con seguimiento y acompañamiento psicosocial, a fin de mitigar la deserción que se pueda presentar.

Por otro lado, el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI implementado a nivel territorial por la Secretaría de Salud, apunta a la rehabilitación de las víctimas. En relación con la atención psicosocial, la Secretaría de Salud se propuso garantizar que toda la población víctima del conflicto armado en Bogotá que la solicite pueda acceder a ella ya sea en modalidad individual, familiar o comunitaria. Por lo tanto, los equipos se ubican en cuatro de los siete CLAV, y este ejercicio se refuerza por medio de búsquedas activas de población víctima para que acceda al programa. Esto ha permitido, que la Secretaría implemente esta estrategia en 19 de las 20 localidades del Distrito Capital.

Hay que mencionar, además que la Subsecretaría de Salud Pública se constituye como la única entidad a nivel territorial que realiza el proceso de atención psicosocial a población víctima con recursos propios, disponiendo de un equipo interdisciplinario compuesto por profesionales de enfermería, psicología, trabajo social, sociología, ciencia política y promotoras psicosociales para la implementación de los lineamientos del “Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas” -PAPSIVI- reiterando su compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida y salud de esta población como un compromiso ético, político y social.

---

<sup>24</sup> Tecnología en Electrónica; Tecnología en Diseño y Gestión en Sistemas; Tecnología en Gestión de la Información y la Comunicación; Tecnología en Gestión Contable y Financiera; Tecnología en Gestión Administrativa; Tecnología en Diseño Visual e Ilustración; Tecnología en Diseño y Producción de Moda; Tecnología en Gestión de la Comunicación en Medios y Organizaciones; Tecnología en Gestión de Mercado Internacional; Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas y Hotelera; Tecnología en Gestión Administrativa a Empresas de la Salud.

También cabe destacar que la Secretaría de Salud durante el 2017 desarrolló el proceso de concertación de la modalidad colectiva étnica de atención psicosocial, según los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual, se articula con el Ministerio de Salud quien presta asesoría y asistencia técnica para la implementación.

En cuanto a la Implementación de los Planes de Reparación Colectiva – PIRC en el año 2017 se avanzó en la implementación de 19 medidas particularizadas a cargo de la ACDVPR, del total de las medidas de los Planes de los sujetos de reparación colectiva: Asociación de Mujeres Afro por la Paz-AFROMUPAZ; Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia –ANMUCIC y el Grupo Distrital de Incidencia y Seguimiento al Auto 092 -GDISA 092. Además se inició el trabajo con Sujetos Nacionales de Reparación Colectiva como Unión Romaní, ProRrom y la Red Nacional de Iniciativas por la Paz y Contra la Guerra –REDEPAZ. En el cumplimiento de las medidas establecidas en los PIRC se implementan enfoques diferenciales, por cuanto los sujetos de reparación colectiva mencionados hacen parte de grupos étnicos y en su gran mayoría sus miembros son mujeres y niños, niñas y adolescentes.

Ahora bien, los retos y lecciones aprendidas en la reparación integral a víctimas residentes en Bogotá van acorde a la implementación de cada una de las medidas. Para el éxito en la reubicación, es necesaria una mejor articulación con la UARIV ya que durante el 2017 no se registraron remisiones efectivas de casos de retornos y reubicaciones con actas de voluntariedad por parte de esta entidad, por lo que se establecieron nuevos canales de comunicación entre ambas entidades y reuniones periódicas que permitieran una mejor articulación y corresponsabilidad para acceder a los servicios.

Adicionalmente, es importante que las víctimas puedan acceder a la atención psicosocial puesto que aunque muchas de las familias llevan un tiempo considerable viviendo en Bogotá, aún no han establecido un vínculo con la ciudad. De tal manera que la perspectiva psicosocial apoya la toma de la decisión que implica la construcción de un proyecto de vida en la ciudad.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Salud continuará trabajando en eliminar los mitos que existen acerca de esta estrategia. Se ha identificado que las víctimas relacionan la atención psicosocial únicamente con enfermedades mentales, y por sus tradiciones culturales o creencias prefieren no buscar este tipo de ayuda. De ahí que la Secretaria de Salud se acerque a las víctimas con información sobre cómo verdaderamente funciona esta estrategia, sus modalidades y beneficios. Adicionalmente, formará y capacitará a los miembros de las mesas locales de participación, así como la inclusión del enfoque diferencial permitirá que los grupos étnicos de sus usos y costumbres puedan acceder a la rehabilitación psicosocial.

Frente a la reparación colectiva, la principal enseñanza es la necesidad de fortalecer la relación entre los sujetos de reparación colectiva y las entidades del SDARIV que participan en la implementación de los Planes de Reparación Colectiva-PIRC. Si bien, la ACDVPR es la entidad que articula a las entidades y otorga lineamientos técnicos, la competencia, el alcance y los plazos de las medidas que componen los PIRC deben ser definidos por las diferentes entidades que van a implementarlas. Por lo tanto, desde la ACDVPR se conformó la Mesa de



Reparación Colectiva en la cual las entidades del Distrito concertan con los sujetos la priorización de las medidas de los Planes Integrales de Reparación Colectiva para implementar durante la vigencia, lo cual permite que los planes sean realizables y que se pueda hacer seguimiento a cada una de las medidas. Además se han vinculado nuevas entidades a este proceso, como el Jardín Botánico y la Secretaría de Movilidad, permitiendo reforzar los lazos de confianza entre los sujetos de reparación colectiva y la institucionalidad.

### 3.3. Asistencia y Atención

El componente de Asistencia y Atención contó con \$ 417.023.642.015 (90,66%) del presupuesto inicial del Plan de Acción Distrital aprobado en el Comité Distrital de Justicia Transicional para el año 2017 y ejecutó \$446.628.077.693 (90,74%) del presupuesto del PAD con corte a diciembre.

**Tabla 12. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente de asistencia y atención por entidad.**

Entidad	Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)	Presupuesto inicial 2017 (Aprobado CDJT)	Presupuesto vigente (Diciembre 2017)	Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)	Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)
Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación	113,7%	14.782.748.098	10.395.899.690	9.929.189.728	95,5%
Instituto para la Economía Social	226,1%	460.000.000	460.000.000	134.024.515	29,1%
Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	246,0%	778.461.538	782.424.338	966.349.231	123,5%
Secretaría de Educación Distrital	351,3%	235.519.193.971	258.636.064.084	258.456.951.135	99,9%
Secretaría Distrital de Gobierno	0,0%	-	-	-	Sin presupuesto
Secretaría Distrital de Integración Social	99,9%	49.654.240.219	47.743.976.915	60.711.318.174	127,2%
Secretaría Distrital	110,6%	769.408.950	1.103.856.000	1.089.856.000	98,7%

de la Mujer					
Secretaría Distrital de Salud	94,0%	115.059.589.239	115.540.388.910	115.340.388.910	99,8%
<b>Total general</b>	<b>142,4%</b>	<b>417.023.642.015</b>	<b>434.662.609.937</b>	<b>446.628.077.693</b>	<b>102,8%</b>

Fuente: Entidades del SDARIV, corte diciembre 2017. Análisis ACDVPR, abril 2018.

En este componente participaron 8 instituciones del SDARIV con 24 proyectos de inversión y 58 metas que corresponden al 56,31% de las metas totales del PAD, contribuyendo a un 142,4% de cumplimiento de las mismas. Desde lo presupuestal se ejecutó el 102,8% del presupuesto vigente a diciembre de 2017. A continuación, se presenta el respectivo avance por entidad, proyecto y meta para asistencia y atención.

**Tabla 13. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente de asistencia y atención por entidad, proyecto y meta.**

<b>Entidad / Proyecto / Meta</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Presupuesto vigente (Diciembre 2017)</b>	<b>Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>
<b>Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación</b>	<b>113,7%</b>	<b>10.395.899.690</b>	<b>9.929.189.728</b>	<b>95,5%</b>
1156 Bogotá Mejor para las víctimas la Paz y la Reconciliación	113,7%	10.395.899.690	9.929.189.728	95,5%
Beneficiar 20426 personas víctimas del conflicto armado con Planes Integrales de Atención con seguimiento (PIA) aplicados	123,2%	4.435.172.058	4.276.123.534	96,4%
Otorgar 100 % de medidas de ayuda humanitaria en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011 la normatividad y la jurisprudencia vigente	100,0%	5.535.180.822	5.229.254.993	94,5%
Realizar 0,4 % del mantenimiento y adecuaciones en los Centros locales de atención a víctimas del Distrito Capital	118,0%	425.546.810	423.811.201	99,6%
<b>Instituto para la Economía Social</b>	<b>226,1%</b>	<b>460.000.000</b>	<b>134.024.515</b>	<b>29,1%</b>
1078. Generación de Alternativas Comerciales Transitorias	226,1%	460.000.000	134.024.515	29,1%

<b>Entidad / Proyecto / Meta</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Presupuesto vigente</b> (Diciembre 2017)	<b>Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Promedio de Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)
Brindar a 46 personas víctimas del conflicto armado vendedores informales alternativas comerciales transitorias.	226,1%	460.000.000	134.024.515	29,1%
Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	246,0%	782.424.338	966.349.231	123,5%
971. Calles Alternativas: Atención Integral a Niñez y Juventud en Situación de Calle, en Riesgo de Habitabilidad en Calle y en Condiciones de Fragilidad Social.	246,0%	782.424.338	966.349.231	123,5%
Cumplir una vinculación acumulada de 150 niñas, niños o adolescentes víctimas del conflicto armado, en situación de calle o en riesgo de calle, al modelo pedagógico de restitución de derechos; de los cuales 50 son nuevos.	246,0%	782.424.338	966.349.231	123,5%
<b>Secretaría de Educación Distrital</b>	<b>351,3%</b>	<b>258.636.064.084</b>	<b>258.456.951.135</b>	<b>99,9%</b>
1049. Cobertura con Equidad	111,4%	11.322.454.905	11.320.736.120	100,0%
Beneficiar 58686 personas víctima del conflicto armado con cobertura escolar y gratuidad en costos complementarios.	111,4%	11.322.454.905	11.320.736.120	100,0%
1050. Educación Inicial de Calidad en el Marco de la Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia	100,0%	1.972.145.310	1.970.450.611	99,9%
Beneficiar por demanda niñas y niños de 4 a 5 años víctima del conflicto armado con educación inicial integral, en el marco de la ruta integral de atenciones.	100,0%	1.972.145.310	1.970.450.611	99,9%
1052. Bienestar Estudiantil para Todos	147,7%	39.224.421.827	39.210.943.975	100,0%
Beneficiar 34030 personas víctima del conflicto armado con complementos alimentarios (refrigerios, desayuno, almuerzo o cena), y con un seguro o un convenio interadministrativo en caso de	192,1%	28.940.624.191	28.928.208.048	100,0%

<b>Entidad / Proyecto / Meta</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Presupuesto vigente</b> (Diciembre 2017)	<b>Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Promedio de Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)
accidentes escolares.				
Beneficiar 4589 personas víctima del conflicto armado con alguna modalidad de transporte (Ruta Escolar, Subsidio u otros medios alternativos).	103,4%	10.283.797.636	10.282.735.927	100,0%
1053. Oportunidades de Aprendizaje Desde el Enfoque Diferencial	2243,6%	774.399.837	773.503.237	99,9%
Beneficiar 2100 personas víctima del conflicto armado con enfoque diferencial a través del modelo de atención educativa integral y propuestas educativas flexibles.	2243,6%	774.399.837	773.503.237	99,9%
1056. Mejoramiento de la Calidad Educativa a Través de la Jornada Única y el Uso del Tiempo Escolar	100,0%	2.478.133.777	2.478.133.777	100,0%
Beneficiar por demanda personas víctimas del conflicto armado con jornada única fortaleciendo las competencias básicas y la formación integral.	100,0%	1.139.978.280	1.139.978.280	100,0%
Beneficiar por demanda personas víctimas del conflicto armado con uso del tiempo escolar para el desarrollo y fortalecimiento de habilidades en música, arte, literatura, deporte, ciencia y tecnología, convivencia y formación ciudadana, medio ambiente, lengua extranjera, oralidad, lectura y escritura, entre otros.	100,0%	1.338.155.497	1.338.155.497	100,0%
<b>1073. Desarrollo Integral de la Educación Media en las Instituciones Educativas del Distrito</b>	<b>100,0%</b>	<b>140.608.103</b>	<b>140.600.839</b>	<b>100,0%</b>
Beneficiar por demanda personas víctima del conflicto armado con el programa de educación media integral, para la generación de mayores oportunidades de exploración, orientación y mejoramiento de competencias básicas, técnicas,	100,0%	140.608.103	140.600.839	100,0%

<b>Entidad / Proyecto / Meta</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Presupuesto vigente</b> (Diciembre 2017)	<b>Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Promedio de Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)
tecnológicas, sociales y emocionales.				
Proyectos varios	111,4%	202.723.900.326	202.562.582.576	99,9%
Beneficiar 58686 personas víctima del conflicto armado con las condiciones para garantizar la prestación del servicio educativo.	111,4%	202.723.900.326	202.562.582.576	99,9%
<b>Secretaría Distrital de Gobierno</b>	<b>0,0%</b>	-	-	<b>No aplica - meta de gestión</b>
1095 - Promoción y visibilización de los Derechos de los Grupos étnicos en el Distrito Capital	0,0%	-	-	-
Formular 1 plan intersectorial de acciones afirmativas, en cumplimiento de las políticas étnicas en el Distrito Capital y coordinación para el seguimiento a la implementación de estos planes. En el que también se desarrolla por lo menos un capítulo específico para víctimas de grupos étnicos. <sup>25</sup>	0,0%	-	-	-
<b>Secretaría Distrital de Integración Social<sup>26</sup></b>	<b>99,9%</b>	<b>47.743.976.915</b>	<b>60.711.318.174</b>	<b>127,2%</b>

<sup>25</sup> La meta no pudo ser cumplida como está redactada ya que los planes fueron formulados, concertados con la comunidad y contemplan acciones para la población víctima, pero no a través de un capítulo específico. La meta para el 2018 se reformuló de la siguiente manera: Articular la inclusión de acciones amparadas en la ley 1448 de 2011 en los Planes de acciones afirmativas de los grupos étnicos. Para definir el número de acciones que se articularán, la Subdirección de Asuntos Étnicos de la SDG se encuentra en sesiones de trabajo con los funcionarios que atienden el tema en la ACDVPR por lo que la programación física será informada más adelante.

<sup>26</sup> La Secretaría Distrital de Integración Social realizó la aprobación del Plan de Acción Distrital 2017, por proyecto. Sin embargo, en un ejercicio de mejoramiento se realizó la desagregación de los indicadores del proyecto por actividad que, si bien no estaba dirigida a beneficiar a la población víctima del conflicto armado de manera exclusiva, podría identificarlos. Así, con el fin de presentar esta desagregación de las metas por actividad, las mismas presentan el mismo porcentaje de avance acumulado ya que la población beneficiaria en total se establece sobre las personas únicas beneficiadas en el proyecto y no en la meta.

<b>Entidad / Proyecto / Meta</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Presupuesto vigente (Diciembre 2017)</b>	<b>Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>
1086. Una Ciudad para las Familias	104,0%	925.499.648	8.971.036.157	969,3%
Atender 120 personas víctimas de violencia intrafamiliar y del conflicto armado a través de los CAIVAS.	104,0%	820.396	7.952.250	969,3%
Atender 18 personas víctimas de violencia sexual y del conflicto armado a través de los CAVIF.	104,0%	-	-	No aplica - sin presupuesto inicial
Atender 84 niños, niñas y adolescentes con medida de protección, víctimas del conflicto armado, a través de los Centros Proteger.	104,0%	50.734.373	491.777.490	969,3%
Atender 1790 víctimas de violencia intrafamiliar que requieran intervención sistémica para el restablecimiento de derechos y que sean víctimas del conflicto armado, a través de las Comisarías de Familia.	104,0%	873.944.879	8.471.306.417	969,3%
1092. Viviendo el Territorio	169,6%	623.343.164	1.553.917.154	249,3%
Brindar a 1834 personas o grupos familiares que no cuenten con la capacidad para enfrentar situaciones sociales imprevistas* y que sean víctimas del conflicto armado, suministro de alimentos, bonos canjeables o servicios funerarios.	169,6%	623.343.164	1.553.917.154	249,3%
Atender 1615 personas y familias que habiten en Bogotá víctimas del conflicto armado a través del desarrollo de capacidades en los Centros de Desarrollo Comunitario.	169,6%	-	-	No aplica - sin presupuesto inicial
Brindar a 709 personas o grupos familiares que no cuenten con la capacidad para enfrentar situaciones generadas por efecto del cambio climático y que sean víctimas del conflicto armado, suministro de alimentos, bonos canjeables o servicios funerarios.	169,6%	-	-	No aplica - sin presupuesto inicial

<b>Entidad / Proyecto / Meta</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Presupuesto vigente (Diciembre 2017)</b>	<b>Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>
1096. Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia	89,5%	13.316.045.897	26.268.997.320	197,3%
Atender 555 niños, niñas y adolescentes mayores de 6 años y menores de 18 años en riesgo social o en situación de trabajo infantil y cuyos acudientes habiten en Bogotá y sean víctimas del conflicto armado, a través de los servicios de los Centros AMAR.	89,5%	954.174.542	1.882.331.187	197,3%
Atender 2245 niños, niñas y adolescentes mayores de 6 años y menores de 18 años, en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado, en la estrategia Atrapasueños.	89,5%	331.418.867	653.800.790	197,3%
Atender 93 adolescentes desde los 14 años o jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal y Adolescente (SRPA), sancionados con la prestación de servicios a la comunidad y libertad asistida, y que sean víctimas del conflicto armado, por medio de los Centros Forjar.	89,5%	389.310.222	768.004.951	197,3%
Atender 6375 niños y niñas menores de 5 años, víctimas del conflicto armado que se encuentren en emergencia humanitaria o que pertenezcan a familias víctimas de conflicto armado en inestabilidad socioeconómica en los Jardines Infantiles Diurnos.	89,5%	9.003.339.863	17.761.181.702	197,3%
Atender 64 niños y niñas desde los 3 meses hasta los 5 años, víctimas del conflicto armado, con padres y madres vinculados laboralmente en horarios nocturnos o condiciones de alto riesgo social. , por medio de los Jardines Infantiles Nocturnos.	89,5%	46.261.102	91.260.782	197,3%
Atender 190 niños y niñas menores de 6 años de los pueblos étnicos que habitan en Bogotá, víctimas del conflicto armado, a través de las Casas de	89,5%	144.118.156	284.306.580	197,3%

<b>Entidad / Proyecto / Meta</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Presupuesto vigente</b> (Diciembre 2017)	<b>Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Promedio de Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)
Pensamiento Intercultural.				
Atender 4671 mujeres gestantes, niñas y niños menores de 2 años habitantes de la zona urbana de Bogotá, víctimas del conflicto armado, a través de la estrategia Creciendo en Familia.	89,5%	2.447.423.145	4.828.111.328	197,3%
Atender 26 mujeres gestantes, niñas y niños menores de 6 años habitantes de la zona urbana de Bogotá, víctimas del conflicto armado, a través de la estrategia Creciendo en Familia en la Ruralidad.	89,5%	-	-	No aplica - sin presupuesto inicial
1098. Bogotá te Nutre	72,0%	19.180.704.944	11.766.488.784	61,3%
Brindar a 5335 con inseguridad alimentaria severa y moderada, que habiten en Bogotá y sus zonas rurales en condición de vulnerabilidad, que cuenten con los medios y capacidades para preparar y consumir alimentos, y que sean víctimas del conflicto armado, complementación alimentaria por medio de canastas básicas y formación en nutrición.	72,0%	1.577.992.858	968.026.739	61,3%
Atender 10516 niños y niñas mayores de 4 años, adolescentes, personas mayores, mujeres gestantes y personas en riesgo de inseguridad alimentaria severa y moderada, que habiten en Bogotá y que sean víctimas del conflicto armado, a través de los Comedores Comunitarios.	72,0%	6.874.693.061	4.217.311.044	61,3%
Entregar a 12026 personas o familias en condición de pobreza, inseguridad alimentaria y que sean víctimas del conflicto armado bonos canjeables por alimentos que complementen la dieta básica de los beneficiarios, de acuerdo a sus preferencias, hábitos y costumbres.	72,0%	10.728.019.025	6.581.151.000	61,3%



<b>Entidad / Proyecto / Meta</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Presupuesto vigente (Diciembre 2017)</b>	<b>Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>	<b>Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)</b>
1099. Envejecimiento Digno, Activo y Feliz	106,6%	7.592.999.751	6.855.629.299	90,3%
Entregar a 4826 hombres mayores de 59 años y mujeres mayores de 54 años que no cuenten con pensión ni apoyo económico y que sean víctimas del conflicto armado, apoyos económicos.	106,6%	3.089.818.026	2.789.760.000	90,3%
Atender 39 personas mayores de 60 años sin un techo digno y seguro de forma permanente, víctimas del conflicto armado, a través de los Centros Noche.	106,6%	190.733.770	172.211.256	90,3%
Atender 333 personas mayores de 60 años a quienes se identifique vulneración en su integridad y que sean víctimas del conflicto armado en los Centros Día.	106,6%	3.465.352.886	3.128.825.965	90,3%
Atender 42 personas mayores de 60 años en condición de vulnerabilidad, sin redes familiares o sociales de apoyo, y víctimas del conflicto armado, a través de los Centros de Protección Social.	106,6%	847.095.070	764.832.078	90,3%
1101. Distrito Diverso	100,0%	250.750.484	153.824.000	61,3%
Atender por demanda personas de los sectores LGBTI víctimas del conflicto armado, sus familias y redes de apoyo mayores de 14 años , a través de atención integral a la diversidad sexual y de géneros, para disminuir la vulnerabilidad por discriminación, violencias y exclusión social por orientación sexual o identidad de género.	100,0%	250.750.484	153.824.000	61,3%
1108. Prevención y Atención Habitabilidad en Calle	86,0%	1.784.127.490	1.240.457.926	69,5%
Atender 140 personas habitantes de calle mayores de 29 años y víctimas del conflicto armado, por medio de los	86,0%	163.788.060	113.877.623	69,5%

<b>Entidad / Proyecto / Meta</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Presupuesto vigente</b> (Diciembre 2017)	<b>Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Promedio de Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)
Hogares de Paso Día.				
Atender 230 personas habitantes de calle mayores de 29 años y víctimas del conflicto armado, por medio de los Hogares de Paso Día/Centros de Atención Transitoria.	86,0%	779.361.316	541.869.864	69,5%
Atender 227 personas habitantes de calle mayores de 29 años y víctimas del conflicto armado, por medio de los Hogares de Paso Noche/Centros de Atención Transitoria.	86,0%	839.504.345	583.685.765	69,5%
Atender 7 personas habitantes de calle mayores de 29 años y víctimas del conflicto armado, por medio de la estrategia Comunidad de Vida.	86,0%	1.473.769	1.024.674	69,5%
Atender 81 personas habitantes de calle mayores de 29 años y víctimas del conflicto armado, por medio de la estrategia Contacto y Atención en Calle.	86,0%	-	-	No aplica - sin presupuesto inicial
1113. Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras	96,6%	3.450.500.774	3.520.622.854	102,0%
Atender 1424 personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado en la estrategia de inclusión comunitaria.	96,6%	1.802.957.383	1.839.597.607	102,0%
Atender 3 niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva o múltiple, menores de 18 años, con medida de protección por la Defensoría de Familia y que no se encuentren en condición de habitabilidad en calle, y que sean víctimas del conflicto armado, a través de los Centros Renacer.	96,6%	35.086.085	35.799.115	102,0%
Atender 19 personas con discapacidad cognitiva o discapacidad múltiple asociada a la cognitiva, mayores de 18 años y menores de 60 años, víctimas del conflicto armado, a través de los Centros Integrarte/atención	96,6%	35.441.930	36.162.191	102,0%

<b>Entidad / Proyecto / Meta</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Presupuesto vigente</b> (Diciembre 2017)	<b>Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Promedio de Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)
externa.				
Atender 184 niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva (o discapacidad múltiple asociada a la discapacidad cognitiva), no psicosocial, entre los 6 y 18 años, víctimas del conflicto armado, a través de los Centros Crecer y Centros Avanzar.	96,6%	1.165.527.735	1.189.213.929	102,0%
Atender 31 personas con discapacidad cognitiva, psicosocial o física, mayores de 18 años y hasta los 60 años, víctimas del conflicto armado, a través de los Centros Integrarte/atención interna.	96,6%	411.487.640	419.850.012	102,0%
1116. Distrito Joven	100,0%	620.004.763	380.344.680	61,3%
Atender por demanda jóvenes entre 14 y 28 años de edad que requieran iniciar una ruta de realización de derechos y que sean víctimas del conflicto armado en las Casas de Juventud.	100,0%	473.935.844	290.738.052	61,3%
Atender por demanda jóvenes entre 14 y 28 años de edad víctimas del conflicto armado en la estrategia de movilización y participación.	100,0%	146.068.919	89.606.628	61,3%
<b>Secretaría Distrital de la Mujer</b>	<b>110,6%</b>	<b>1.103.856.000</b>	<b>1.089.856.000</b>	<b>98,7%</b>
1068.Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres	110,6%	1.103.856.000	1.089.856.000	98,7%
Atender 160 mujeres víctimas de violencias, víctimas del conflicto armado, y sus sistemas familiares atención integral a través de Casas Refugio (atenciones psicojurídica, atenciones psicosociales, acompañamientos pedagógicos, atención en nutrición, atenciones en primeros auxilios e intervenciones colectivas).	121,3%	1.103.856.000	1.089.856.000	98,7%

<b>Entidad / Proyecto / Meta</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Presupuesto vigente</b> (Diciembre 2017)	<b>Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Promedio de Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)
Atender por demanda mujeres víctimas de violencias, víctimas del conflicto armado atención integral a través de Casas Refugio (atenciones psicojurídica, atenciones psicosociales, acompañamientos pedagógicos, atención en nutrición, atenciones en primeros auxilios e intervenciones colectivas).	100,0%	-	-	No aplica - sin presupuesto inicial
<b>Secretaría Distrital de Salud</b>	<b>94,0%</b>	<b>115.540.388.910</b>	<b>115.340.388.910</b>	<b>99,8%</b>
1184. Aseguramiento Social Universal en Salud	94,2%	111.513.179.910	111.513.179.910	100,0%
Continuar con la afiliación 132510 de personas víctimas del conflicto armado , al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en Bogotá D.C.	94,2%	111.513.179.910	111.513.179.910	100,0%
1185. Atención a la Población Pobre No Asegurada (PPNA)- Vinculados y para lo No POS-S	85,0%	3.686.209.000	3.486.209.000	94,6%
Beneficiar por demanda personas víctimas del conflicto armado del régimen subsidiado , con servicios de salud no incluidos en el plan de beneficios (No POS), brindados en la Red Publica adscrita del Distrito y en las IPS no contratadas.	100,0%	1.843.104.500	1.743.104.500	94,6%
Brindar por demanda atenciones a personas víctimas del conflicto armado (consulta, hospitalización y urgencias), a cargo del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS).	70,0%	1.843.104.500	1.743.104.500	94,6%
7525. Fortalecimiento de la Participación Social y Servicio a la Ciudadanía	100,0%	341.000.000	341.000.000	100,0%
Informar, orientar y acompañar por demanda personas víctimas del conflicto armado, en la resolución de dificultades en el acceso a los servicios de salud, en la Red CADE, SUPERCADE, Centro Distrital	100,0%	113.666.667	113.666.667	100,0%

<b>Entidad / Proyecto / Meta</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Presupuesto vigente</b> (Diciembre 2017)	<b>Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Promedio de Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)
de Salud y demás canales de atención a los ciudadanos.				
Informar, orientar y acompañar por demanda personas víctimas del conflicto armado, en la resolución de dificultades en el acceso a los servicios de salud, en los Centros Locales de Atención a Víctimas.	100,0%	113.666.667	113.666.667	100,0%
Responder por demanda solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la población víctima del conflicto armado, que ingresa por cualquiera de los canales dispuestos para la ciudadanía.	100,0%	113.666.667	113.666.667	100,0%
<b>Total general</b>	<b>142,4%</b>	<b>434.662.609.937</b>	<b>446.628.077.693</b>	<b>102,8%</b>

Fuente: Entidades del SDARIV, corte diciembre 2017. Análisis ACDVPR, abril 2018.

La Ley 1448 de 2011 establece una diferenciación en torno a los conceptos de asistencia y atención. Por atención se entiende “la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación”. (Congreso de la República, 2011). Por asistencia se entiende de acuerdo a la Ley 1448 de 2011 “el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentan a continuación los principales avances del Distrito Capital en materia de atención, para posteriormente entrar a definir aquellos relacionados con la asistencia.

### **Acciones de orientación e información**

Desde el liderazgo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación se realizaron mejoras en el modelo de atención de acuerdo con los

lineamientos de la política pública de servicio a la ciudadanía (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014). A continuación, se presentan los principales avances en términos de las líneas estratégicas de esta política pública.

Respecto al fortalecimiento de la capacidad de la ciudadanía para hacer efectivo el goce de sus derechos, se desarrollaron acciones de formación pedagógica y sensibilización para la defensa y cuidado de lo público con la Campaña Antifraude, con el objetivo de prevenir y reducir el riesgo de fraude que pueda afectar a las víctimas del conflicto armado que visitan a diario los Centros Locales de Atención a Víctimas – CLAV27.

Asimismo, y en la línea de generación de infraestructura suficiente y adecuada para la prestación de servicios a la ciudadanía con el propósito de estar más cerca a los lugares de residencia de las víctimas, el distrito cuenta ahora cuenta con un nuevo punto de atención ubicado en la localidad de Engativá, adicional a los siete Centros Locales ya existentes y al punto de atención que se encuentra ubicado en el Terminal de Transporte.

Con la apertura de este nuevo punto de atención, se facilita el acceso a orientación e información para las localidades ubicadas al occidente de la ciudad. En esta misma línea de atención a la población víctima del conflicto que reside en el Distrito, se destaca la disposición de esquemas complementarios a través de las Unidades Móviles de Atención, brindando orientación e información.

Adicionalmente, se fortaleció de forma participativa el procedimiento de entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata, a través de la realización de jornadas de atención. Para esto además se generaron guías y documentos asociados al mismo, que orientan a los profesionales que todos los días atienden a las víctimas que llegan a Bogotá y estandarizar unos mínimos para la atención.

Respecto a la cualificación de los equipos de trabajo, se realizaron en 2017 varias capacitaciones en diferentes temas, dirigidas a mejorar la atención que los servidores públicos

---

<sup>27</sup> De acuerdo con esta línea estratégica la participación se orienta más hacia la defensa de lo público, pues en este sentido, se propende porque la Administración Distrital desarrollare “estrategias de formación pedagógica y sensibilización hacia la ciudadanía, como garantes en la defensa y el cuidado de lo público, así como, de un servicio transparente y oportuno, teniendo en cuenta que las personas son sujetos de derechos y que el Estado debe garantizar el goce efectivo de los mismos”. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014)

que se encuentran en los Centros Locales, independientemente de la entidad, brindan a las víctimas que se acercan a pedir ayuda.

Dentro de las capacitaciones que se dictaron se encuentran las siguientes: inducción al servicio, creación de confianza con el ciudadano, resolución de conflictos, entornos protectores y territorios seguros, prevención y protección y primera respuesta ante atención de desastres, así como en derecho penal y en prevención y detección de casos de trata de personas.

Estas capacitaciones se realizaron con el apoyo de diferentes entidades y aliados estratégicos que facilitaron brindar las herramientas suficientes para cualificar a los servidores. El impacto de lo anterior se vio reflejado en la percepción positiva que tiene la población víctima de la atención que se presta en los CLAV, y que se hizo evidente en los resultados de la Encuesta de Satisfacción Ciudadana realizada por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General (diciembre 2017) en el marco del programa “Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía”, pues de 347 encuestas realizadas en los CLAV, el 96.4% de los ciudadanos entrevistados calificaron el servicio como bueno y excelente.

Del mismo modo, se desarrollaron jornadas de cuidado emocional para los servidores públicos responsables de la atención en los Centros Locales de Atención a Víctimas con el objetivo de realizar ejercicios de descarga emocional que permitieron minimizar el agotamiento mental y físico en los servidores y motivarlos para de esta manera mejorar el servicio e impactar positivamente a la población víctima del conflicto armado que recibe la atención. De esta manera, se realizó acompañamiento permanente por parte del equipo psicosocial, sensibilizando a los equipos de psicólogos y trabajadores sociales vinculados a los CLAV, frente a la atención y contención de casos críticos desde el modelo unificado psicosocial determinado por la coordinación del Equipo de Asistencia y Atención.

En cuanto a lo relacionado con la articulación interinstitucional para el mejoramiento de los canales de servicio a la ciudadanía, se generaron avances en la coordinación con la Secretaría Distrital de Integración Social frente a acuerdos de servicio, facilitando el acceso a consulta de información de vinculación de personas en la oferta de esta entidad, el mejoramiento de la articulación entre enlaces y referentes locales, así como en la estructuración de la ruta de atención.

Del mismo modo, con la Secretaría Distrital de la Mujer se establecieron acuerdos de servicio en torno a agendamiento y enrutamiento hacia sus diferentes canales de atención. Así mismo, se estableció acercamiento con entidades del tercer sector en el cual se realizó contacto y exploración de organizaciones interesadas en prestar apoyo a población víctima del conflicto, en particular en la recepción de usuarios que no se enmarquen en las rutas de la Ayuda Humanitaria Inmediata y de Emergencia. Así, se contactaron, entre otras, a las siguientes entidades: CICR, Fundación Batuta, Grupo Éxito, Fundación Nuevos Horizontes, Fundación Atención al Migrante, Funstall, con el propósito de ampliar las alternativas de bienes y servicios y activar redes de apoyo de carácter secundario para la población.

Lo expuesto anteriormente refiere a los procesos que sumaron y aportaron a la atención de la población víctima del conflicto armado. Ahora bien, respecto a la asistencia, a continuación se evidencian los principales logros en las medidas de asistencia consignadas en el Plan de Acción Distrital.

#### **Atención humanitaria inmediata.**

Durante el 2017 la población víctima que manifestó la necesidad de la atención humanitaria inmediata y cumplió con los requisitos de ley, recibió asistencia mediante la entrega de las diferentes medidas, las cuales contribuyeron al restablecimiento de los derechos, garantizando la subsistencia mínima a través de los componentes de alimentación, alojamiento o arriendo, y elementos como los kits de dormitorio, kits vajilla, kits cocina. Durante esa vigencia fueron otorgadas un total de 15.137 medidas de Ayuda Humanitaria Inmediata.

#### **Asistencia en Salud.**

Dentro de los CLAV más concurridos de la ciudad se cuenta con la presencia de servidores públicos promotores del aseguramiento en salud. Su labor se orientó a complementar la identificación de personas víctimas del conflicto armado que, si bien están incluidas en el RUV, no habían sido identificados como población especial en el Comprobador de Derechos.

De esta forma se facilitó la afiliación al Régimen Subsidiado de Salud. Así mismo, se realizó afiliación oficiosa, se promovió la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se brindó acompañamiento en los procesos de portabilidad, cambio de EPS y movilidad. Los recursos proyectados para la afiliación al Régimen Subsidiado han sido suficientes para brindar esta medida a todas las víctimas del conflicto armado que lo han solicitado.

Es de resaltar que la presencia de servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud en los Centros Locales de Atención a Víctimas, ha permitido que además de orientar y dar



información, se genere una dinámica resolutive a partir de la comunicación y gestión con otros actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, organizando la prestación de servicios de manera más oportuna y pertinente. Además del canal presencial en los CLAV, la Secretaría de Salud ha dispuesto otros canales de atención en donde las víctimas del conflicto armado son priorizadas.

Adicionalmente, se garantizó de manera oportuna la prestación de los servicios de salud y el presupuesto necesario para cubrir las solicitudes relacionadas con consulta, hospitalización y urgencias de atención hechas por la población víctima del conflicto armado que se encuentra en valoración para su inclusión en el Registro Único de Víctimas, como Población Pobre No Asegurada-PPNA. Esto fue posible a través de la contratación entre el Fondo Financiero de Salud – FFDS - y las cuatro subredes integradas de servicios de salud. A través de esta misma contratación se garantizó la atención en servicios de salud no incluidos en el plan de beneficios del Plan Obligatorio de Salud – POS-.

Por último, vale la pena mencionar que la Secretaría Distrital de Salud para el año 2017 contempló la construcción de acciones afirmativas en salud para los grupos étnicos de Bogotá con un enfoque diferencial y poblacional. En este sentido, la Secretaría de Salud desarrolló espacios de concertación con las diferentes Mesas Autónomas de Participación que permitieron reconocer necesidades, intereses y expectativas, desde lo cual se elaboró un Plan de Acción a implementar en el 2018, dando así respuesta integral como sector frente a las competencias establecidas en los Decretos Reglamentarios 4633, 4634 y 4635.

### **Asistencia en educación.**

En 2017 la atención educativa para la población víctima del conflicto en la ciudad de Bogotá aumentó en 4.393 estudiantes a través de la oferta educativa oficial para población en edad escolar, jornadas nocturnas y fines de semana para población joven y adulta y atención con estrategias educativas flexibles. Para el año 2016 la cobertura registraba un total de 60.974 estudiantes según el cruce realizado entre el Sistema Integrado de Matriculas SIMAT y el Registro Único de Víctimas – RUV, mientras que para el 2017 se registró un total de 65,367 estudiantes.

Sumado a lo anterior, se promovieron espacios institucionales de participación permanente y de concertación con la población víctima del conflicto armado, que permitieron el desarrollo de acciones y estrategias en materia de acceso y permanencia escolar en beneficio de la comunidad, estableciendo rutas prioritarias de atención. En este sentido se puede resaltar que, considerando la necesidad identificada para los jóvenes mayores de 15 años y adultos víctimas del conflicto armado que por su condición socio económica o de alta vulnerabilidad,

no se encontraban estudiando, se desarrollaron y fortalecieron estrategias educativas flexibles que les permitieran continuar sus estudios de educación básica primaria, secundaria y media a través de la modalidad de educación por ciclos, en la red de Instituciones Educativas Distritales en las jornadas nocturnas y fines de semana o a través de operadores privados.

Con las Unidades Móviles y el desarrollo de jornadas de atención en ferias de servicios organizadas para la población víctima del conflicto armado, estrategias de búsqueda activa, el agendamiento de citas para atención en las Direcciones Locales de Educación, la atención directa en los establecimientos educativos oficiales y la divulgación en página web, medios de comunicación y redes sociales, se facilitó el acceso de la población a la oferta distrital en materia educativa. Adicionalmente, dentro de la Ruta de Acceso y Permanencia, se incorporó la atención diferencial de población víctima del conflicto armado entre otras poblaciones vulnerables, buscando involucrar la corresponsabilidad de padres de familia o acudientes. Al fortalecer la focalización a partir de la identificación de los estudiantes incluidos en el RUV dentro del Sistema de Matrícula, les fueron asignados 3.814 kit escolares.

### **Generación de ingresos.**

El Distrito dispuso de oferta orientada a apoyar el autosostenimiento y la estabilización socioeconómica de la población víctima residente en Bogotá. Dentro del componente de Asistencia y Atención la oferta se dirigió a la orientación ocupacional, la cual inició con la caracterización de 5.318 personas que manifestaron interés en vincularse a la ruta de generación de ingresos. Así mismo, se diseñó e implementó en su primera etapa un programa de acompañamiento psicosocial orientado a mejorar el acceso a las oportunidades de empleo ofertadas, mitigar los procesos de deserción de los programas de formación y a mantener un liderazgo en los procesos de emprendimiento. Lo anterior, por medio de la elaboración de un Plan de Acción individual como herramienta que les permita fortalecerse ante los filtros de selección, buscar redes de apoyo para superación de dificultades, y adelantar procesos de liderazgo. Por otro lado, se realizaron 44 talleres vocacionales dirigidos a 743 personas, en los cuales se adelantaron actividades como prelistamientos para las personas que aspiraban a ingresar a ofertas educativas y elaboración de proyecto de vida en la ciudad.

En cuanto al enrutamiento para emprendimiento, fueron convocadas 1.420 personas, de las cuales 275 han sido o están vinculadas a procesos. En este sentido se realizó una convocatoria de financiamiento en articulación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para personas con interés de emprender o fortalecer su negocio. Dentro de esta oferta se dispusieron 8 talleres con temas como contabilidad y estados financieros, segmentación de mercado y estrategias de mejoramiento de producto de acuerdo a la percepción del cliente final. Dentro de esta misma oferta se dispuso de un asesor del Banco Agrario, quien expuso a los asistentes sobre una modalidad de préstamo especial para víctimas del conflicto armado con condiciones especiales en cuanto a acceso y pago.

Como apoyo a ideas de negocio de víctimas del conflicto armado la ACDVPR firmó un convenio con FONADE y SENA en donde se ha hecho estudio para aprobación de 22 proyectos que continúan en 2018. Así mismo con la Macrorueda de negocios se realizó acercamiento entre unidades productivas ya estructuradas y representantes de grandes empresas con potencial interés en sus productos. Por otra parte, se promovió la participación de emprendedores en la feria Paziempre, en los Mercados Campesinos y en una exposición organizada por la Caja de Vivienda Popular. Fue desarrollado además una alianza con Propaís orientado a facilitar el desarrollo de unidades productivas a partir de la promoción del cooperativismo y el direccionamiento organizado.

En cuanto a empleabilidad, se desarrollaron tres (3) Ferias de Servicios para la Formación y la Empleabilidad – SEFRE – con un total de 786 asistentes. Así mismo, en articulación con otras entidades públicas y privadas, se generaron enlaces para oportunidades laborales con un total de 4.774 personas remitidas.

#### **Acompañamiento jurídico y psicosocial.**

Las personas víctimas en el marco del conflicto armado interno participaron durante el 2017 en acciones psicosociales de carácter colectivo en los CLAV y Puntos de Atención. Se realizaron activaciones sociocomunitarias que han permitido a las víctimas del conflicto armado hacerse partícipes de las acciones para su estabilización y superación de la vulnerabilidad, adquisición de capacidades de afrontamiento, recursos y resiliencia, prácticas de cuidado y vida saludable, redes comunitarias y cartografía social, comunicación asertiva y fortalecimiento de las relaciones familiares, entre otros.

Igualmente, como parte de estas acciones colectivas se promovieron medidas de satisfacción a través de conmemoraciones que han favorecido el reconocimiento de derechos, por lo que la población víctima ha participado en la conmemoración de fechas como el Día Internacional de los Derechos de las Mujeres, Día Nacional por la memoria y Solidaridad con las Víctimas, Día Internacional de la Juventud, Día Internacional de los Pueblos Indígenas, Día internacional del Adulto Mayor, Día Internacional de la Mujer Afro, Día internacional de los Derechos de los niños y niñas, Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres, Día Internacional de los Derechos humanos, entre otros.

Durante el segundo semestre del 2017 los profesionales que hacen parte del equipo de asistencia y atención y se encargan de desarrollar el enfoque psicosocial, acompañaron el desarrollo de la iniciativa del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación “Almas que escriben”, donde se realizaron acciones con las personas que hicieron parte del mismo (víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración, miembros de la fuerza pública) y se

recogieron aprendizajes en torno a los procesos propios de reconciliación y construcción de memoria desde el enfoque psicosocial .

Por otro lado, la orientación jurídica dentro del componente del Asistencia y Atención en 2017 estuvo dirigida a los siguientes temas dentro de los Centros Locales de atención a Víctimas. Por un lado, se brindó apoyo con recursos técnicos frente a las resoluciones de inclusión o no en el Registro Único de Víctimas; asimismo, se dio orientación general sobre las rutas para las garantías de derechos a las víctimas del conflicto armado en el marco de los Planes de Atención y Seguimiento - PAS a nivel distrital y nacional.

Durante dicha orientación, el acompañamiento jurídico enfatizó en dar una explicación clara a la población declarante de hechos victimizantes y la población incluida como víctima en el Registro Único de Víctimas, sobre la documentación requerida para solicitar el inicio de acciones jurídicas ante las entidades competentes: (a) Derechos de petición (b) Acciones de tutela (c) Recursos de reposición y apelación, (d) notificaciones; estas orientaciones también se realizaron de forma pedagógica a través de diferentes técnicas para facilitar la exigibilidad de los derechos.

Finalmente, el acompañamiento jurídico se vio reflejado también en el acompañamiento que el equipo presente en los Centros Locales de Atención a Víctimas realizó ante la Unidad de Víctimas, de casos de víctimas que requerían la priorización de entrega de la Ayuda Humanitaria de Emergencia en personas o núcleos familiares que se encontraban en primer año de inclusión o cuya vulnerabilidad era acentuada según criterios de atención (personas con discapacidad, adultos mayores, madres cabeza de hogar, entre otros).

### 3.4. Memoria, Paz y Reconciliación.

El componente de Memoria, Paz y Reconciliación contó con \$ 3.708.729.556 (0,81%) del presupuesto inicial del Plan de Acción Distrital aprobado en el Comité Distrital de Justicia Transicional para el año 2017 y ejecutó \$ 2.638.679.393 (0,54%) del presupuesto del PAD con corte a diciembre.

**Tabla 14. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente de memoria, paz y reconciliación por entidad.**

Entidad	Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)	Presupuesto inicial 2017 (Aprobado CDJT)	Presupuesto vigente (Diciembre 2017)	Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)	Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)

Entidad	Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)	Presupuesto inicial 2017 (Aprobado CDJT)	Presupuesto vigente (Diciembre 2017)	Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)	Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)
Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación	100,0%	3.691.551.514	2.898.055.990	2.608.679.393	90,0%
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	100,0%	17.178.042	30.000.000	30.000.000	100,0%
<b>Total general</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.708.729.556</b>	<b>2.928.055.990</b>	<b>2.638.679.393</b>	<b>90,1%</b>

Fuente: Entidades del SDARIV, corte diciembre 2017. Análisis ACDVPR, abril 2018.

En este componente participaron 2 instituciones del SDARIV con 2 proyectos de inversión y 3 metas que corresponden al 2,91% de las metas totales del PAD, contribuyendo a un 100,0% de cumplimiento de las mismas con el mismo porcentaje en todas las entidades. Desde lo presupuestal se ejecutó el 90,1% del presupuesto vigente a diciembre de 2017. A continuación, se presenta el respectivo avance por entidad, proyecto y meta para memoria, paz y reconciliación.

**Tabla 15. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente de memoria, paz y reconciliación por entidad, proyecto y meta.**

Entidad / Proyecto / Meta	Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)	Presupuesto vigente (Diciembre 2017)	Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)	Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)
<b>Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.898.055.990</b>	<b>2.608.679.393</b>	<b>90,0%</b>
1156 Bogotá Mejor para las víctimas la Paz y la Reconciliación	100,0%	2.898.055.990	2.608.679.393	90,0%
Desarrollar 0,35 % de laboratorios de paz en 2 territorios de la ciudad	100,0%	301.948.960	291.925.821	96,7%
Realizar o acompañar 40 instrumentos de pedagogía social de memoria y paz para la no repetición	100,0%	2.596.107.030	2.316.753.572	89,2%

<b>Entidad / Proyecto / Meta</b>	<b>Promedio de Avance físico acumulado</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Presupuesto vigente</b> (Diciembre 2017)	<b>Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)	<b>Promedio de Ejecución presupuestal</b> (Corte 30-12-2017)
de la violencia política				
<b>Instituto Distrital de Recreación y Deporte</b>	<b>100,0%</b>	<b>30.000.000</b>	<b>30.000.000</b>	<b>100,0%</b>
1146. Recreación Activa	100,0%	30.000.000	30.000.000	100,0%
Realizar 1 actividades recreativas vinculando a la población víctima desde las mesas de participación local.	100,0%	30.000.000	30.000.000	100,0%
<b>Total general</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.928.055.990</b>	<b>2.638.679.393</b>	<b>90,1%</b>

Fuente: Entidades del SDARIV, corte diciembre 2017. Análisis ACDVPR, abril 2018.

La reparación inmaterial, simbólica y moral, hace parte de las prioridades que la Administración Distrital acoge bajo el propósito de contribuir de manera eficiente con la Política de Atención, Asistencia y Reparación integral para las víctimas del conflicto armado. De esta prioridad se han desprendido campos fundamentales de trabajo como lo son: **a)** el adelanto de acciones conmemorativas, de dignificación y construcción de memoria que puedan satisfacer de manera directa las reivindicaciones de las víctimas y colectivos de víctimas que se asientan en la ciudad y **b)** la promoción del reconocimiento, la reconciliación y la transformación cultural para la paz como ejes articuladores del trabajo realizado por la administración distrital en esta materia.

Así, además de los compromisos relacionados con garantizar la subsistencia mínima y superación de la vulnerabilidad, el componente de memoria, paz y reconciliación, tal y como se ha presentado en los documentos PAD 2017 y 2018, busca apostar por la transformación positiva del entorno y por la generación de nuevos escenarios de discusión, encuentro e integración.

En lo referente a las acciones en dignificación y construcción de memoria, el objetivo del año 2017 se centró en la participación directa de las víctimas en la definición de iniciativas que aporten a los propósitos simbólicos y en satisfacción dentro del proceso de reparación. El Centro de Memoria, Paz y Reconciliación - CMPR, como parte de su operación abierta y permanente, adelantó una agenda conmemorativa que resaltó hechos de violencia que, en el

marco del conflicto armado, se han presentado en la ciudad de Bogotá y que han afectado a múltiples sectores de la sociedad.

Los ejercicios partieron de entender que estos hechos deben ser recordados como una forma de contribuir a la dignificación de las víctimas y a que no se vuelvan a presentar, en términos de garantías de no repetición. La construcción de la agenda, así como el desarrollo de cada acto conmemorativo, partió de un proceso participativo de concertación con la organización, familiar o sector afectado por los hechos para establecer qué acciones realizar.

Estas son algunas de las conmemoraciones realizadas en 2017: Día del Héroe Caído, con la participación de Ministerio de Defensa; Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada (30 años de la desaparición de Nidia Erika Bautista), con participación de ASFADDES y Fundación Nydia Erika Bautista; Semana por la paz, con la participación de Redepaz; 40 años del Paro Cívico Nacional, con la participación de CINEP y Fundación María Cano; Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres, con diferentes organizaciones de mujeres; 28 años del atentado al avión de Avianca, con la Fundación Colombia con Memoria; Día Internacional de la Memoria Indígena, con la participación de mujeres de comunidades indígenas, principalmente del pueblo Wounaan, Yacona y Wayú.

El apoyo a los Oficios de la Memoria<sup>28</sup> representó también un trabajo fundamental desde el CMPR; estas iniciativas han tenido lugar en las instalaciones del Centro manteniendo siempre su autonomía. Los Oficios que han venido desarrollando acciones son: Kilómetros de vida y de memoria, Unión de costureros, Cartografías y Costurero Emberá. El apoyo otorgado estuvo relacionado con el acompañamiento y fortalecimiento a partir de la gestión de sus propuestas pedagógicas y artísticas, el préstamo de los espacios y la visibilización de sus trabajos dentro del CMPR y otros escenarios, la gestión de espacios participativos de los Oficios en Universidades y colegios, la creación de un canal de comunicación entre los oficios y sectores sociales que se quieren acercar a conocer, aportar, invertir en sus propuestas y trabajo, el acompañamiento y gestión en las actividades en el espacio público, entre otros

---

<sup>28</sup> Los Oficios son organizaciones que vinculan a víctimas y no víctimas en el ejercicio de iniciativas políticas, psicosociales, estéticas y materiales que contribuyen a la construcción de memoria, sanación y prácticas que conjugan arte y pedagogía

Otros avances centrales durante el último año, estuvieron determinados por el apoyo o la gestión directa de proyectos en reconciliación y construcción de memoria desde el arte, la cultura y la exaltación de construcciones identitarias particulares, tales como:

- a) El programa *Estímulos, Becas Arte y Cultura*, a través del cual se premió e impulsó el proyecto *“Cartografías de la memoria, con el proyecto Memorial rostros de las víctimas narrativas y corporalidades como lugares de existencia”*.
- b) Las memorias para la reconciliación con enfoque de género, a través del cual, en articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer - SDM, se busca contribuir a la deconstrucción de categorías que estigmatizan el accionar de las mujeres y al reconocimiento de las diferencias a partir de las experiencias puestas en común.
- c) El proyecto *“Tejiendo Memoria: grupos étnicos y reparación simbólica en Bogotá”*, liderado por la SDM y apoyado por el CMPR, a través del cual se adelanta un proceso participativo de reconstrucción y preservación de memoria con la comunidad indígena Wounaan residente en Ciudad Bolívar que se ha visto enfrentada a pérdidas culturales e identitarias, y a la fracturación de la transmisión intergeneracional de saberes y prácticas ancestrales.

En lo referente a la transformación cultural para la paz, durante 2017 la Alta Consejería para los derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación avanzó en la fase de diseño de tres estrategias para responder a los retos que en materia de paz se desprenden para Bogotá D.C.: la estrategia de paz, la estrategia de memoria y la estrategia de reconciliación. El trabajo se adelantó bajo el propósito de ser una ciudad referente de paz y reconciliación que pueda también viabilizar las acciones de alistamiento para la implementación de los acuerdos que eventualmente se suscriban entre el Gobierno Nacional y los grupos armados al margen de la ley (Plan Distrital de Desarrollo – PDD, Artículo 96).

En este sentido, los esfuerzos en materia de construcción de paz, memoria y reconciliación se han orientado hacia representar e integrar a todos los ciudadanos, nacidos o residentes en Bogotá y de distintas orientaciones políticas, en la creación de capacidades para la reconciliación y la no repetición de las violencias. El trabajo logrado hasta el momento permitió la identificación de potencialidades de lo existente (metas y proyectos conexos desde las entidades distritales) y la identificación de campos estratégicos de acción, tales como el uso positivo y transformador del espacio público, la promoción de la cultura ciudadana y construcción participativa de la paz.



La Estrategia de Paz, el planteamiento comprende tres líneas orientadoras para la articulación de esfuerzos desde los sectores público y privado, vinculando aportes institucionales, académicos, ciudadanos y de las organizaciones sociales, a saber:

1. Paz Local: impulsa la construcción de paz y la reconciliación en nuestros territorios locales, entendiendo que han tenido vivencias diferentes y particulares del conflicto.
2. Participación para la Paz: propicia el involucramiento activo del total de actores del entorno distrital -urbano y rural- en la definición de los retos en construcción de paz y reconciliación para el Distrito, entendiendo y vinculando nuestra diversidad social, cultural y poblacional.
3. Gestión Interinstitucional para la Paz: coordina la contribución interinstitucional a la construcción de paz, la construcción de comunidad y la convivencia en el Distrito, desde la definición de aportes y ofertas relacionadas.

La Estrategia de Memoria contempla cinco lineamientos generales para la apropiación y promoción del ejercicio de la memoria en la ciudad, centrándose ésta en el uso positivo y transformador del espacio público y la participación activa de la ciudadanía en la construcción de memoria:

1. Territorialización de la memoria
2. Cotidianización de la memoria
3. Transformación de imaginarios
4. Generación de sentido de pertenencia
5. Apropiación y fortalecimiento de la política de cultura ciudadana

La Estrategia de Reconciliación establece una relación directa con los lineamientos de la estrategia de memoria, en lo referente a la territorialización y cotidianización de la reconciliación, la promoción de la solidaridad y la transformación de los imaginarios del otro. Sin embargo, esta se proyecta de manera específica hacia campos de trabajo en las relaciones sociales de los habitantes de Bogotá, incluyendo a las víctimas del conflicto armado y al total de la ciudadanía:

1. El fomento de una recomposición transformadora del tejido social
2. La “desfragmentación” de Bogotá
3. La promoción del encuentro, el diálogo y la democracia
4. La priorización de las víctimas, pero haciendo de la reconciliación un asunto de todos los ciudadanos
5. La construcción de una cultura de paz

Para el año 2018 se contempla la fase implementación de estas tres estrategias, para lo cual se iniciará una ruta de articulación y trabajo conjunto con las entidades que conforman el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y con aliados privados, académicos e internacionales. El punto de partida son los componentes que integran las tres líneas de la Estrategia de Paz y las 5 líneas que orientan la implementación de las estrategias de Memoria y Reconciliación, sin embargo, el mismo proceso de articulación se concibe como fase exploratoria de nuevas oportunidades, proyectos e iniciativas bajo el marco que permitan hacer de Bogotá una ciudad referente de paz y reconciliación.

El trabajo desarrollado durante 2017 dio también como conclusión general la necesidad de viabilizar una construcción más participativa de las acciones relacionadas con la construcción de paz, la memoria y la reconciliación en la ciudad, principalmente desde la participación activa de las entidades distritales pero también desde el diálogo con las víctimas, la ciudadanía y con actores privados. De igual manera, identificamos una potencial línea de acción en la promoción de trabajos conjuntos con la academia, que se muestra abierta y colaborativa ante iniciativas que contribuyan a la transformación cultural para la paz.

### 3.5. Transversales

El componente transversal contó con \$5.863.088.608 (1,27%) del presupuesto inicial del Plan de Acción Distrital aprobado en el Comité Distrital de Justicia Transicional para el año 2017 y ejecutó \$ 5.215.930.556 (1,06%) del presupuesto del PAD con corte a diciembre.

**Tabla 16. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente transversal por entidad.**

Entidad	Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)	Presupuesto inicial 2017 (Aprobado CDJT)	Presupuesto vigente (Diciembre 2017)	Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)	Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)
Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación	98,0%	5.826.656.608	5.239.351.641	5.184.890.556	99,0%
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)	100,0%	36.432.000	33.600.000	31.040.000	92,4%

Entidad	Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)	Presupuesto inicial 2017 (Aprobado CDJT)	Presupuesto vigente (Diciembre 2017)	Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)	Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)
<b>Total general</b>	<b>98,5%</b>	<b>5.863.088.608</b>	<b>5.272.951.641</b>	<b>5.215.930.556</b>	<b>98,9%</b>

Fuente: Entidades del SDARIV, corte diciembre 2017. Análisis ACDVPR, abril 2018.

En este componente participaron 2 instituciones del SDARIV con 2 proyectos de inversión y 4 metas que corresponden al 3,88% de las metas totales del PAD, contribuyendo a un 98,5% de cumplimiento de las mismas. Desde lo presupuestal se ejecutó el 98,9% del presupuesto vigente a diciembre de 2017. A continuación se presenta el respectivo avance por entidad, proyecto y meta para el componente transversal.

**Tabla 17. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente transversal por entidad, proyecto y meta.**

Entidad / Proyecto / Meta	Promedio de Avance físico acumulado (Corte 30-12-2017)	Presupuesto vigente (Diciembre 2017)	Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)	Promedio de Ejecución presupuestal (Corte 30-12-2017)
<b>Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación</b>	<b>98,0%</b>	<b>5.239.351.641</b>	<b>5.184.890.556</b>	<b>99,0%</b>
1156 Bogotá Mejor para las víctimas la Paz y la Reconciliación	98,0%	5.239.351.641	5.184.890.556	99,0%
Cumplir 0,85 % metas del Plan de Acción Distrital de Atención y Reparación Integral a Víctimas por parte de la administración distrital	110,6%	2.925.202.157	2.918.433.284	99,8%
Realizar 3 Comités Distritales de Justicia Transicional anuales para la coordinación del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV)	100,0%	1.502.350.508	1.465.241.063	97,5%
Implementar 0,6 % del protocolo de participación efectivo de las víctimas del conflicto armado	83,3%	811.798.976	801.216.209	98,7%
<b>Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)</b>	<b>100,0%</b>	<b>33.600.000</b>	<b>31.040.000</b>	<b>92,4%</b>

1014. Fortalecimiento a las Organización-participación mesas locales.	100,0%	33.600.000	31.040.000	92,4%
Fortalecer 19 organizaciones de personas víctimas del conflicto armado, en espacios y procesos de participación.	100,0%	33.600.000	31.040.000	92,4%
<b>Total general</b>	<b>98,5%</b>	<b>5.272.951.641</b>	<b>5.215.930.556</b>	<b>98,9%</b>

Fuente: Entidades del SDARIV, corte diciembre 2017. Análisis ACDVPR, abril 2018



# ***Articulación y fortalecimiento institucional***



## **4. ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

### **4.1. Articulación Institucional**

La efectiva implementación de la Ley 1448 de 2011 requiere de un esfuerzo de articulación institucional por parte de todas las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV-, dado que el cumplimiento de las obligaciones en ella conferidas, le compete a varias entidades de los diferentes niveles del gobierno que aportan desde su quehacer institucional a una o varias de las medidas de las rutas planteadas.

Adicionalmente, la vulneración de los derechos de la población víctima de desplazamiento forzado y la naturaleza de los daños ocasionados por el conflicto, implica en muchas ocasiones la comprensión de lo sucedido y por tanto la realización de adecuaciones institucionales que garanticen la vocación reparadora de las medidas y la transformación de aspectos estructurales que permitieron la ocurrencia de la violación de derechos humanos.

Por estas razones la coordinación de las diversas intervenciones que realizan las entidades del gobierno, es fundamental para garantizar la armonización de los diferentes programas y la focalización de los recursos. De forma que, la ejecución de las acciones se realice de manera articulada, procurando la complementariedad y la eficiencia en la provisión de los bienes y servicios dirigidos a las víctimas.

Con el objetivo de facilitar dicha coordinación, se creó el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral. El Sistema lo componen las entidades gubernamentales del orden nacional y territorial, y demás organizaciones encargadas de la formulación, diseño o ejecución de programas o proyectos orientados a la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

No obstante, dada la complejidad de la estructura político administrativa de Bogotá, la definición y alcance de la coordinación de este Sistema se vuelve insuficiente para la ciudad, por lo que, se puso en marcha el Sistema Distrital de Atención Y Reparación Integral a las Víctimas-SDARIV- coordinado por la ACDVPR.

De esta manera, la ACDVPR ha definido como estrategia para garantizar la implementación de acciones articuladas que redundan en más y mejores bienes y servicios para las víctimas en la ciudad la creación de una línea de Gestión Interinstitucional que incluye la coordinación de la relación Nación-Territorio, articulación del -SDARIV- y el direccionamiento estratégico misional.

El direccionamiento estratégico se realiza a través de los subcomités temáticos y del Comité Distrital de Justicia Transicional. La ACDVPR ejerce la secretaría técnica del Comité Distrital de Justicia Transicional (CDJT) y de los cinco subcomités temáticos a saber: Prevención, Protección y Garantías de No Repetición; Asistencia y Atención; Reparación Integral; Memoria, Paz y Reconciliación; y Sistemas de Información.

Durante el 2017 el Comité sesionó tres veces cumpliendo con lo estipulado en la normatividad y con la agenda prevista en la planeación. Así mismo, los cinco (5) subcomités temáticos que

elaboran las propuestas, y dan soporte técnico al Comité sesionaron previamente a cada Comité para garantizar la articulación, armonización, y calidad técnica de cada uno de los productos aprobados por el mismo. Estos escenarios contaron con la participación de más de 300 personas en representación de 42 entidades del nivel distrital y nacional.

La articulación del SDARIV también se realiza a través de los mecanismos y herramientas de programación y seguimiento previstas por la Ley 1448 de 2011. El Plan de Acción Distrital - PAD-es el resultado del proceso de acompañamiento, asesoría técnica y direccionamiento estratégico con el que cuenta la ciudad de Bogotá. Este es el documento de planeación que recoge los compromisos y esfuerzos presupuestales asumidos por las entidades del SDARIV en materia de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado que llegan o residen en la ciudad de Bogotá.

En este sentido, se encuentra en vigencia el PAD para el periodo 2016-2020; adicionalmente la ACDVPR en cumplimiento de los lineamientos del orden nacional, lidera el proceso de actualización anual del mismo. Para esto realiza acompañamiento técnico a la totalidad de entidades distritales que aportan a la materialización de los derechos de las víctimas en la ciudad, propone y gestiona acciones de articulación de dicha oferta y propicia la generación de canales de comunicación entre las entidades para prestar una mejor atención a las víctimas.

De acuerdo a lo anterior, la ACDVPR lideró el proceso de actualización del PAD para la vigencia 2018, durante el periodo comprendido entre de julio y diciembre de 2017, en el que se realizaron espacios técnicos interinstitucionales, asistencias técnicas, y reuniones de alto nivel que permitieran la planeación de las acciones y la definición de recursos para realizarlas.

De otra parte, la ACDVPR acompaña técnicamente a las entidades del SDARIV para la identificación de la demanda y la oferta de los bienes y servicios de las víctimas para el acceso y garantía a cada uno de los derechos, que se consignan en la herramienta tablero PAT. Para esto se realizaron asistencias técnicas a todas las entidades del Distrito.

Finalmente, como producto de la articulación con las entidades distritales y nacionales, actualmente hacen presencia en los siete (7) CLAV entidades de orden Distrital y Nacional, como la Unidad para las Víctimas, la Personería Distrital, la Secretaría Distrital de Educación, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría de Integración Social, la Secretaria de la Mujer y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación y una (1) entidad tiene presencia ocasional (Ministerio del Trabajo).

Esta articulación le apunta a la organización de la prestación de los servicios de las entidades presentes en los CLAV; permite generar y robustecer acuerdos institucionales para garantizar atención con calidad y calidez; generar rutas de atención a casos especiales con la complementariedad de acciones y ofertas de diferentes entidades en una misma ruta. Para esto, la ACDVPR realiza esfuerzos para mantener comunicación directa y permanente en el ámbito territorial y desde los niveles centrales de cada entidad, que permiten identificar generalidades en la operación, dificultades, fortalezas y acuerdos de gestión que fortalezcan la atención a la población.

#### 4.1.1. Comité Distrital de Justicia Transicional

Siguiendo lo estipulado por el Decreto 083 de 2012 que crea el Comité Distrital de Justicia Transicional y la Resolución 036 de 2014 que lo reglamenta, durante el año 2017 se llevaron a cabo tres (3) sesiones ordinarias presididas por el Alcalde Mayor<sup>29</sup>. En términos concretos la agenda ejecutada durante las tres sesiones fue la siguiente:

**Tabla 18. Agenda del Comité Distrital de Justicia Transicional desarrollada durante la vigencia 2017**

Número de sesión y fecha de realización	Temas tratados
Sesión 1, Mayo 25	<ul style="list-style-type: none"><li>- Presentación y aprobación del Plan de Contingencia</li><li>- Presentación y aprobación del concepto de seguridad</li></ul>
Sesión 2, Septiembre 1	<ul style="list-style-type: none"><li>- Presentación y aprobación del Plan de Retornos de la ciudad de Bogotá</li><li>- Presentación y aprobación del concepto de seguridad</li><li>- Balance del Plan de Acción Distrital – PAD</li></ul>
Sesión 3, Diciembre 29	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aprobación de la actualización del Plan de Acción Distrital – PAD (2018)</li><li>- Socialización de avances del capítulo indígena del Plan de Retornos y Reubicaciones</li><li>- Socialización de la territorialización de las medidas de los PIRC del pueblo Rrom y REDEPAZ</li></ul>

Fuente: Elaboración propia.

<sup>29</sup> Tanto la primera como la tercera sesión fue presidida por el Alcalde Mayor Encargado. Véase: Decreto 248 de 19 de mayo de 2017, “Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país y se hace un encargo”. Decreto 792 de diciembre 28 de 2017, “Por el cual se hace un encargo”.



En las tres sesiones ordinarias del Comité Distrital de Justicia Transicional – CDJT realizadas durante la vigencia 2017 se aprobó: (i) el Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata a Víctimas del Conflicto Armado 2017, (ii) dos conceptos de seguridad para la ciudad de Bogotá, tanto en la sesión del 25 de mayo como en la sesión ordinaria del 1 de septiembre, (iii) el Plan de Retornos y Reubicaciones de la ciudad de Bogotá y finalmente, (iv) la aprobación de la actualización del Plan de Acción Distrital-PAD (2018).

El proceso de diseño del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata de Víctimas del Conflicto Armado, inicio en el mes de noviembre de 2016 y finalizó entre abril y mayo del año 2017. Se socializó y recibió retroalimentación por parte de las entidades en el Subcomité de Prevención y Protección realizado el 5 de mayo de 2017 y fue aprobado por el Comité Distrital de Justicia Transicional que se llevó a cabo el 25 de mayo del mismo año.

La construcción del Plan mencionado se realizó con una metodología participativa de la que formaron parte representantes de las víctimas miembros de las mesas distritales de participación y las entidades que integran el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SDARIV-. Este Plan se diseñó en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º de la Ley 1448 de 2011, artículo 203º del Decreto 4800 de 2011, el artículo 2.2.7.7.11º del Decreto 1084 de 2015; de tal modo la ACDVPR cumplió con la actualización del plan mencionado, el cual tiene una vigencia de un (1) año, de manera que dentro del cronograma se contempla su actualización en la primera sesión del CDJT del año 2018 proyectada para el mes de mayo. Este plan fue votado afirmativamente por los integrantes del CDJT.

Por otro lado, durante la vigencia 2017 fue aprobado en dos sesiones del CDJT el Concepto de Seguridad para la ciudad de Bogotá, requisito imprescindible para la subsiguiente puesta en marcha del Plan de Retornos y Reubicaciones. El proceso para la actualización y aprobación de Concepto de Seguridad se llevó a cabo por medio de reuniones técnicas previas al Comité Distrital de Justicia Transicional. Hay que señalar que la seguridad es uno de los tres principios que define la norma como imprescindibles para adelantar procesos de Retornos. Siendo que el concepto de seguridad es una condición indispensable de cualquier retorno o reubicación, tanto en los casos de connacionales que expresen su voluntad de regresar a la ciudad, o de las personas que pretendan acceder a la ruta de reubicación en la ciudad, se hacía necesario examinar y aprobar el concepto de seguridad en sesión del CDJT.

Respecto al proceso de actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones de la ciudad de Bogotá, este se realizó entre febrero y septiembre del año 2017, siendo socializado en el Subcomité de Reparación Integral del 28 de julio y aprobado por el Comité Distrital de Justicia Transicional llevado a cabo el 1 de septiembre del mismo año. El Plan de Retornos y Reubicaciones es el instrumento territorial que sirve como herramienta para el diagnóstico, definición de responsabilidades, cronograma y seguimiento de los procesos de retornos o reubicación que se inicien. La definición de responsabilidades hace parte del proceso de articulación de las acciones institucionales de las entidades que hacen parte del Sistema

Distrital de Atención a Víctimas - SDARIV. Dada la importancia que reviste el tema, las acciones de planeación, coordinación, ejecución y seguimiento se realizaron en el marco del Comité Distrital de Justicia Transicional.

El Plan de trabajo para la actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones de Bogotá se desarrolló a través de las siguientes acciones de articulación interinstitucional y poblacional: la segunda semana de abril se efectuó la solicitud y recepción de información poblacional, en este mismo mes se llevó a cabo la articulación del componente estratégico con las entidades que conforman el SDARIV, esto se concretó a través de reuniones bilaterales. Luego, durante el mes de mayo se realizó la presentación de la estrategia en el Subcomité de Reparación Integral y las mesas de participación de víctimas. En este mismo mes se realizó la concertación de oferta con víctimas y los sectores. En el mes de junio se elaboró la redacción del primer borrador de plan. En Julio se realizó la presentación del plan ante las mesas de participación de víctimas y luego ante el Subcomité de Reparación Integral. Posteriormente se efectuaron ajustes al plan y en septiembre, momento en el que se realizó la segunda sesión ordinaria del CDJT, se dio la aprobación de la actualización del plan junto con la aprobación del segundo concepto de seguridad.

Igualmente, se definió que la estrategia para el seguimiento del Plan luego de aprobado en el Comité Distrital de Justicia Transicional, sería su monitoreo en el Subcomité de Reparación Integral, espacio en el que se socializará y validará con las víctimas el seguimiento a la implementación del Plan, ahora bien, dada la importancia de este instrumento, desde la Alta Consejería se conformará una Mesa de Retornos y Reubicaciones con el fin de realizar un seguimiento más cercano a la implementación. Esta Mesa será apoyada por la Mesa Técnica de Servicios Sociales, por la Mesa Distrital de Vivienda y la Mesa de Reparación Colectiva que ya se encuentran conformadas.

Referente al proceso de actualización del Plan de Acción Distrital-PAD (2018) este inició en el mes de agosto finalizando entre noviembre y diciembre del año 2017, teniendo como espacio de socialización los cinco Subcomités Temáticos realizados entre el 27 y el 28 de noviembre de 2017 y como escenario de aprobación el Comité Distrital de Justicia Transicional llevado a cabo el 29 de diciembre del mismo año.

Como parte consustancial del proceso de actualización del PAD-2018, se contó con la participación activa de los representantes de víctimas. Esto se evidencia en la ejecución de 43 espacios con las diferentes Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas – Mesa Distrital, Mesas Locales, Mesas Autónomas – en los que se trabajó con el acompañamiento de la ACDVPR en la formulación de propuestas, solicitudes y/o requerimientos de las víctimas hacia las entidades. Adicionalmente, se realizó un Espacio Ampliado el 17 de noviembre de 2017 con el fin de permitir la articulación del trabajo realizado por las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, en el que se reunieron representantes de las Mesas Locales, de las Mesas Autónomas y la Mesa Distrital en pleno.

El resultado de este trabajo fue la remisión por parte de la ACDVPR de 442 propuestas, solicitudes y/o requerimientos formulados por los representantes de víctimas a las entidades del nivel distrital y nacional involucradas. Las entidades remitieron sus respuestas por escrito y de igual forma, en los Subcomités Temáticos realizados en el mes de noviembre dieron respuesta ante los delegados a los Subcomités por parte de las Mesas de Participación de Víctimas. Como resultado de este proceso participativo se tiene que un 69% de las propuestas fueron consideradas como viables, un 16% de las mismas deben ser gestionadas y finalmente, un 15% fueron consideradas como no viables. Debe destacarse que las entidades del Distrito ajustaron sus metas y acciones registradas en sus planes sectoriales, según lineamientos técnicos, esto en concordancia con las metas y techos presupuestales, para dar respuesta a las necesidades y a los intereses de la población.

Finalmente, siendo la ACDVPR, responsable de ejercer la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Justicia Transicional, y por ende, del diseño de la planeación estratégica de este escenario, han sido definidos como objetivos estratégicos de la agenda del Comité Distrital de Justicia Transicional para el año 2018, los siguientes temas:

1. Actualización y aprobación del POSI
2. Aprobación de la actualización del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata a Víctimas del Conflicto Armado en Colombia
3. Aprobación del Plan de Prevención y Protección.
4. Aprobación de la actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones-Presentación del capítulo indígena del Plan de Retornos y Reubicaciones.
5. Presentación y aprobación del concepto de seguridad.
6. Actualización y aprobación del Plan de Acción Territorial - 2019.

En su especificidad serán abordados en tres sesiones que se llevarán a cabo en los meses de mayo, agosto y diciembre, tal como se muestra a continuación:

**Tabla 19. Agenda del Comité Distrital de Justicia Transicional proyectada para la vigencia 2018**

Número de sesión y fecha de realización	Temas a tratar
Sesión 1, Mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación y aprobación del Plan Operativo de Sistemas de Información - POSI</li> <li>- Aprobación de la <b>actualización</b> del Plan de Contingencia 2017</li> <li>- Presentación y aprobación Concepto de Seguridad</li> </ul>

Número de sesión y fecha de realización	Temas a tratar
Sesión 2, Agosto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación y aprobación del Plan de Prevención y Protección.</li> <li>- Aprobación de la <b>actualización</b> del Plan de Retornos y Reubicaciones de la ciudad de Bogotá.</li> <li>- Presentación y aprobación del Concepto de Seguridad.</li> <li>- Balance del Plan de Acción Distrital— PAD.</li> </ul>
Sesión 3, Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación de la actualización del Plan de Acción Distrital – PAD (2019).</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

#### 4.1.2. Comités Locales de Justicia Transicional

La articulación institucional en el nivel local es necesaria para el fortalecimiento de la congruencia de las acciones que se adelantan desde el SDARIV con cada contexto específico. Dada la dimensión del Distrito Capital, es claro que cada una de las localidades que lo componen presenta dinámicas diferenciadas y, en consecuencia, requieren de una intervención institucional coherente con sus necesidades y oportunidades. En ese sentido, y a la luz de la política pública de víctimas del conflicto armado, es preciso generar espacios en las localidades que, por un lado, atendiendo al principio de complementariedad, permitan potenciar esfuerzos e identificar nodos comunes de intervención, y, por otro, fortalezcan el eje transversal de participación, brindando a los ejercicios que encarnan las Mesas Locales de Participación Efectiva de las Víctimas –MLPEV- la posibilidad de encontrar un espacio de diálogo y construcción conjunta con las instituciones.

En respuesta a esta necesidad, la Administración Distrital expide en 2015 el Decreto 421, por medio del cual se crea y se reglamenta la figura de los Comités Locales de Justicia Transicional –CLJT, definida en su artículo 2 de la siguiente manera:

Los Comités Locales de Justicia Transicional, son espacios mixtos de coordinación y articulación constituidos por el conjunto de entidades públicas distritales y nacionales en el nivel local, organizaciones privadas y la participación de las víctimas a través de los delegados de las Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas; encargados de ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas tendientes a la formulación de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia, reparación integral y garantía de no repetición

a víctimas del conflicto armado en cada localidad de Bogotá D.C., a través de un Plan de Acción Local- PAL en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Desarrollo Local y el Plan de Acción Distrital de Víctimas

En efecto, estos Comités son espacios idóneos para responder a las necesidades planteadas en materia de articulación local en tanto permiten a los actores del SDARIV presentes en las localidades configurar acciones específicas que generan impacto en la población víctima que habita cada territorio. Asimismo, son espacios útiles para potencializar los procesos e iniciativas de cada uno de los integrantes en la localidad, apoyando la articulación con miras a establecer apoyos de acuerdo a las posibilidades y competencias de los actores presentes.

Es importante, sin embargo, no perder de vista que la definición de las apuestas, metas y acciones gruesas de la política pública de víctimas se hace en el escenario del orden distrital, siendo el Comité Distrital de Justicia Transicional la instancia de mayor importancia en este proceso. En consecuencia, el trabajo en el marco de los Comités Locales no se orienta hacia la configuración de un sistema paralelo de intervenciones, sino hacia la potenciación y adecuación de lo construido en niveles superiores a las dinámicas particulares del territorio.

Durante 2017 las Alcaldías Locales de San Cristóbal, Usme, Suba y La Candelaria instalaron sus Comités Locales de Justicia Transicional con acompañamiento de la ACDVPR, en consonancia con el compromiso que demuestran con respecto a la población víctima. Estos Comités se suman a los de Usaquén, Kennedy y Bosa que venían funcionando con anterioridad, y al de Santa Fe, constituido en febrero el presente año. Contando así el Distrito, en la actualidad, con el funcionamiento de 8 Comités.

El fortalecimiento de los procesos participativos en el marco del funcionamiento de los Comités Locales de Justicia Transicional se da en dos sentidos. El primero relacionado con el hecho de que de estos escenarios son integrantes por lo menos dos delegados de las MLPEV, pudiendo así participar con voz y voto en la toma de decisiones. Además, en segundo lugar, los procesos que llevan los Comités han permitido que los delegados de las MLPEV presenten a las entidades sus planes y procesos de trabajo, permitiéndoles conocer las prioridades planteadas por las víctimas de manera autónoma y ofreciendo un primer insumo de gran importancia para la definición de los planes de acción de los Comités.

Finalmente, las Alcaldías Locales son, por varias razones, actores estratégicos para la dinamización de procesos descritos. En primer lugar, porque conocen la agenda del territorio, y, en tanto presiden los Comités Locales de Justicia Transicional, son los actores llamados a liderar los procesos de articulación local con acompañamiento técnico de la ACDVPR. En segundo lugar porque constituyen un actor de referencia institucional para la población de la localidad y en esa medida tienen la posibilidad de mediar las acciones planteadas desde el SDARIV con las dinámicas cotidianas de la población objetivo. Tercero, porque independientemente del funcionamiento de los CLJT, las Alcaldías Locales tienen la posibilidad de incluir a las víctimas en las acciones que derivan de sus Planes de Desarrollo y, en consecuencia, hacer contribuciones a la política de atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado.

En efecto, durante 2017 se fortaleció el vínculo entre las alcaldías locales y el SDARIV, particularmente a través del establecimiento de enlaces con la ACDVPR. Prueba de ello no es sólo la instalación de los Comités mencionados, sino además el proceso conjunto de construcción de líneas básicas de trabajo para estas instancias y el establecimiento de canales directos de comunicación con las MLPEV.

#### **4.1.3. Nación – Territorio**

La Política Pública de víctimas en la ciudad se materializa a partir de los esfuerzos de las entidades del nivel nacional, distrital y de las alcaldías locales. En este sentido, la apuesta del Distrito Capital a partir de la relación nación territorio, es consolidar la articulación de las diferentes acciones que confluyen en la ciudad, para garantizar una implementación integral de la política. Para esto, se ha propuesto la articulación de la totalidad de las acciones de las entidades, por medio del fortalecimiento de canales de interacción y comunicación, el desarrollo de lineamientos interinstitucionales para la garantía de los derechos de las víctimas y su ejercicio de la ciudadanía, así como el fortalecimiento de las capacidades institucionales en las localidades.

La implementación de la política de víctimas requiere de un proceso de comunicación y relacionamiento constante entre los diferentes niveles de gobierno, con el propósito de prevenir, atender, asistir y reparar integralmente la población víctima ubicada en la ciudad de Bogotá. La estrategia de corresponsabilidad para la política pública de víctimas, adoptada mediante el Decreto 2460 de 2015 prevé la articulación entre los dos niveles de gobierno bajo los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia. Gracias a estos, se pueden señalar los siguientes logros ya avances para 2017.

La ACDVPR tiene un relacionamiento directo y permanente con la Dirección Territorial Central de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. Esto permite el avance en temas como la articulación de sistemas de información con la Red Nacional de Información de la misma entidad. Especialmente, en tres aspectos estratégicos:

- 1) Acceso a información de la acreditación de la calidad de víctima, en este aspecto la Alta Consejería coordina los mecanismos mediante los cuales las entidades distritales pueden tener acceso al sistema de información administrado por la Unidad para las Víctimas, mediante la gestión de usuarios Vivanto. Durante el 2017 se gestionaron 165 usuarios en total y se realizaron de cruces masivos para el año anterior, enviando 42 bases de datos para cruce con el -RUV-. Esto le permite al Distrito tener mayor oportunidad en el acceso de la información. Para mayor detalle esta información se aborda en el capítulo de sistemas de información.
- 2) Interoperabilidad para mejorar el intercambio información necesaria para la operación de rutas de atención, reparación, y prevención. Actualmente se cuenta con un servicio web entre Vivanto y SIVIC Bogotá.

3) Articulación para mediciones del goce efectivo de derechos de las víctimas que se encuentran en la ciudad y su situación de vulnerabilidad. Esto permite que la ciudad cuente con lineamientos actualizados sobre la Batería de Indicadores de Goce efectivo de derechos que por competencia son definidos por entidades del orden nacional para el cumplimiento del Acuerdo Distrital 587 de 2015. Finalmente, permitió iniciar la fase de diseño de una estrategia que evidencia la contribución del Distrito en la medición de vulnerabilidad de las víctimas en la ciudad.

En una labor coordinada con la UARIV la ACDVPR conformó una Mesa técnica en el marco del Subcomité de Reparación Integral que le permite avanzar en el desarrollo conceptual, metodológico y operativo de las medidas contempladas en los Planes de Reparación Colectiva. En este marco se realizaron tres (3) sesiones con todas las entidades de nación y del distrito para revisar junto con los sujetos de reparación colectiva (AFROMUPAZ y ANMUCIC-Bogotá) el avance en la implementación de sus PIRC y los compromisos de implementación para la vigencia 2018.

De otro lado, a través de la Mesa de Estabilización socioeconómica en la que participan entidades del sector productivo del nivel nacional y del territorial, se genera la articulación nación-distrito, para hacer seguimiento a los compromisos adquiridos con las iniciativas productivas de los sujetos de reparación colectiva y otras acciones de gestión para la estabilización socioeconómica de las víctimas del conflicto armado.

También en el relacionamiento con los actores estratégicos de la nación, se ha desarrollado un plan de trabajo conjunto con la Agencia Colombiana para la Reincorporación y la Normalización -ARN- y la Secretaría de Gobierno para dar cumplimiento a la Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y Grupos Armados Ilegales establecida en el CONPES 3554 de 2008 y a la reincorporación de los excombatientes prevista en el Acuerdo Final. Esta agenda contempla acciones como:

- 1) Sensibilización y capacitación a todas las entidades de la Alcaldía de Bogotá frente a la reintegración y reincorporación de los excombatientes.
- 2) La identificación de la oferta que ya se está otorgando a la población en proceso de reintegración y la ejecución de acciones concretas que permitan corregir las falencias en la misma.
- 3) Alistamiento institucional y social frente a la recepción de excombatientes de acuerdo a los lineamientos del Consejo Nacional de Reincorporación.
- 4) Atención y restablecimiento de derechos de menores de edad desvinculados del conflicto armado.

5) Prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.

Así mismo, La ACDVPR ha venido trabajando de la mano con la Consejería Presidencial para los Derechos humanos en la construcción de un protocolo que será implementado por la Alcaldía de Bogotá para contribuir al programa Camino Diferencial de Vida dirigido a menores de 18 años.

Por otro lado, la articulación con la Nación también está encaminada para mejorar la atención a las víctimas que acuden a los CLAV. De manera que las víctimas encuentran en los siete (7) CLAV la atención y orientación en los componentes de registro, asistencia y reparación de competencia ofrecido por la Unidad para las Víctimas; acceso al Servicio Público de Empleo a través de la orientación y asesoría a los usuarios sobre la dinámica del mercado laboral que realiza Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA- y con charlas informativas de formalización laboral por parte del Ministerio de Trabajo.

También, es importante resaltar el trabajo articulado que desarrolla la ACDVPR y el Ministerio del Interior, a través del grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado. En el marco de la implementación de la Estrategia de corresponsabilidad, el Ministerio brinda asesoría y acompañamiento al Distrito desde su papel de intermediación. Además, brinda asistencia técnica en el diligenciamiento de la herramienta RUSICST. Esta herramienta le permite al Distrito evidenciar los avances generales en la implementación de la Ley de acuerdo con las variables diseñadas por el Ministerio.

Finalmente, la ACDVPR participa de forma activa en la estrategia articulada por el Ministerio del Interior denominada encuentros de “Ciudades Capitales”. Estos son escenarios de intercambio, análisis y discusión frente a los grandes retos en el diseño e implementación de la política pública de víctimas. Participan ciudades como Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta y Villavicencio. Bogotá ha presentado en estos encuentros iniciativas identificadas como lecciones aprendidas y buenas prácticas que son tomadas como ejemplo por otras ciudades, y que buscan superar obstáculos en el diseño, implementación y seguimiento de la política en el país.

## **4.2. Fortalecimiento Institucional**

### **4.2.1. Escenarios sectoriales y poblacionales**

La ACDVPR participa en los espacios de coordinación de las políticas sectoriales del Distrito. En particular, en la Comisión Intersectorial Poblacional (CIPO) del Distrito Capital que garantiza la coordinación de acciones para propiciar la igualdad en la ciudad, y para la ejecución de las políticas referentes a grupos étnicos, mujer, géneros y diversidad sexual, juventud y adulto mayor; y en su respectiva Unidad Técnica de Apoyo UTA. En este escenario, la ACDVPR no solo implementa acciones en el marco de las políticas poblacionales, sino que además aporta en la construcción de los lineamientos distritales y presenta los retos y desafíos



de la implementación de las acciones de la política pública para las víctimas que requieren esfuerzos por parte de las mismas.

En este escenario se presentó el proceso de actualización del Plan de Acción Distrital para el 2018, así como las competencias y obligaciones de las entidades del Distrito en la implementación del enfoque diferencial, de acuerdo con la Ley de Víctimas y restitución de Tierras, la Sentencia T-025 de 2004 y los Autos de seguimiento, en especial el Auto 004, 005 de 2009, el Auto 092 de 2008, el Auto 008 de 2009, el 009 de 2009 y 373 de 2015.

Adicionalmente, la CIPO ha sido el espacio de articulación para la garantía de los derechos de comunidades indígenas, en particular a través de este espacio el Distrito definió un Plan de Acción para la Comunidad Embera Embera Katío (Choco) y Embera Chamí (Risaralda) que se encuentren desplazadas en la ciudad de Bogotá.

El Plan contempla esfuerzos realizados por las entidades del nivel Distrital en la atención a la población Embera que reside en la ciudad, que han sido dirigidos a atender la situación de subsistencia mínima a la que se enfrentan. No obstante, el Distrito Capital con el liderazgo de la Subdirección de Asunto Étnicos de la Secretaría de Gobierno (SAE) y el acompañamiento técnico de la ACDVPR formuló un plan distrital para atender a la población Emberá Katío y Chamí durante el tiempo de alistamiento al retorno.

Es así como para responder a las situaciones urgentes que afectan la subsistencia mínima del pueblo Embera en la ciudad, se fortalecerá la articulación institucional por medio de tres (3) ejes de trabajo: **(i) Infancia y Adolescencia;** **(ii) Gobierno Propio;** **(iii) Estabilización Socioeconómica.** A partir de los cuales se definirán acciones que respondan a las problemáticas que vive el Pueblo Embera en la ciudad pero que a la vez aporten al desarrollo de las comunidades a su llegada a los resguardos de destino.

Las líneas de trabajo se configuran en núcleos de trabajo. Estos últimos, agrupan las dificultades que enfrenta la población Embera en Bogotá. En torno a cada núcleo se conformará una mesa que establecerá una agenda con objetivos a mediano y largo plazo para la solución de problemáticas puntuales, y además se encargará de atender las situaciones coyunturales que surjan en relación con cada tema. Este mecanismo permitirá acoplar las diferentes ofertas institucionales existentes para atender las problemáticas identificadas, evitando así la desarticulación y la dispersión de los esfuerzos institucionales.

En ese sentido, la estrategia se enfoca en acciones de alistamiento al retorno y busca fortalecer la voluntad de las familias que actualmente se encuentran en Bogotá como víctimas del conflicto armado. Lo anterior teniendo en cuenta que, ente los principios rectores del proceso de retorno, se encuentra la voluntariedad por lo que todas las acciones deben propender por el respeto de este principio. Es así como en el largo plazo se busca preparar a las familias en ese retorno y facilitar su adaptación en territorio.

De otro lado, teniendo en cuenta que una de las principales dificultades para la atención a la población Embera estaba relacionada con la falta de información, la ACDVPR de la mano con la Secretaría de Salud, en el marco del proceso de corresponsabilidad entre entidades, realizó el proceso de identificación y caracterización de la población Embera Katío y Embera Chamí

habitando en los denominados “paga diarios” en las localidades de Los Mártires, Santa Fe y La Candelaria. Este proceso de identificación y caracterización se realizó como parte del alistamiento al retorno, en el que se contó también con el apoyo de la Unidad para las Víctimas que identificó y caracterizó los derechos de la población Embera que habita actualmente en el alojamiento.

En el proceso mencionado, se aplicaron los instrumentos para la recolección de información familia a familia con el apoyo de intérpretes (2 mujeres y un hombre) para garantizar así la calidad de la información recolectada y la comunicación con las mujeres. Con la presencia de los intérpretes, se propició también la generación de confianza de manera que en la aplicación de los instrumentos, el equipo pudiera identificar las necesidades más urgentes de la población. En este proceso se realizaron remisiones de casos de salud y atención psicológica de urgencia, de igual forma se brindó orientación sobre la oferta institucional en caso de que fuera requerida por la población.

Algunos aspectos relevantes encontrados en la caracterización y a resaltar son los siguientes: El 81% de esta población manifestó querer retornar a su territorio de origen, el 9% expresó querer reubicarse en un lugar diferente a Bogotá, mientras que el 10% restante manifestó querer radicarse definitivamente en la ciudad de Bogotá.

En el marco del acompañamiento al proceso de retorno de los hogares Embera Katío pertenecientes al resguardo Alto Andágueda, la UARIV ha realizado reuniones con los líderes de las familias que se encuentran en la ciudad de Bogotá, así como con los jefes de hogar, las instituciones nacionales y territoriales implicadas en la gestión de la oferta necesaria y con las autoridades propias del resguardo, tendientes a garantizar los principios del retorno y los criterios de participación, concertación y coordinación.

#### **4.2.2. Sistemas de Información**

Dentro del PAD 2016 – 2020 se contempló dentro de los Ejes transversales a la Política pública la Coordinación Interinstitucional. Desde el papel coordinador del SDARIV que ejerce la ACDVPR se procura armonizar lineamientos del nivel nacional con aquellos propios del Distrito con la perspectiva de avanzar en la vinculación del Distrito a la Red Nacional de Información Para la Atención y la Reparación a las Víctimas – RNI<sup>30</sup>. Atendiendo a los lineamientos establecidos frente a la vinculación del Distrito Capital como integrante de la RNI, se han desarrollado acciones en tres ámbitos que componen el sistema de información y que se orientan al intercambio de información entre entidades del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas: 1. mecanismos de acreditación de inclusión en el Registro Único de Víctimas, 2. Sistema de Información de Víctimas SIVIC Bogotá y 3. Intercambio de bases de datos en el marco de la vinculación del Distrito Capital a la Red Nacional de Información.

---

<sup>30</sup> PAD 2016 – 2020. Pág. 116.

Frente a los mecanismos de acreditación de inclusión en el Registro Único de Víctimas, la ACDVPR realizó intermediación entre las entidades del SDARIV y la UARIV, para la creación de usuarios de consulta al aplicativo VIVANTO, en el cual se puede consultar el estado de inclusión de una persona en el Registro Único de Víctimas RUV. En 2017 se gestionaron 165 usuarios de acreditación de estado de inclusión en el RUV para entidades distritales de los cuales 57 fueron para servidores públicos de la ACDVPR, 62 para la Secretaría de Educación Distrital, 22 para la Secretaría Distrital de Integración Social, 13 para la Secretaría Distrital del Hábitat, 9 para la Secretaría Distrital de Salud, 1 para el Instituto Para la Economía Social y 1 para la Secretaría Distrital de la Mujer. La gestión de estos mecanismos de acreditación en las entidades ha facilitado la focalización y priorización para acceso a su oferta.

El Sistema de Información de Víctimas SIVIC Bogotá es una herramienta en la cual se registran datos de caracterización, contacto y servicios prestados a las personas atendidas por la ACDVPR en los Centros Locales de Atención a Víctimas – CLAV -. Esta herramienta interopera con el aplicativo VIVANTO para consultar el estado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV-, así como otros datos relacionados con el RUV, como fecha de llegada a Bogotá, código de la declaración, integrantes del grupo familiar asociados a la declaración y hecho victimizante. SIVIC Bogotá además cuenta con un módulo integrado de reportes desde el cual se pueden obtener datos estadísticos de cantidad de personas atendidas, desagregación por localidad de residencia reportado por las personas, entre otros.

Durante 2017 se avanzó en torno a la adecuación del Sistema SIVIC Bogotá en sus herramientas para gestión de datos transaccionales<sup>31</sup> y herramientas para gestión de conocimiento, entendiendo que un sistema requiere de fortalecimiento y mejora continua. Frente a las herramientas transaccionales se realizaron ajustes acordes con la adecuación de la operación de las rutas del componente de asistencia y atención; entre ellos podemos mencionar la adecuación para la operación de otorgamiento de medidas de ayuda humanitaria inmediata. Estos cambios han redundado en: i) mayor eficiencia al haber dispuesto soluciones informáticas para mejorar el registro de datos de manera más estructurada y ii) la optimización de tiempos de atención y los procesos de entrega de los bienes y servicios con los cuales se otorgan medidas para garantizar la subsistencia mínima.

En cuanto a las herramientas de gestión de conocimiento de SIVIC Bogotá se avanzó en un prototipo denominado *Avanti* para la visualización, compilación y control de calidad la información relacionada con la programación y seguimiento al PAD. Con *Avanti* se pretende poner a disposición, datos en formato abierto, de carácter público, priorizando aquellos de mayor impacto en los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, de tal forma que contribuyan a la construcción de soluciones a problemas o retos públicos. Así mismo, pretende involucrar de manera más efectiva a las entidades del SDARIV en los procesos de toma de decisión en el marco de la Política Pública Distrital de Víctimas.

---

<sup>31</sup> Se entiende por sistema de información transaccional aquel diseñado para recolectar, modificar, almacenar y recuperar información generada por las transacciones en una organización

El intercambio de bases de datos en el marco de la vinculación del Distrito Capital a la Red Nacional de Información se realizó a partir del envío de archivos con datos de identificación por parte de las entidades distritales, los cuales fueron remitidos a la Subdirección Red Nacional de Información de la UARIV para realizar el cruce con el Registro Único de Víctimas. Durante 2017 fueron entregadas 42 bases de datos provenientes de entidades distritales con el fin de fortalecer las finalidades de dicha red, dentro de las cuales están el fortalecimiento a la caracterización y la focalización. El resultado de estos cruces de bases de datos fue utilizado por las entidades para estimar la cantidad de personas incluidas en RUV que son atendidos con su oferta institucional y proceder a realizar los reportes correspondientes frente al avance en sus metas asociadas al PAD.

También es de resaltar que el Distrito fue vinculado al Nodo de Vivienda de la Red Nacional de Información. La UARIV ha propuesto la creación de nodos como una de las estrategias para el acceso a la información nacional, regional y local relacionada con víctimas del conflicto armado, que permita una implementación más efectiva de la política pública. Uno de estos nodos es el Nodo de vivienda, el cual se orienta a facilitar el flujo de información para el acceso o mejoramiento de vivienda de interés rural o urbana, para población víctima del conflicto, así como a la caracterización, diagnóstico, planeación e implementación de las acciones que conduzcan al goce efectivo de los derechos de las víctimas. El Distrito se vinculó a este nodo con la participación de la Secretaría Distrital del Hábitat, la Caja de Vivienda Popular y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. De las acciones a desarrollar en este nodo se pretende que las víctimas se beneficien con servicios y trámites más eficientes frente al derecho a la vivienda y las entidades pertenecientes al Nodo puedan tomar mejores decisiones basadas en datos.

#### **4.2.3. Participación**

En esta sección se aborda la participación efectiva de las víctimas como un proceso de fortalecimiento institucional que desde la Administración Distrital se ha adelantado con el fin de lograr una mayor y más efectiva incidencia por parte de las víctimas en la política pública. En este sentido, en esta sección se hará un recorrido por los hitos que marcaron el avance alcanzado en materia de participación efectiva de las víctimas en el Distrito Capital. Entre otros temas se tratará sobre (i) el proceso de elección y conformación de nuevas Mesas; (ii) los procesos de incidencia en la política; (iii) los avances en el protocolo de participación; (iv) el nuevo modelo de participación.

A inicios de 2017, la Mesa Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas, continuaba con el cese de actividades, argumentando no contar con las garantías necesarias para poder ejercer efectivamente su participación. Frente a esta situación, considerando la importancia que la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado representa para la política pública, la ACDVPR, en un proceso que se asumió como parte de la reconstrucción de confianza, dio continuidad a las medidas que apuntaran al restablecimiento de las relaciones con la Mesa Distrital y al fortalecimiento del sistema de participación. En este sentido, se trabajó para favorecer el acercamiento de entidades del orden distrital y nacional a la Mesa Distrital con el

fin de tratar los temas más álgidos de la política de acuerdo a las solicitudes de los representantes de víctimas. Adicionalmente, buscando fortalecer otros escenarios, se realizó un acompañamiento cercano a las Mesas Locales y de Participación de Víctimas.

En relación con la demanda sobre las garantías de participación, a partir de las disposiciones de las resoluciones expedidas por la Unidad para las Víctimas – 1282 de 2016 y 1392 de 2016 – se dio inicio a un diálogo con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas. Este diálogo tenía el propósito de llegar a acuerdos con la Mesa Distrital para el reconocimiento de los apoyos compensatorios y de transporte, así como al número de sesiones tanto ordinarias como extraordinarias que se reconocerían en la vigencia. Esto con el fin de garantizar una participación digna sin desbordar la capacidad institucional.

Las elecciones para la conformación de las nuevas Mesas de Participación se presentaron como una oportunidad para incentivar la participación por parte de las víctimas. Con este objetivo, la ACDVPR, durante el primer semestre de 2017, realizó una campaña para promover la participación de las organizaciones de víctimas y de las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas en el proceso de inscripción ante las Personerías para entrar a conformar los espacios locales de participación. Esto permitió un aumento de un 55% respecto a las organizaciones inscritas previamente. El proceso de las elecciones resultó en la conformación de diecinueve (19) Mesas Locales de Participación Efectiva de las Víctimas, cinco (5) más respecto a las catorce (14) que venían funcionando en el periodo anterior. Para poder surtir el proceso de las elecciones, de conformidad con las disposiciones del nivel nacional, se realizaron algunas modificaciones normativas mediante la expedición del Decreto 135 de 2017 que modifica el Decreto 035 de 2015 que adoptó el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas. Gracias a estas modificaciones y al ejercicio mediante el cual se promovió la renovación de liderazgos en las Mesas de Participación se logró contar con representantes de Fuerza Pública en las Mesas de Teusaquillo, Bosa, Kennedy y Santa Fe. En total 366 personas conforman los espacios de participación del Distrito Capital.

Una vez conformadas las nuevas Mesas de Participación se procedió a definir el camino jurídico mediante el cual se reconocería el apoyo compensatorio y de transporte a los representantes de estos espacios de acuerdo a las disposiciones normativas expedidas por la nación. Para esto, se expidió la Resolución 489 del 4 de octubre de 2017 mediante la cual se reconoce el apoyo compensatorio, el Decreto 672 del 5 de diciembre de 2017 que modifica el Decreto 035 en materia de apoyo compensatorio, la Resolución 594 de 2017 mediante la cual se delega la ordenación del gasto a la ACDVPR, la Resolución 001 del 2 de diciembre de 2017 mediante la cual se define el procedimiento de verificación y entrega de los apoyos de transporte y compensatorio. Con corte al 31 de diciembre de 2017 se reconocieron los apoyos compensatorios y de transporte a 104 víctimas desde el 6 de diciembre de 2017 en adelante.

Para la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las víctimas del conflicto armado, el 9 de abril de 2017, se apoyaron las iniciativas que surgieron de las Mesas Autónomas, en especial de la Mesa Autónoma de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que concretó una propuesta de acciones a realizar con ocasión a esta fecha.

En cuanto a los procesos de incidencia en la política pública por parte de los delegados de las Mesas de Participación, se crearon espacios pensados en favorecer una interlocución sostenida entre la institucionalidad y los representantes de víctimas. En este marco, se creó la denominada Comisión de Seguimiento de la que toman parte la Unidad para las Víctimas, representantes del Ministerio Público – en particular la Personería y la Defensoría del Pueblo –, la ACDVPR y representantes de las víctimas. Este escenario se creó con el propósito de recoger los pronunciamientos, observaciones y propuestas de las víctimas en el desarrollo de los Subcomités Temáticos y del Comité Distrital de Justicia Transicional con el fin de generar un documento que permita hacer seguimiento a su incidencia y a los compromisos y respuestas formulados por parte de las entidades del Distrito. De igual forma, se creó el Espacio Ampliado con el fin de facilitar la interlocución entre las diferentes Mesas de Participación en la formulación de propuestas, solicitudes y/o requerimientos a las entidades en el proceso de actualización del PAD para 2018.

En los escenarios de decisión de la política, las y los representantes de la Mesa Distrital se hicieron presentes hasta el mes de septiembre de 2017, no obstante, es importante mencionar que se contó con una participación activa por parte de los representantes de las Mesas Autónomas. Esto permitió que fueran parte de la construcción de documentos de política pública como el Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata a las víctimas del conflicto, en el que se resalta la construcción de una ruta especial para los pueblos indígenas, transversal a las doce rutas por hecho victimizante. Por otra parte, se resalta su participación activa en la construcción del Plan de Retornos y Reubicaciones, en particular de la Mesa Autónoma para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con quienes se trabajó en la elaboración de un capítulo especial, compromiso que se asumió también con la Mesa Autónomas Indígena y frente al cual se ha venido avanzando para lograr su construcción. En la última sesión del Comité Distrital de Justicia Transicional y sus respectivos subcomités temáticos, se contó con la participación activa tanto de representantes de las Mesas Autónomas como de los delegados de la Mesa Distrital de Participación.

En el proceso de actualización del PAD se realizaron 43 sesiones con las Mesas Locales, Mesas Autónomas y Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas. El trabajo de estas sesiones, unido al realizado en el marco del Espacio Ampliado, resultó en la formulación de 442 propuestas, solicitudes y/o requerimientos de las víctimas que fueron remitidas a las entidades del nivel distrital y nacional con el fin de obtener una respuesta de su parte. Las entidades emitieron una respuesta en relación con la viabilidad o no de las propuestas y en los casos que fuera oportuno, informaron a los representantes de víctimas cómo sus propuestas podían verse reflejadas en programas o proyectos que ya estaban siendo realizados. De esta manera se entabló una interlocución entre los representantes de víctimas y las entidades favoreciendo que las necesidades de la población fueran tenidas en cuenta en la formulación de programas o proyectos.

En relación con el nuevo protocolo de participación, se trabajó de la mano con las Mesas de Participación en un proceso de construcción conjunta en el que se involucró activamente a sus

representantes. En particular, en el segundo semestre del año, con la conformación de nuevas Mesas, se socializó nuevamente el protocolo y los grados de incidencia que las Mesas podían llegar a tener en su modificación. Es importante recordar que la modificación del Protocolo de participación permitirá la reglamentación y formalización de las Mesas Autónomas, entre otros aportes que contribuirán al fortalecimiento del Sistema de Participación Efectiva de las Víctimas en el Distrito Capital.

A partir de las dificultades encontradas en el ejercicio de la participación, se identificó la necesidad de definir un nuevo modelo que respondiera no solo a las dinámicas y complejidad del entramado de participación del Distrito Capital, sino a la misma política pública. Es por esta razón, que la discusión se llevó al encuentro de 'Ciudades Capitales' organizado por el Ministerio de Interior en el que se abordan, entre diez de las ciudades con mayor número de víctimas en el país, las problemáticas que se presentan en la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral. Uno de los puntos liderados por la ciudad de Bogotá ha sido la discusión de un nuevo modelo de participación que permita superar las dificultades identificadas, mejorando la incidencia por parte de las víctimas en la política pública.

En el 2017 se realizaron un total de 318 sesiones en los diferentes espacios de participación. Además se trabajó en una construcción articulada y concertada de los reglamentos y planes de trabajo de cada Mesa, de manera que tuvieran en cuenta el enfoque diferencial étnico y de género. En este proceso durante 2017 se identificaron actores clave como lo es la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad para las Víctimas, el Instituto Distrital para la Participación y la Veeduría Distrital con quienes se han venido construyendo relaciones que apuntan al fortalecimiento del Sistema de Participación Efectiva de las Víctimas en el Distrito Capital.

#### 4.2.4. Seguimiento

Desde el 2016 hasta la fecha, la ACDVPR y las demás entidades del SDARIV han venido implementando el sistema de seguimiento a la implementación de la política pública de víctimas en el Distrito Capital en lo que corresponde al PAD. Esto se ha realizado a partir de entender el significado del ***seguimiento de intervenciones públicas***<sup>32</sup>. Este último se define como el conjunto de diagnósticos, asistencias técnicas y recomendaciones, frecuentes en el tiempo, en las etapas de elaboración e implementación de políticas públicas<sup>33</sup>, sobre el

---

<sup>32</sup> **Lo público:** “comprende aquella dimensión de la actividad humana que se cree requiere la regulación o intervención gubernamental o social, o por lo menos la adopción de medidas comunes” (Parsons, 2007, pág. 37).

<sup>33</sup> **Políticas Públicas:** iniciativas (intervenciones) del aparato de Estado para solucionar problemas públicos, atender fenómenos o retos públicos, o desarrollar enfoques sobre lo público (los dos últimos elementos asociados a la perspectiva de lo deseable), que implican el uso estratégico de recursos intersectoriales.

comportamiento de cadenas de valor de políticas públicas<sup>34</sup>, que evolucionan como formaciones históricas (procesos de política pública<sup>35</sup>), con el fin de mejorar la apropiación, eficacia<sup>36</sup>, eficiencia<sup>37</sup>, pertinencia<sup>38</sup>, sostenibilidad<sup>39</sup>, transparencia<sup>40</sup> y credibilidad de las intervenciones estatales<sup>41</sup>.

---

<sup>34</sup> **Cadena de valor de política pública:** “relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total” (DNP, 2017, pág. 5), centrada en la entrega de bienes y servicios, y especialmente, en la generación directa de valor en la ciudadanía objetivo de la intervención (calidad de vida y fortalecimiento de cosmovisiones), e indirecta en la sociedad.

<sup>35</sup> **Procesos de Política Pública:** formaciones históricas de trayectorias de política pública que incluyen la definición de ámbitos de intervención pública, la agenda de política pública y la agenda pública.

<sup>36</sup> **Eficacia:** “cumplimiento de metas y objetivos o a la satisfacción de la necesidad que motivó el diseño y desarrollo de la iniciativa, sin importar los costos y el uso de recursos” (Mokate, 1999, pág. 3).

““eficacia” y “efectividad” son sinónimas y se pueden utilizar en forma intercambiable” (Mokate, 1999, pág. 3).

<sup>37</sup> **Eficiencia:** “grado en que se cumplen los objetivos de una iniciativa al menor costo posible...cumplir el objetivo, a mínimo costo o generar el mayor logro, para un determinado costo...El no cumplir cabalmente los objetivos, o el desperdicio de recursos o insumos hacen que la iniciativa resulta ineficiente (o menos eficiente)”: índices de costo-efectividad (Mokate, 1999, pág. 5).

“Se refiere a “eficiencia interna” cuando el objetivo o el logro a que se refiere es “interno” al servicio que se ofrece o a la iniciativa que se implementa. Por ejemplo, la eficiencia interna de un sistema educativo es analizada con base en los procesos que ocurren dentro del servicio educativo: aprendizaje, repetición, deserción, etc. En contraste, la eficiencia externa corresponde al análisis del cumplimiento de objetivos o logros que son consecuencia esperada del servicio o iniciativa, pero se producen en ámbitos externos (mayores) al ámbito de la iniciativa que se analiza. Para el caso educativo, la eficiencia externa se referiría al logro de objetivos relacionados con el futuro de los egresados: su productividad, su actuar como padres de futuras generaciones, su responsabilidad cívica o ciudadana, etc.” (Mokate, 1999, pág. 8).

<sup>38</sup> **Pertinencia:** congruencia entre las intervenciones públicas o enfoques sobre lo público, con la complejidad, necesidad o urgencia de los problemas públicos y fenómenos públicos asociados, en un momento determinado.

<sup>39</sup> **Sostenibilidad:** capacidad de una iniciativa de mantener en el tiempo un adecuado flujo de recursos y la continuidad de sus efectos esperados (resultados directos e indirectos), bajo eventualidades externas. Adicionalmente, implica que las generaciones futuras no pueden dejarse en peores condiciones que las generaciones actuales, es decir, implica cumplir necesidades del presente sin comprometer la capacidad futura para cumplir otras necesidades.

<sup>40</sup> **Transparencia:** visibilidad para todo público de todos los componentes, dimensiones de análisis, y atributos deseables de cadenas de valor de políticas públicas, con la mayor nitidez posible.

<sup>41</sup> La definición aquí expuesta se articula con Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), “el seguimiento provee información, sobre el progreso de una política, programa o entidad, para comparar los avances logrados frente a las metas propuestas. Con un enfoque en el desempeño, proporciona elementos para la acción correctiva y establece responsabilidad entre los ejecutores y sus resultados, pero no examina la causalidad entre las intervenciones y sus efectos” (DNP, 2004, pág. 9).

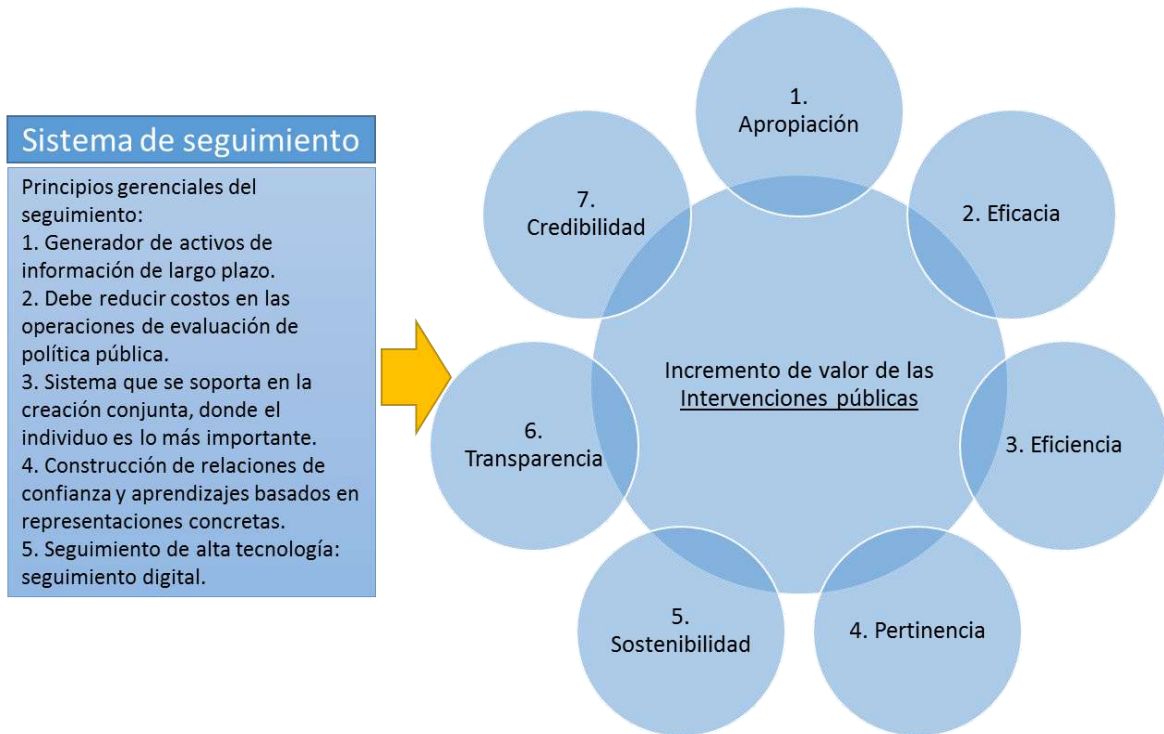


En este sentido, toda la operación del sistema de seguimiento ha buscado la generación de valor público, tanto para las personas víctimas del conflicto como para los diferentes servidores públicos del SDARIV, a partir del mejoramiento de 7 atributos esenciales de las intervenciones públicas: apropiación, eficacia, eficiencia, pertinencia, sostenibilidad, transparencia y credibilidad (ver gráfico 6). Con el mejoramiento de estos atributos, el seguimiento pretende contribuir a la calidad de vida de la población víctima del conflicto y a fortalecer sus cosmovisiones.

Adicionalmente, para gerenciar el sistema de seguimiento se han establecido 5 principios rectores en los cuales se enmarca su desarrollo y evolución (ver gráfico 6):

1. Concebir el seguimiento como un generador de activos de información de largo plazo, lo cual implica asegurar información de calidad, oportuna y con un óptimo manejo archivístico.
2. Reconocer que el seguimiento le aporta a la evaluación de política pública, de tal forma que se reduzcan los costos en las operaciones de evaluación por vía de una apropiada gestión de información.
3. Considerar el seguimiento como un sistema que se soporta en la creación conjunta entre la coordinación del SDARIV y los diferentes usuarios del seguimiento, y donde cada individuo es el núcleo de la generación de valor en las rutinas del seguimiento.
4. Con los individuos que participan del sistema de seguimiento como núcleo para la generación de valor, construir una red de colaboración basada en relaciones de confianza, en donde se tomen en cuenta sus procesos de aprendizaje particulares, especialmente, el aprendizaje basado en representaciones concretas.
5. Desarrollar un seguimiento de alta tecnología, un seguimiento digital que impacte en la dirección de las metas PAD, en la creación de modelos, en la automatización de rutinas, en la realización de análisis predictivo, etc.

**Gráfico 6. Generación de valor y principio gerenciales del sistema de seguimiento a la implementación de la política pública de víctimas en Bogotá**



**Fuente:** Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

Es importante establecer que los atributos de generación de valor público y los principios rectores para la gerencia del sistema de seguimiento se han materializado en el desarrollo de sus dos componentes macro: su sistema de información y los productos del seguimiento. En el 2017, la ACDVPR y las demás entidades del SDARIV concentraron sus esfuerzos en el mejoramiento del sistema de información de seguimiento al PAD, su calidad, oportunidad y manejo archivístico.

En este marco de trabajo la ACDVPR dispuso capital humano para el fortalecimiento de las entidades del SDARIV en la construcción de indicadores para mejorar la calidad de la información. Esto implicó una multiplicidad de asistencias técnicas de las cuales se obtuvo una batería de indicadores PAD con mayor detalle sobre los bienes y servicios ofrecidos a las personas víctimas del conflicto, así como de las acciones de gestión estratégicas que soportan las operaciones. Adicionalmente, como una acción de mejora propuesta por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), se trabajó en la caracterización de indicadores por componente y medida de la política pública para víctimas del conflicto armado. Con ello se contribuye a relacionar el sistema de seguimiento con los instrumentos de programación y seguimiento dispuestos por el nivel nacional, pues esta asociación entre indicadores PAD con componentes y medidas, permiten una mejor asociación con Tablero PAT y con reporte RUSICST. Esto implicó un importante

trabajo técnico y de sensibilización sobre los aportes del SDARIV a la implementación de la ley de víctimas.

De otra parte, se avanzó en la cualificación del seguimiento al gasto público del PAD por medio de la articulación con el Formato Único Territorial (FUT) del Gobierno nacional. Esta labor se ha venido realizando con el liderazgo de la ACDVPR y la Secretaría de Hacienda Distrital. De esta manera, se busca mejorar el análisis de fuentes y momentos presupuestales. También se pretende mejorar el reporte FUT víctimas, aportándole una mejor clasificación del gasto a partir del análisis riguroso de los componentes y medidas de la política pública para víctimas del conflicto armado.

A su vez, se articuló el seguimiento PAD a la estructura de información del Seguimiento al Plan de Desarrollo (Segplan), asociando cada indicador PAD a los proyectos de cada entidad y sus respectivas metas proyecto de inversión, lo cual mejora la programación del PAD, así como su articulación con el Plan de Desarrollo (PDD) 2016-2020 *Bogotá mejor para todos*. Esta labor contó en sus primeras etapas con el apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) a través de la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales.

Otro instrumento para mejorar la calidad de la información fue la implementación de un nuevo enfoque en el acompañamiento técnico a las entidades del SDARIV, incluyendo el concepto de experiencias de usuario, lo cual implica hacer más amigable la interacción con el sistema de seguimiento y sus instrumentos. Particularmente, se ha trabajado en la generación diaria de relaciones de confianza con los servidores públicos que trabajan para las víctimas y generando comunicaciones creativas desde la innovación. Esto también aporta a la apropiación y oportunidad, tanto de la programación como del seguimiento PAD.

Un punto central en el fortalecimiento de la calidad de la información fue generar estructuras de información. Esto implicó un trabajo evolutivo de formatos y archivística que culminará en el 2018 con el desarrollo y puesta en marcha del sistema de información de seguimiento al PAD *Avanti*. Esta herramienta de alta tecnología permitirá mejorar la visualización de la información y su uso, una mejor parametrización de la misma, contar con un repositorio oficial de programación y seguimiento, y permitirá automatizar las rutinas de programación y seguimiento al PAD, así como involucrar de manera más efectiva a las entidades del SDARIV en los procesos de toma de decisión en el marco de la Política Pública Distrital de Víctimas.

En lo que corresponde a los productos del sistema de seguimiento, en el 2017 la ACDVPR y demás entidades del SDARIV avanzaron en la etapa de alistamiento de la información pertinente y disponible para realizar el seguimiento. En este sentido, se avanzó en los formatos y levantamiento de información de: i) ejecución presupuestal, ajustada a la estructura FUT; ii) avance físico acumulado y porcentaje de avance; iii) desagregación del avance físico acumulado por localidad (cuando aplique); iv) desagregación del avance físico acumulado por características poblacionales (cuando aplique); y vi) información cualitativa. Esta información ayudará en el 2018 al a mejorar la eficiencia, la eficacia y focalización de las intervenciones por medio del análisis de la información y el trabajo de reformulación con las entidades del SDARIV.

Un punto adicional de la fase de alistamiento para la generación de productos del seguimiento fue la prueba piloto de la ruta de intercambio de información y bases de datos para el seguimiento PAD. El piloto se realizó con éxito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico e impulsó la necesidad de realizarlo con las demás entidades involucradas en el PAD, dado que su análisis brindó posibles líneas de trabajo entre la Secretaría y la ACDVPR para fortalecer la generación de ingresos de las personas víctimas del conflicto.

Posterior a la etapa de alistamiento, en el 2018 se iniciará con la producción frecuente de productos del seguimiento, los cuales incluyen documentos ejecutivos de alertas tempranas y principales resultados de la implementación del PAD, y reuniones de seguimiento de la coordinación del SDARIV. A su vez, se desarrollará la divulgación de los resultados del PAD tanto a las entidades del SDARIV como a las personas víctimas del conflicto. También se implementarán tableros de control en el marco del sistema de información de seguimiento al PAD *Avanti*.

#### **4.2.5. Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado**

El Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado – ODV- surge a partir del Decreto 531 de 2015<sup>42</sup> en el cual es definido como una herramienta de la ACDVPR para la creación de insumos que aporten en la toma de decisiones en materia de política pública de víctimas, paz y reconciliación por parte de la Administración Distrital para que puedan ser transmitidos a las localidades y sus UPZ en Bogotá. A su vez tiene la misión de renovar la función pública empleando la “innovación con propósito”, con el fin de incrementar la calidad en los procesos y los productos que componen la entrega del servicio público a las víctimas del conflicto armado. En consecuencia, se propone identificar prácticas que permitan mejorar las condiciones de vida de las víctimas que residen en la ciudad teniendo en cuenta sus necesidades, potencialidades y diferencias.

El fin último es tener un mejor impacto de la política en las víctimas y por lo mismo el Observatorio, plantea trabajar a partir de alianzas de mutuo beneficio, no transaccionales, y de manera articulada para transformar procesos que involucren acciones sencillas, que no tengan un costo adicional en el presupuesto.

Dicho de esta manera, el –ODV- busca ser referente de Bogotá para la consulta de análisis de información consistente, actualizada y depurada respecto a la situación y atención de las víctimas del conflicto armado en Bogotá y de la generación de ideas y propuestas de paz y reconciliación para las diferentes entidades, la academia, la ciudadanía en general, organizaciones sociales y centros de pensamiento, entre otros. Además, y buscando ubicarse como el promotor de información y conocimiento de la política pública, este hace uso de la creatividad y la innovación en la gerencia, y en sus productos como ejes conductores que aportarán a que la ciudadanía y los tomadores de decisiones puedan entender mejor su

---

<sup>42</sup> Ver Art. 4 del Decreto 531 de 2015 para detalles sobre su funcionamiento.

contexto y así mejorarlo (Gráfica 7). En resumen el Observatorio Distrital de Víctimas se dedica a:

- i) Coordinar y realizar productos de investigación así como diseñar metodologías de investigación e intervención relacionadas con víctimas del conflicto armado en la ciudad.
- ii) Presentar informes de gestión, seguimiento e implementación de los programas de la política pública de víctimas en Bogotá.
- iii) Realizar gestiones con instituciones públicas y privadas locales e internacionales para crear espacios de discusión, intercambio de información y realizar gestiones para concretar investigaciones conjuntas.
- iv) Promover el debate público a nivel distrital y nacional sobre la política pública de víctimas y los temas de paz y reconciliación en Bogotá.

Lo anterior se hace dentro de dos líneas de investigación y dos ejes transversales:

**La línea de investigación de Víctimas**, realiza análisis de variables relacionadas con los fenómenos de victimización en el marco del conflicto armado a partir del uso de sistemas de información como el SIVIC y los datos de la Red Nacional de Información- RNI. Entrega de información sencilla y con sentido común.

**La línea de investigación de Reconciliación**, realiza énfasis en el monitoreo, análisis e investigación para la construcción de escenarios de reconciliación. Se realizan y diseñan metodologías y piezas que permitan aportar al entendimiento de las implicaciones en términos de pública del Acuerdo Final en la ciudad y entregar insumos que permitan la reflexión y asumir la responsabilidad de los bogotanos en la construcción de una ciudad referente de paz. Sus dos ejes transversales, Fortalecimiento institucional e Innovación permiten cualificar los productos del Observatorio Distrital de víctimas y su posicionamiento.

El eje de Fortalecimiento Institucional, se propone entonces realizar cambios en los procesos organizacionales con el fin de que estos impacten directamente en la misión y los resultados de la organización.

El eje de innovación<sup>43</sup> busca brindar valor agregado a los procesos, productos y servicios de la política más allá de las tareas rutinarias y busca nuevas formas para abordar la manera en la que este se organiza.

---

<sup>43</sup> La innovación como la resume Francis Terry, Profesor de Economía comportamental del London School of Economics, "es la generación de un valor agregado para lo público". Este concepto puede significar nuevas formas de organizar las cosas, de brindar incentivos a los empleados, entidades, víctimas y demás actores del contexto en el que se desarrolla el Observatorio, aunque también toca el aspecto de comunicaciones y la manera en la que se establece una línea de interacción comunicacional con los ciudadanos.

**Gráfico 7. Elementos de trabajo para la innovación**



Fuente: Elaboración propia

### **2017: año de transformación para el Observatorio Distrital de víctimas del Conflicto Armado.**

Con el fin de responder de manera concreta y eficiente a las necesidades del contexto, el Observatorio se transformó. El año 2017 estuvo marcado por cambios y reformas a nivel interno que respondieron también a la reforma de Observatorios Distritales dispuesta por el Artículo 118 del Decreto 645 de 2016, que mantuvo la vigencia del Observatorio Distrital de Víctimas del conflicto armado, y que fue ratificada por el Artículo 5 del Decreto 549 de 2016.

A partir de allí el Observatorio en el año 2017 respondió a los lineamientos planteados para el funcionamiento, coordinación, producción e intercambio de información de los Observatorios Distritales. Este proceso consistió principalmente en mejorar la estructura organizacional del Observatorio, replantear sus líneas de investigación y sistematizar sus procesos con el Sistema de información para Víctimas, SIVIC. Para esto, además de lo estipulado en el Decreto de reforma, se tomaron varias teorías organizacionales de Administración Pública (Nigel Cross, 2008, Simón Herbert 1996).

Como resultado el Observatorio desarrolló su **Manual de Estrategia**, que es la hoja de ruta y planteamiento a nivel estratégico (misión, visión y objetivos), y a nivel operativo y organizacional (Líneas de investigación, perfiles de equipo de trabajo y criterios de selección de temas y estándares de calidad de productos).

El Observatorio Distrital de Víctimas para el 2017 generó productos cuantitativos y cualitativos para apoyar la toma de decisiones como se menciona a continuación.

- Boletín bimensual Bogotá Víctimas en Cifras. Herramienta interna de consulta con datos actualizados para usar con documentos

- Fichas informativas con datos actualizados y de coyuntura entregados en los escenarios de Comité Distrital de Justicia Transicional e informes al Concejo de la ciudad
- Fichas diagnóstico por localidades en los escenarios de Mapas de Riesgo en el segundo semestre, producto de gestión de datos y análisis, entregadas a las víctimas participantes de la actividad.
- Documento de la Estrategia de Paz para Bogotá

En cuanto a **investigaciones conjuntas** el Observatorio Distrital de Víctimas, realizó una investigación con Secretaria de Desarrollo Económico -“Factores que dificultan el acceso al mercado laboral y la generación de ingresos en la población víctima residente en la ciudad de Bogotá”, y que se encuentra disponible en la página web de la ACDVPR.

Adicionalmente, el **Boletín PRISMA**, producto del observatorio que profundiza y ofrece elementos teóricos y prácticos innovadores a sus lectores para la implementación de los componentes de la política pública de víctimas, se consolidó como uno de los productos bandera dada su calidad y modalidad de trabajo de **co-creación** y alianzas con las mismas víctimas, y con otras entidades distritales, de la Nación, universidades, empresa privada, entre otros. Cuatro ediciones han sido publicadas en las que se desarrollan secciones con columnistas invitados, análisis de coyuntura sobre víctimas y paz, junto con recomendaciones innovadoras que aportan al trabajo de quien lo consulte.

Finalmente en línea con la apuesta de **integración local de las víctimas del conflicto armado**, el Observatorio ha venido realizado la serie **Diálogos Prisma**, los cuales hacen parte de la estrategia de participación y búsqueda de soluciones conjuntas sobre los desafíos de la construcción de paz para Bogotá, bajo la metodología de mesas temáticas de creación desde la innovación y la participación de líderes sociales, funcionarios públicos, miembros de organizaciones o colectivos, referentes e investigadores o expertos en diferentes materias.

Diálogos Prisma se realiza adaptando y empleando innovación a través de metodología de diseño del pensamiento en el que el trabajo colaborativo y la creación de espacios seguros es crucial para la generación de conceptos y soluciones a retos entorno a la construcción de paz y la reconciliación. En 2017 se realizaron dos: uno con representantes y población de los sectores LGBTI y otro con Académicos. En ambos casos, se obtuvieron resultados muy relevantes en cuanto a generación de propuestas concretas desde estos actores para la construcción de paz, además de ser soluciones factibles y viables para que sean implementadas desde la gestión interinstitucional.

## Gráfico 8. Nuestro trabajo

**Nuestro trabajo**

- Propuesta normativa**
  - Ampliar objeto de investigación ( Paz y reconciliación)
  - Énfasis en alianzas, sistematización y autoseguimiento.
- Cambios organizacionales**
  - Nuevo equipo.
  - Rediseño organizacional ESE
  - Énfasis en gestión y alianzas.
- Cambios inmediatos; diseño (logo, pagina web, generación de productos.**
  - Estrategia de paz.
  - Boletín Digital de Monitoreo PRISMA.
  - Paper: Teoría de juegos: lecciones de Subcomités en el marco de CDJT.
  - Fichas de información Víctimas.
  - Seguimiento a política Pública de víctimas.



Fuente: Elaboración propia

Es así, como el Observatorio Distrital de Víctimas considera que la innovación aporta de manera significativa a la apuesta por la integración local además de ser complementaria a la implementación de la política pública, pues ha ofrecido herramientas que permiten mejorar la comprensión del contexto con sentido común, analizar información sobre situaciones relevantes para la política (análisis de coyuntura), y apoyar la toma de decisiones relacionadas con las acciones realizadas por las entidades del Distrito.



## **SIGLAS Y ABREVIACIONES**

Se incluye un listado de todas las siglas y abreviaciones mencionadas a lo largo del documento con su respectivo significado. Las siglas pueden corresponder a nombres de entidades, programas, aplicativos, leyes, entre otros, y van en orden alfabético. En el texto, a la primera mención se escribe el nombre completo y entre paréntesis la sigla, en las siguientes menciones solo se debe usar la sigla. Recuerde que esta sección no se incluye en la tabla de contenido.

ACDVPR	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
IGED	Indicadores de Goce Efectivo de Derechos
PAD	Plan de Acción Distrital
SDARIV	Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Delitos de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra